

Distrito Escolar Unificado de Gilroy

Manual del Distrito 2026-2027

Carta de Bienvenida de la Superintendente **7**
Promesa, Valores Fundamentales y Compromiso del Distrito Escolar Unificado de Gilroy **8**
Nuestra Promesa: 8
Valores Fundamentales de GUSD 8
Nuestro Compromiso: 9
Información Principal de Contacto de la Oficina del Distrito 9
Cómo Utilizar este Manual **10**
Cómo se Organiza la Información 10
Acceso a Traducciones y Formatos Alternativos 10
Código de Educación y Políticas de la Mesa Directiva 11
Términos y Definiciones Clave 13
Contacto para Preguntas o Asistencia 14
Información de Contacto del Distrito 15
Política de no Discriminación y Aviso Público **16**
Notificaciones Anuales para Padres/Tutores **18**
Derechos y Responsabilidades de los Padres y Tutores 18
Notificación de Derechos para Padres/Tutores 19
Requisitos de Traducción 24
Sus Responsabilidades como Padre/Tutor 25
Reconocimiento de Recepción Requerido 25
Información General del Distrito **27**
Calendario Escolar 27
Días Mínimos y Días de Desarrollo del Personal 27
Disponibilidad del Informe de Responsabilidad Escolar (SARC) 29
Distrito Escolar Unificado de Gilroy – Guía Escolar 30
Asistencia e Inscripción **31**
Leyes de Asistencia Obligatoria 31
Opciones de Asistencia 32
Verificación de Domicilio 33
Ausencias 34
Ausencias Justificadas 34

Tardanzas 35
Instrucción Religiosa 35
Servicios Médicos Confidenciales 36
Ausencias no Justificadas 36
Estudiantes mayores de 18 años 36
Ausentismo y la Mesa Directiva de Revisión de Asistencia Escolar (SARB) 36
Definición de Absentismo Crónico 37
Definición de Absentismo Escolar 37
Mesa Directiva de Revisión de Asistencia Escolar (SARB) 37
Expedientes Estudiantiles y la Privacidad **39**
Acceso a los Expedientes Estudiantiles 40
Acceso a los Expedientes Estudiantiles Sin Consentimiento de Padres 41
Información del Directorio y Derechos de Exclusión 41
Impugnación y Modificación de Registros 45
Intercambio de Datos 46
Derechos de Privacidad para Encuestas y Evaluaciones 47
Salud y Seguridad **50**
Visitantes a las Escuelas - Políticas y Procedimientos 50
Procedimientos de Salida/Entrega: 50
Cámara de Video de Seguridad 50
Entrada de Padres a las Escuelas 50
Política de Entrega de Alimentos 51
Respuesta a la Aplicación de las Leyes de Inmigración 51
Lo que las Familias deben Saber 51
Requisitos de Vacunación 52
Administración de Medicamentos 53
Exámenes Físicos y Rechazo de los Padres 54
Pruebas de Salud 54
Control de Enfermedades Transmisibles 54
Seguros y Lesiones de Estudiantes 56
Servicios de Salud Mental 56
Almacenamiento Seguro de Armas de Fuego y Leyes de Prevención de Acceso de Niños 57

Ley de Megan - Registro de Ofensores Sexuales 58
Nutrición y Bienestar **59**
Solicitud de Beneficio Universal 59
Política de Bienestar Escolar 61
Programas Académicos y Evaluaciones **63**
Pruebas Estatales 63
Exámenes Estatales Requeridos 63
Derechos de los Padres sobre las Pruebas 64
Cómo se Utilizan los Resultados de las Pruebas 64
Requisitos de Graduación de la Escuela Preparatoria 65
Requisitos de Graduación de la Escuela Preparatoria Integral 65
Requisitos de Graduación de la Escuela Preparatoria de Continuación 67
Requisitos de Graduación de la Preparatoria con Preparación Universitaria Temprana 68
Requisito de Graduación de Servicio Comunitario 70
Progreso Anual y Elegibilidad para Actividades 70
Autorización de Servicio y Verificación 70
Categorías y Distribución de Horas 71
Estudiantes Transferidos 71
Encontrando Oportunidades y Apoyo 72
Preparación Universitaria — Requisito de Asistencia Financiera 73
Admisión a la Universidad y Preparación Profesional 74
Iniciativa de Orientación Universitaria de California (CCGI) 76
Oportunidades de Aprendizaje Avanzado 77
Sello Estatal de Alfabetización Bilingüe 79
Sello Estatal de Compromiso Cívico 79
Educación Técnica Profesional (CTE) 80
Áreas del Programa CTE en el Distrito Escolar Unificado de Gilroy (GUSD) 80
Beneficios de los Programas de CTE 80
Programas Especiales 81
Doble Inmersión 81
Educación Infantil (Preescolar) 82
Enseñanza “Hogar y Hospital” 82
Estudio Independiente 83

Estudio Independiente de Corta Duración 83
Academia Virtual de Aprendizaje (VLA) 84
Programa de Educación Migrante 84
Educación para Adultos 85
Promoción y Retención 85
Identificación para la Retención 86
Secundarias (Grados 6º a 8º) 86
Preparatorias (Grados 9º a 12º) 86
Derechos y Protecciones **87**
Política de no Discriminación y Aviso Público 88
Derechos y Protecciones del Título IX 89
Definición de Acoso Sexual según la Ley Estatal (EC 212.5; 5 CCR 4916) 89
Definición de Acoso Sexual según lo Establecido en el Título IX Federal (34 CFR 106.30) 90
Conductas Prohibidas 90
Quejas y Respuestas 91
Medidas Disciplinarias 91
Derechos de las Estudiantes Embarazadas o con Hijos 92
Comportamiento Motivado por el Odio 92
Derechos de los Jóvenes en Crianza Temporal, los Estudiantes sin Hogar, los Jóvenes no Acompañados y los Estudiantes del Programa Migrante. 93
Acceso al Idioma y Programas para Aprendices de Inglés 94
Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP) 96
Planes de Educación Especial y Sección 504 **99**
Derechos de los Padres con Hijos/as en Educación Especial 100
Servicios de Educación Especial bajo IDEA 100
Elegibilidad y Evaluación 100
Proceso de Evaluación 101
Compromisos Fundamentales del Programa de Educación Especial de GUSD 102
Planes de la Sección 504 103
Derechos Procesales y Resolución de Litigios 103
Coordinación con Otros Servicios 103
Consideraciones Especiales 104

Guía Rápida: IDEA vs. Sección 504 104
Participación de Padres y Tutores **105**
Oportunidades a Nível Escolar 105
Consejo del Sitio Escolar (SSC) 105
Comité Asesor para Estudiantes de Inglés (ELAC) 105
Grupos para Padres / Participación Escolar y Grupos de Apoyo 106
Oportunidades a Nivel Distrital 106
Consulta y Comentarios sobre el LCAP 106
Requisitos de Participación Familiar del Título I 107
Cómo Involucrarse 108
Por qué es Importante estar Involucrado 108
Guía Rápida: Procedimientos de Quejas **111**
Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP) 111
Quejas Williams 112
Quejas sobre el Título IX 112
Quejas Contra el Personal Escolar 113
Quejas de Abuso Infantil 113
¿Necesita Ayuda? 114
Notificaciones por Grado o Circunstancias Especiales **115**
Notificaciones de Kínder de Infancia y Educación Primaria 115
Notificaciones de las Escuelas Secundarias y Preparatorias 115
Educación para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Drogas 116
Notificaciones del Programa Deportivo 116
Notificaciones de Incidentes o Acontecimientos Especiales 117
Guía Rápida: Notificaciones Obligatorias por Grado o Circunstancias Especiales 118
Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes **120**
Sus Derechos como Estudiante 120
Sus Responsabilidades como Estudiante 123
Acceso Electrónico a la Red - Estudiante 124
Presentar Quejas o Apelaciones 124
Actividades y Programas para Estudiantes 124
Atletismo en la Escuela Preparatoria (elegibilidad para equipos deportivos) 124
Requisitos de Elegibilidad tras un Cambio de Escuela 124

Examen Físico de Preparación para Atletismo 125
Programa Extraescolar Power School 125
Comportamiento y Disciplina Estudiantil 126
Expectativas de Comportamiento para Todos los Estudiantes 126
Reglas Disciplinarias del Distrito y del Plantel Escolar 127
Responsabilidad Financiera de los Padres/Tutores 127
Posesión y uso de Dispositivos Electrónicos Personales 128
Escuelas Primarias (TK-5) 128
Ejemplo del Proceso Disciplinario para Escuelas Primarias: 128
Escuelas Secundarias/Preparatorias (Grados 6–12) 129
Usos Prohibidos 129
Ejemplo de Proceso Disciplinario para las Escuelas Secundarias y Preparatorias 130
Procedimientos de Suspensión y Expulsión 132
Qué Ocurre Antes de una Suspensión o Expulsión 132
Opciones Educativas Alternativas 133
Código de Vestimenta y Uniformes 133
Advertencias sobre el Consumo de Sustancias y Drogas Sintéticas 134
Los Peligros del Fentanilo y las Drogas Falsificadas (EC §48985.5) 135
Asociarse para el Éxito de los Estudiantes 137
Guía Rápida - Manténgase Conectado 138

Carta de Bienvenida de la Superintendente

Estimadas Familias del Distrito Escolar Unificado de Gilroy:

¡Bienvenidos al año escolar 2026-27!

Al dar inicio a un nuevo año de aprendizaje, me siento llena de emoción, optimismo y un profundo sentido de propósito.

Este año marca un momento emocionante para el Distrito Escolar Unificado de Gilroy. Durante el último año, hemos involucrado a los estudiantes, las familias, el personal y los miembros de la comunidad en conversaciones importantes sobre el futuro de nuestras escuelas. A través de nuestro proceso de Plan Estratégico y la elaboración de nuestro Plan Maestro de Instalaciones, hemos escuchado atentamente lo que más le importa a nuestra comunidad y lo que queremos que sean nuestras escuelas para las generaciones actuales y futuras de estudiantes.

Al iniciar este año escolar, nuestro enfoque sigue siendo claro: ofrecer experiencias de aprendizaje excepcionales, fomentar un fuerte sentido de pertenencia y garantizar que cada estudiante cuente con el apoyo que necesita para alcanzar su máximo potencial. Creemos que el aprendizaje debe ser estimulante, desafiante y gratificante. Asimismo, mantenemos firme nuestro compromiso de ofrecer escuelas seguras, inclusivas y acogedoras, donde cada estudiante se sienta visto, valorado y respetado. El bienestar académico, social y emocional de nuestros alumnos sigue siendo el corazón de todo lo que hacemos.

El éxito de nuestros estudiantes depende de una colaboración sólida entre las escuelas y las familias. Les invito a mantenerse en contacto y a participar activamente a lo largo del año formando parte del Club de Padres de su escuela, de *ELAC*, y *DELAC*, del Consejo Escolar o de otros comités de la escuela y del distrito. También les animo a que asistan a las reuniones de la Mesa Directiva y a que se unan a mí en una de mis «charlas con café». Su opinión, su colaboración y su apoyo marcan una enorme diferencia en el éxito de nuestros estudiantes y de nuestras escuelas.

Juntos, tenemos la oportunidad de hacer de este un año extraordinario, lleno de crecimiento, logros y posibilidades. Con esperanza en nuestros corazones, determinación en nuestro trabajo y un compromiso compartido con la excelencia, no hay límites para lo que nuestros estudiantes pueden lograr.

En nombre del Distrito Escolar Unificado de Gilroy, les deseo a ustedes y a sus familias un año escolar 2026-27 maravilloso, exitoso e inspirador.

Cordialmente,

Anisha Munshi, Ed.D.
Superintendente

Promesa, Valores Fundamentales y Compromiso del Distrito Escolar Unificado de Gilroy

Nuestra Promesa:

Donde los Estudiantes se Desarrollan, los Líderes se Forjan y el Futuro Comienza

Valores Fundamentales de GUSD

Quiénes somos, cómo lideramos y el futuro que nos comprometemos a construir juntos:

- **Los estudiantes son lo primero:** En cada decisión que tomamos, damos prioridad al aprendizaje, la conexión y el bienestar de los alumnos.
- **Colaboración**: Trabajamos juntos con un objetivo común: atender a nuestros alumnos y fortalecer nuestra comunidad.
- **Integridad**: Actuamos con honestidad, responsabilidad y coherencia en todo lo que hacemos.
- **Responsabilidad**: Cumplimos nuestros compromisos, asumimos la responsabilidad de nuestras acciones y seguimos adelante hasta conseguir resultados.
- **Respeto**: Tratamos a cada persona con dignidad y fomentamos relaciones seguras y solidarias.
- **Pertenencia**: Abrazamos la diversidad, atendemos las necesidades culturales y brindamos a cada estudiante pleno acceso a las oportunidades.

Nuestro Compromiso:

L	**Liderazgo para el futuro** *Preparamos a nuestros estudiantes con las habilidades, la mentalidad y las experiencias que necesitan para desenvolverse en un mundo en constante cambio.*
E	**Entornos escolares seguros e inclusivos** *Creamos ambientes acogedores donde nuestros estudiantes se sienten seguros, conectados y preparados para aprender.*
A	**Acceso para todos los estudiantes** *Brindamos a todos los estudiantes oportunidades, enriquecimiento y apoyo.*
D	**Desarrollo de bases sólidas** *Apoyamos a los estudiantes en el desarrollo de las habilidades académicas y socioemocionales necesarias para alcanzar el éxito a lo largo de la vida.*

Información Principal de Contacto de la Oficina del Distrito

Dirección: Oficina del Distrito Escolar Unificado de Gilroy
7810 Arroyo Circle
Gilroy, CA 95020

Teléfono: 669-205-4000

Sitio web: https://www.gilroyunified.org/

Horario de Oficina:	lunes - vierne: 8:00 AM - 4:30 PM *Cerrado en vacaciones escolares*

Cómo Utilizar este Manual

Cada año, **el Distrito Escolar Unificado de Gilroy** (GUSD - por sus siglas en inglés) proporciona un manual a la comunidad del distrito —que incluye a padres, tutores, estudiantes y personal— con información importante sobre los recursos y las políticas del GUSD, los derechos de los padres y tutores, y los recursos disponibles para apoyar el éxito de su estudiante.

El manual incluye notificaciones oficiales sobre programas, políticas y procedimientos que pueden afectar la educación de su estudiante. Tanto las leyes de California como las federales exigen que los distritos proporcionen esta información a todas las familias cada año a través de una notificación anual.

Cómo se Organiza la Información

El manual está organizado para ayudarle a localizar lo que necesita de manera oportuna. La información está agrupada por temas y los temas se pueden encontrar en la tabla de contenido (que se encuentra justo antes de esta sección).

> **Consejo Rápido:** Encuentre cuadros de texto como este para información sobre fechas límite importantes, contactos clave o derechos que debe conocer.

Acceso a Traducciones y Formatos Alternativos

Usted tiene el derecho de recibir información escolar importante en el idioma que comprenda y en un formato que satisfaga sus necesidades. (BP 5145.6). Aquí está el enlace al manual en español.

El distrito debe proporcionar lo siguiente de acuerdo con (EC §48985) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (42 U.S.C. Sec. 12101):

- **Apoyo de Idiomas:** Traducciones en idiomas hablados por el 15% o más de los estudiantes en su escuela
- **Servicios de Interpretación:** Disponibles para reuniones y conferencias
- **Formatos Alternativos:** Versiones en letra grande, audio o electrónicas para familias con discapacidades
- **Interpretación oral:** Disponible cuando las traducciones escritas no son factibles

> **¿Necesita Ayuda?** Llame a la oficina de su escuela para solicitar traducciones o formatos alternativos. Los servicios se proporcionan sin costo a las familias.

Código de Educación y Políticas de la Mesa Directiva

Las escuelas públicas en el estado de California se rigen por leyes conocidas como el Código de Educación. Puede encontrar información actual sobre el Código de Educación en el sitio web del Departamento de Educación de California: Leyes y Códigos de California - Leyes y Regulaciones (Departamento de Educación de California) A lo largo del manual, verá referencias al Código de Educación (*EC*-por sus siglas en inglés) que se presentarán de la siguiente manera: EC §##### (ex. EC 48900 o EC §5600). Cuando usted ve esto, está observando una referencia a la sección del Código Educativo de California mencionada para esa parte del manual.

Los distritos escolares en California también tienen políticas de la Mesa Directiva y regulaciones administrativas, las cuales verás referenciadas en el manual. La Política de la Mesa Directiva (*BP*-por sus siglas en inglés) utiliza este formato: (BP ####). Las políticas de la Mesa Directiva son reglas establecidas por la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Gilroy que explican los objetivos y la dirección general del distrito. Las políticas de la Mesa Directiva deben cumplir con las leyes estatales y federales. Puede encontrar la versión más actualizada de las políticas de la Mesa Directiva de GUSD aquí: Listado de Políticas de la Mesa Directiva de GUSD y utilice la barra de búsqueda en la parte superior para encontrar la póliza.

Términos y Definiciones Clave

La siguiente tabla contiene términos (en inglés) que pueden aparecer en el manual y sus definiciones.

Término	Definición
BP	Política de la Mesa Directiva
La Mesa Directiva de Educación/ *BOE*	El grupo elegido de miembros de la comunidad, responsable de establecer políticas, aprobar presupuestos y guiar la dirección general del distrito escolar.
EC	Código de Educación de California
IDEA	Ley de Educación de Personas con Discapacidades (1975) - Garantiza que los estudiantes elegibles con discapacidades identificadas reciban una Educación Pública Gratuita y Apropiada (*FAPE*-por sus siglas en inglés).
IEP	Programa de Educación Individualizado - un plan escrito para estudiantes con discapacidades como parte de los servicios de educación especial.
Plan 504	Plan de adaptación para estudiantes con discapacidades según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.
EL/ELL	Estudiante de inglés/ Estudiante de lengua inglesa - estudiantes que aprenden inglés como un idioma adicional a su lengua materna.
LCAP	Plan de Control y Responsabilidad Local - el plan de un distrito escolar para el logro estudiantil requerido en el estado de California.

SARB	La Mesa Directiva de Revisión de Asistencia Escolar - revisa los casos de estudiantes con ausencias excesivas o problemas de asistencia/ausentismo.
Título I	Programa federal que proporciona apoyo adicional a las escuelas con un alto número de estudiantes de bajos ingresos.
Ley *McKinney-Vento*	Ley federal que protege los derechos educativos de los estudiantes sin hogar.

Contacto para Preguntas o Asistencia

Póngase en contacto con la oficina adecuada según su pregunta o inquietud específica. Obtener ayuda de la persona correcta, le ahorrará tiempo y asegurará que reciba la información precisa. Esta tabla contiene la categoría de preguntas y el lugar de contacto para obtener apoyo.

Tipo de pregunta	Contacto
Preguntas Generales del Manual	La Oficina Principal de su Escuela
Registros Estudiantiles, Matriculaciones	La Oficina Principal de su Escuela
Servicios de Educación Especial	Departamento de Educación Especial, Oficina del Distrito
Apoyo de Idiomas, Traducción/Interpretación	La Oficina Principal de su Escuela
Quejas o Preocupaciones	El/La Director/a de su sitio escolar
Transportación	Departamento de Transportación
Servicios Alimentarios	Departamento de Servicios de Nutrición

Consejo: Las oficinas escolares normalmente están abiertas de lunes a viernes durante el horario escolar. Fuera del horario escolar, puede enviar un correo electrónico. Muchas preguntas también se pueden responder a través del sitio web del distrito.

Información de Contacto del Distrito

Esta tabla incluye el departamento, nombre e información de contacto de los departamentos en la Oficina del Distrito.

Departmento	Contacto	Extensión Telefónica
Oficina de la Superintendente	Dra. Anisha Munshi	669-205-4091
Servicios Empresariales	Alvaro Meza	669-205-4081
Recursos Humanos	Paul Winslow	669-205-4011
Servicios Estudiantiles/ Educación Especial	Anna Pulido	669-205-4020
Servicios Educativos - Primaria	Jean Wells-Southland	669-205-4026
Servicios Educativos - Secundaria	Sonia Flores	669-205-4029
Servicios Fiscales	Kimberly Smith	669-205-4082
Tecnologías de la Información	Maribel Guizar	669-205-4054
Transportación	Linda Figone	669-205-7900
Servicios Alimentarios	Nalani Battaglia	669-205-4074

Departmento	Contacto	Extensión Telefónica
Mantenimiento/ Operaciones	Alejandro Calderon	669-205-7940
Instalaciones/ Construcción	Paul Nadeau	669-205-7920

> **¿Necesita Ayuda?** Si no está seguro de qué departamento contactar, llame al número principal del distrito 669-205-4000 y la recepcionista le dirigirá a la persona adecuada.

Comunicaciones de Emergencia: Durante situaciones de emergencia o cierres escolares, el distrito se comunicará a través de *ParentSquare*, que genera llamadas automáticas, mensajes de texto y correos electrónicos. El distrito también actualizará su sitio web y los medios de comunicación locales durante situaciones de emergencia y cierres escolares. Asegúrate de que tu información de contacto esté actualizada en la secretaría de tu escuela.

Política de no Discriminación y Aviso Público

La Mesa Directiva desea proporcionar un ambiente escolar acogedor, seguro y de apoyo que permita a todos los estudiantes un acceso y oportunidades equitativos en los programas, servicios y actividades académicas, extracurriculares y de apoyo educativo del distrito. La Mesa Directiva prohíbe, en cualquier escuela del distrito o actividad escolar, la discriminación ilegal, incluyendo el acoso discriminatorio (incluido el acoso sexual), la intimidación y el acoso, dirigido a cualquier estudiante por cualquier persona, basado en las características reales o percibidas del estudiante, incluyendo:

- Raza, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, estado migratorio o identificación de grupo étnico

- Religión
- Edad, estado civil, embarazo o estado parental
- Discapacidad física o mental, condición médica,
- Sexo, orientación sexual, género, identidad de género o expresión de género
- Información genética o asociación con una persona o grupo con una o más de estas acciones o características percibidas..

La política de no discriminación del Distrito Escolar Unificado de Gilroy se aplicará a todos los actos que constituyan discriminación o acoso ilegal relacionados con la actividad escolar o con la asistencia a la escuela que ocurran dentro de una escuela del distrito, a actos que ocurran fuera del campus o fuera de actividades relacionadas con la escuela o patrocinadas por la escuela, pero que pueden tener un impacto o crear un ambiente hostil en la escuela, y a todos los actos de La Mesa Directiva y la Superintendente al promulgar políticas y procedimientos que rigen el distrito.

La discriminación ilegal, incluida la hostigamiento, intimidación o acoso discriminatorio, puede resultar de conductas físicas, verbales, no verbales o escritas basadas en cualquiera de las categorías mencionadas anteriormente. La discriminación ilegal también ocurre cuando la conducta prohibida es tan severa, persistente o generalizada que afecta la capacidad de un estudiante para participar en o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; tiene el efecto de interferir sustancialmente o de manera irrazonable con el rendimiento académico de un estudiante; o afecta negativamente las oportunidades educativas de un estudiante.

Esta política se aplica a todos los programas educativos, servicios, actividades y prácticas de empleo. Se proporcionan más detalles sobre derechos y protecciones en la sección "Derechos y Protecciones" de este manual.

Oficial de Cumplimiento y Coordinador del Título IX
El distrito designa a la siguiente persona para coordinar el cumplimiento de las leyes de no discriminación y manejar las quejas relacionadas:

Paul Winslow, Superintendente Adjunto, Recursos Humanos
Distrito Escolar Unificado de Gilroy
7810 Arroyo Circle, Gilroy, CA 95020

Teléfono: (669) 205-4012
Correo Electrónico: paul.winslow@gilroyunified.org

La represalia contra cualquier persona que informe o participe en una investigación sobre discriminación o acoso está estrictamente prohibida. Nadie puede castigarlo por presentar una queja o por ayudar en una investigación.

Notificaciones Anuales para Padres/Tutores

Cada año, las escuelas deben proporcionar a las familias información importante sobre sus derechos, la educación de su estudiante y las políticas del distrito. Esta sección explica qué incluyen estas notificaciones y cuáles son sus responsabilidades relacionadas con la educación de su estudiante en GUSD. El sitio web de GUSD también tiene una sección titulada 'Conozca sus Derechos' donde puede encontrar información específica categorizada por tema. Conozca Sus Derechos - Distrito Escolar Unificado de Gilroy 2022

Derechos y Responsabilidades de los Padres y Tutores

La ley estatal requiere que los distritos informen a los padres y tutores sobre sus derechos y responsabilidades cada año (EC §48980). A continuación se presenta un resumen de los derechos clave y se proporciona información detallada en las secciones relacionadas de este manual. Para recibir este manual digital, firmó un formulario digital reconociendo la recepción de la información contenida en el manual. Firmar el formulario de reconocimiento confirma la recepción de este aviso, pero no indica acuerdo con las políticas del distrito o consentimiento para programas (EC §48980)

Notificación de Derechos para Padres/Tutores

La siguiente tabla es un resumen de la notificación a los padres/tutores sobre el área de derechos, una descripción de lo que eso significa para un padre o tutor y las referencias al Código de Educación de California (*EC*) o a la Política y Regulaciones Administrativas de La Mesa Directiva de GUSD (*BP/AR*).

Notificación de derechos para padres/tutores	Lo que Significa para Usted	Referencias clave
Participación en la Educación de su Hijo/a	Usted tiene el derecho a ser informado y a participar en la educación de su hijo/a, incluyendo asistir a reuniones escolares, ser voluntario y formar parte de comités asesores.	BP/AR 1240, BP/AR 6020; EC § 51101
Recibir Notificaciones Anuales Requeridas	Se le debe notificar cada año sobre sus derechos, las normas escolares, los programas que afectan a su hijo/a y otros temas requeridos.	BP/AR 5145.6; EC §§ 48980

Revisar las Normas Escolares y las Políticas de Disciplina	Usted tiene el derecho de recibir y revisar las normas de disciplina del distrito cada año y de comprender los comportamientos que pueden dar lugar a acciones disciplinarias.	BP/AR 5144, BP 5131; EC §§ 35291, 48900–48927. 48980
Políticas de Asistencia y Ausencias	Debe ser informado anualmente sobre las políticas del distrito en relación con la asistencia de los estudiantes, las ausencias justificadas y la prevención del ausentismo escolar.	BP/AR 5113; EC §§ 48205–48208, 48980(a)
Requisitos y Servicios de Salud	Recibirá un aviso anual sobre las inmunizaciones requeridas, exámenes físicos, detecciones de salud y cualquier servicio de salud disponible.	BP/AR 5141.3, BP/AR 5141.32; EC §§ 49403, 49451, 48980(a)
Acceso a los Registros Escolares	Usted puede inspeccionar, revisar y solicitar correcciones a los registros educativos de su hijo/a.	BP/AR 5125, AR 5125.3; EC §§ 49060–49079
Solicitar Reuniones con Maestros/as o Administradores	Puede solicitar una reunión para discutir el progreso, las necesidades o las preocupaciones de su hijo/a.	BP/AR 5020; EC § 51101

Aviso Previo de Ciertas Actividades	Usted tiene derecho a ser notificado antes de que su hijo/a participe en encuestas, exámenes de salud u otras actividades que involucren temas sensibles.	BP/AR 5022; EC § 51513;
Excepciones de Instrucción	Puede excusar a su hijo/a de partes de la educación sobre salud sexual, vida familiar o prevención del VIH proporcionando una solicitud por escrito.	BP/AR 6142.1; EC §§ 51240, 51938
Prospecto del Plan de Estudio Escolar	El plan de estudio escolar de cada curso ofrecido por las escuelas del distrito se compila anualmente por cada escuela en un prospecto. Cada prospecto escolar está disponible para su revisión a solicitud en cada plantel escolar. Los padres/guardianes tienen el derecho de revisar el plan de estudio escolar. Si, después de la revisión, los padres/guardianes consideran que algún aspecto del plan de estudio escolar es controversial, pueden referirse a la Política de La Mesa Directiva (BP) 6144 sobre Asuntos Controversiales y a la Política de La Mesa Directiva (BP) 1312.2 sobre Quejas Relativas a Materiales Instruccionales y presentar una solicitud por escrito al director/a del plantel escolar. Además del prospecto, los maestros/as pueden utilizar materiales de instrucción suplementarios (como artículos, videos o	BP 6144; BP1312.2 EC §49091.14

	recursos en línea) para apoyar el aprendizaje de los estudiantes. Estos materiales suplementarios pueden no siempre estar listados en el prospecto, pero están sujetos a los mismos derechos de revisión. Los padres/tutores pueden solicitar revisar dichos materiales y, cuando lo permita la ley, pueden solicitar por escrito que su hijo/a sea excusado ('optar por no participar') de la participación. Nada en el prospecto de una escuela o en los materiales suplementarios debe interpretarse como un requisito para que los estudiantes afirmen o rechacen cualquier visión del mundo, doctrina religiosa u opinión que mantengan de forma personal o privada.	
Elección de Escuela Dentro del Distrito/Traslados dentro del Distrito	Puede solicitar un traslado dentro del distrito o a otro distrito bajo ciertas condiciones.	BP/AR 5116.1, BP/AR 5117; EC §§ 35160.5, 46600 et seq.
Elegibilidad para el Programa de Comidas	Cada año se le informará sobre el programa de comidas gratuitas y a precio reducido (Universal Meals) y sobre cómo presentar una solicitud de prestaciones universales.	BP/AR 3553; EC § 48980(b)

Acceso Lingüístico	Tiene el derecho a recibir información importante en su idioma principal si el 15% o más de los estudiantes en una escuela hablan este idioma.	BP/AR 5145.6; EC § 48985
Participación en la Gobernanza Escolar	Puede participar en el Consejo Escolar, el Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC), el Comité Asesor de Estudiantes de Inglés del Distrito (DELAC) u otros organismos asesores.	BP/AR 0420, BP/AR 6174; EC §§ 52852, 62002.5, 64001
Presentar Quejas y Recibir Respuestas	Puede presentar quejas sobre discriminación, acoso, servicios de educación especial, problemas con las instalaciones de Williams y otros asuntos; la escuela debe responder dentro de los plazos requeridos.	BP/AR 1312.3, BP/AR 1312.4; EC §§ 234–234.5, 35186
Entorno Escolar Seguro	Su hijo/a tiene el derecho de aprender en un entorno seguro, libre de acoso, intimidación y discriminación.	BP 5137, BP 5145.3; EC §§ 200, 220
Disponibilidad del Plan de Seguridad Escolar	Usted tiene el derecho de revisar el Plan de Seguridad Escolar Integral para la escuela de su hijo/a. El plan de cada escuela se actualiza anualmente y está	BP/AR 0450; EC §§32280–32289

	disponible para su revisión en la oficina de la escuela.	
Excepción de Educación Física	Puedes solicitar que se excuse a un estudiante de la educación física por razones médicas válidas (temporales o permanentes), o por creencias religiosas, según lo establecido por la ley.	BP/AR 6142.7; EC § 51241
Educación Especial y Servicios de la Sección 504	Usted tiene el derecho de solicitar una evaluación para servicios de educación especial o servicios de la Sección 504 y de participar en el desarrollo del plan de servicios de su hijo/a.	BP/AR 6164.4, BP/AR 6159; EC § 56301
Derechos Educativos Independientemente de la Situación Migratoria	Todos los niños tienen derecho a asistir a las escuelas públicas de California y a recibir una educación pública gratuita, independientemente de su situación migratoria. Las familias tienen derecho a recibir información sobre los procedimientos del distrito para actuar ante intervenciones de las autoridades de inmigración en el recinto escolar.	BP/AR 1445; EC § 234.7

Requisitos de Traducción

GUSD se compromete a garantizar que las familias que hablan otros idiomas tengan acceso a la información escolar en su idioma principal. (EC §48985)

Las Escuelas deben Proporcionar Traducción Cuando:

- El 15% o más de los estudiantes habla un único idioma principal que no es el inglés.
- La ley federal o estatal requiere traducción.
- Un padre solicita servicios de traducción.

Apoyo Disponible:

- Traducciones escritas de documentos clave
- Interpretación oral para reuniones y llamadas
- Formularios de inscripción y autorización traducidos
- Personal multilingüe o intérpretes contratados

Para pedir Asistencia de Traducción/Interpretación: Contacte a la oficina de su escuela. Los servicios se ofrecen sin costo alguno, pero permite tiempo adicional para la traducción de documentos.

Sus Responsabilidades como Padre/Tutor

Junto con estos derechos, usted tiene la responsabilidad de:

- Asegúrese de que su estudiante asista a la escuela de manera regular y puntual.
- Notifique a la escuela cuando su estudiante esté ausente.
- Apoyar el aprendizaje de su estudiante al proporcionar espacio y tiempo para hacer tareas, fomentando la lectura y su propio interés en sus clases.
- Comunicarse con los maestros/as y el personal escolar sobre el progreso de su estudiante
- Mantenerse informado a través de las comunicaciones del distrito escolar y estar disponible.
- Seguir las reglas de la escuela y las políticas del distrito cuando esté en el plantel o en eventos escolares.
- Anime a su estudiante a respetar los derechos y la dignidad de los demás.

Reconocimiento de Recepción Requerido

El Código de Educación de California (EC § 48982) requiere que reconozca la recepción de ciertas notificaciones para garantizar que la información importante llegue a las familias y cumpla con los requisitos legales. **Para acceder a este manual digital, usted proporcionó un reconocimiento digital a través de *ParentSquare*, confirmando que ha recibido esta notificación y entiende que se incluyen todos los detalles en todo este manual.** Esta firma no indica acuerdo con las políticas del distrito ni consentimiento para programas.

También es posible que necesite reconocer la recepción de otras notificaciones a lo largo del año firmando y devolviendo formularios, completando formularios de reconocimiento en línea, asistiendo a reuniones requeridas o respondiendo a solicitudes específicas de la escuela.

Información General del Distrito

Esta sección proporciona una visión general de las operaciones del distrito, incluido el calendario escolar, los informes de responsabilidad y la información de contacto.

Calendario Escolar

GUSD proporciona a las familias de sus estudiantes información sobre el calendario escolar en formato electrónico en el sitio web GUSD. También puede solicitar una copia impresa en la oficina de su escuela. Asegúrese de suscribirse a las notificaciones del calendario a través del sistema de comunicación del distrito.

El calendario escolar incluye:

- Primer y último día de la escuela
- Vacaciones y cierres escolares
- Días mínimos y horarios de salida temprana
- Días de desarrollo del personal cuando los estudiantes no asisten a la escuela
- Fechas de las conferencias de padres/tutores
- Periodos de prueba y plazos importantes

> 📌 **Importante:** Las fechas del calendario pueden cambiar debido al clima, emergencias u otras circunstancias imprevistas. Siempre consulte el sitio web del distrito o las aplicaciones de comunicación para obtener la información más actual.

Días Mínimos y Días de Desarrollo del Personal

Ciertos días a lo largo del año escolar tienen horarios reducidos para permitir la planificación de los maestros, el desarrollo profesional y las conferencias con padres. **Los Días Mínimos / Días de Salida Temprana** son los días escolares programados que terminarán antes del horario diario estándar. Siga el horario de campanas de su escuela para conocer la hora de salida del día mínimo. Los servicios de transporte y comida se ajustan al horario, y los programas después

de la escuela pueden modificarse o cancelarse. Asegúrese de marcar estos días en su calendario. **Los Días de Desarrollo del Personal** son días en los que los estudiantes no asisten a la escuela y los maestros y el personal participan en capacitación y planificación requerida.

> **Consejo de Planificación:** Marque los días mínimos y los días de desarrollo del personal en el calendario familiar al inicio del año escolar para organizar el cuidado de los niños o ajustar los horarios laborales según sea necesario.

Distrito Escolar Unificado de Gilroy
Calendario Instruccional 2026-2027

Miércoles - 19 de agosto de 2026 - Primer día de clases

Nota: Para los grados TK - 5º, los miércoles son días mínimos para los estudiantes

(Los días lectivos de los estudiantes están resaltados en "azul")

7 de septiembre de 2026 - No hay clases, observancia del Día del Trabajo

9 de octubre de 2026 - Fin de 1er trimestre, programas de las secundarias y preparatorias
12 de octubre de 2026 - No hay clases, observancia del Día de los Pueblos Indígenas
16 de octubre de 2026 - No hay clases para todos los estudiantes (día de desarrollo profesional)
20, 21, 22 de octubres de 2026 - Conferencias de padres y maestros para los grados 6º - 8º *(Días mínimos)*
30 de octubre de 2026 - Fin de 1er trimestre, programas de los grados TK - 5º

11 de noviembre de 2026 - No hay clases, observancia del Día de los Veteranos
12, 13, 16, 17, 19 de noviembre de 2026 - Conferencias de Padres y Maestros para los programas de los grados TK - 5º *(días mínimos)*
23 - 27 de noviembre de 2026 - No hay clases, vacaciones del Día de Acción de Gracias

16, 17, 18 de diciembre de 2026 - Programas de las Preparatorias, *días mínimos* por los exámenes finales
18 de diciembre de 2026 - Fin de 2do trimestre (semestre), programas de las secundarias y preparatorias
21 de diciembre de 2026 - 1 de enero de 2027 - No hay clases, vacaciones de invierno

4 de enero de 2027 - Día de registros de maestros para programas de secundaria y preparatoria, No hay clases para los grados 6º - 12º; los grados de TK - 5º están en sesión
18 de enero de 2027 - No hay clases, observancia del día de Martin Luther King
22 de enero de 2027 - No hay clases para todos los estudiantes (día de desarrollo profesional)

12 de febrero de 2027 - Fin de 2º Trimester, estudiantes de los grados de TK - 5º
15 - 19 de febrero de 2027 - No hay clases, vacaciones de febrero

19 de marzo de 2027 - fin de 3er trimestre, programas de las secundarias y preparatorias

29 de marzo - 2 de abril de 2027 - No hay clases, vacaciones de primavera

28 de mayo de 2027 - Día mínimo para todos los estudiantes
31 de mayo de 2027 - No hay clases, observancia del Día de Conmemoración

1 de junio de 2027 - día de registros de maestros para programas de las primarias, No hay clases para los grado de TK - 5º; los grados de 6º - 12º están en sesión
9, 10, 11 de junio de 2027 - Programas de las preparatorias, días mínimos por los exámenes finales
11 de junio de 2027 - Fin del of 4º trimestre (semestre), Programas de las secundarias y preparatorias Fin de Trimestre para los programas de los grados de TK - 5º
11 de junio de 2027 - Último de día de clases (día mínimo)

julio 2026

Su	M	T	W	Th	F	Sa
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

agosto 2026

Su	M	T	W	Th	F	Sa
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

septiembre 2026

Su	M	T	W	Th	F	Sa
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

octubre 2026

Su	M	T	W	Th	F	Sa
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

noviembre 2026

Su	M	T	W	Th	F	Sa
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

diciembre 2026

Su	M	T	W	Th	F	Sa
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

enero 2027

Su	M	T	W	Th	F	Sa
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

febrero 2027

Su	M	T	W	Th	F	Sa
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

marzo 2027

Su	M	T	W	Th	F	Sa
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

abril 2027

Su	M	T	W	Th	F	Sa
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

mayo 2027

Su	M	T	W	Th	F	Sa
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

junio 2027

Su	M	T	W	Th	F	Sa
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Adoptado por la Mesa Directiva de Educación de GUSD: 12/18/2025

Disponibilidad del Informe de Responsabilidad Escolar (*SARC*)

Cada escuela está obligada a publicar un Informe Anual de Responsabilidad Escolar (SARC) que proporciona información sobre el rendimiento y los recursos de la escuela. (EC§ 35256; 35258)

El *SARC* de cada Escuela en GUSD Incluye:

- Datos de logro estudiantil y puntajes de exámenes
- Calificaciones de los maestros y tamaños de las clases
- Estadísticas de seguridad escolar y disciplina
- Condiciones de las instalaciones y mantenimiento
- Currículo y programas ofrecidos
- Gastos y recursos escolares

Cómo Acceder al *SARC*:

- Disponible en el sitio web del distrito a más tardar el 1ro de febrero de cada año.
- Copias impresas disponibles a pedido en la oficina de la escuela
- Disponible en inglés y español
- Publicado en el sitio web del Departamento de Educación de California (Informe de Responsabilidad Escolar (*SARC*) (Dept. de Educación de CA))

Por qué es Importante: El *SARC* le ayuda a comprender cómo está funcionando la escuela de su hijo, qué recursos están disponibles y cómo se compara con otras escuelas en el distrito y el estado.

> **Nota sobre los Datos:** Los datos de SARC son típicamente del año escolar anterior, por lo que las mejoras del año actual pueden no estar reflejadas en el informe más reciente.

Primarias		
Eliot	475 Old Gilroy Street	(669) 205-4300
El Roble	930 Third Street	(669) 205-4200
Glen View	600 Eighth Street	(669) 205-4400
Las Animas	6550 Cimino Street	(669) 205-4500
Luigi Aprea	9225 Calle del Rey	(669) 205-4600
Rod Kelley	8755 Kern Avenue	(669) 205-4700
Rucker	325 Santa Clara Avenue	(669) 205-4800
Secundarias		
Ascencion Solorsano	7121 Grenache Way	(669) 205-5000
Brownell	7800 Carmel Street	(669) 205-5100
South Valley	7881 Murray Avenue	(669) 205-5200
Preparatorias		
Christopher High (CHS-por sus siglas en inglés)	850 Day Road	(669) 205-5300
Gilroy High (GHS-por sus siglas en inglés)	750 West Tenth Street	(669) 205-5400

Dr. TJ Owens Gilroy Early College Academy ('GECA')	5055 Santa Teresa Blvd	(669) 205-5550
Educación Alternativa, de Continuación, Adulta		
Academia de Aprendizaje Virtual (VLA-por sus siglas en inglés)	En línea para los alumnos de *CHS* y *GHS*	Contacte *CHS / GHS*
Mt. Madonna	9300 Wren Ave	(669) 205-5500
Educación para adultos	9300 Wren Ave	(669) 205-5291
Programas de Distrito (Programas de Educación Infantil) Varios Sitios		**(669) 205-7960**

Asistencia e Inscripción

La asistencia regular a la escuela es esencial para el éxito académico de su hijo/a. Esta sección explica los requisitos de asistencia, las definiciones de faltas justificadas y no justificadas, las opciones de matrícula y qué hacer cuando su hijo/a está ausente.

Leyes de Asistencia Obligatoria

La asistencia regular es uno de los factores más importantes para el éxito de su hijo en la escuela. La ley de California (EC §48200) requiere que los estudiantes de 6 a 18 años asistan a la escuela todos los días, a menos que tengan una ausencia justificada. Los padres y tutores son legalmente responsables de garantizar que su hijo/a asista a la escuela todos los días que esté en sesión. Con ese fin, el Distrito Escolar Unificado de Gilroy (*GUSD*) colabora con las familias para abordar las preocupaciones sobre la asistencia de manera temprana y proporcionar apoyo.

Responsabilidades de los Padres/Tutores Incluyen:

- Inscribir a su hijo en la escuela a la edad requerida
- Asegurarse de que su hijo llegue a la escuela a tiempo cada día
- Avisar a la escuela cuando su hijo esté ausente

- Dar prioridad a la asistencia y tratar de programar las citas fuera del horario escolar.
- Proporcionar documentación para ausencias cuando sea necesario
- Colaborar con el personal escolar para abordar los problemas de asistencia, mantener una comunicación abierta con la escuela y solicitar apoyo o recursos cuando sea necesario.

Consecuencias por No seguir las Leyes de Asistencia:

- Los estudiantes pueden ser referidos a la Mesa Directiva de Revisión de Asistencia Escolar (*SARB*).
- Los padres pueden enfrentar acciones legales, incluidas multas o servicio comunitario.
- Los estudiantes pueden perder créditos por cursos o ser retenidos en su grado actual.
- Los estudiantes pueden perder sus privilegios por participar en actividades escolares.

> 📌 **¿Sabías Que?** Las escuelas de California ofrecen 180 días de instrucción cada año. Perder solo 2 días al mes suma un total de 18 días de clases perdidos, lo que representa el 10% del año escolar.

Opciones de Asistencia

California ofrece varias opciones para cumplir con los requisitos de educación obligatoria más allá de la asistencia a la escuela pública tradicional. Como parte de las notificaciones anuales requeridas, GUSD notifica a los padres sobre los programas y opciones escolares disponibles. Todas las opciones de asistencia deben proporcionar instrucción en las materias requeridas y cumplir con los requisitos mínimos de tiempo de instrucción. (EC §§46600–46611).

Las Opciones Disponibles Incluyen:

- **Escuela Pública en su Área de Asistencia:** La escuela de su vecindario basado en donde usted vive.

- **Continuación / Escuelas Alternativas:** Programas alternativos para los estudiantes de preparatoria en GUSD incluyen - Academia Envision en Gilroy High School, Academia de Aprendizaje Virtual (VLA) - (preparatoria), Preparatoria de Continuación Mt. Madonna
- **Transferencias Intra-Distrito:** Asistir a una escuela pública diferente dentro del distrito si hay espacio disponible.
- **Transferencias Inter-Distrito:** Asistir a una escuela pública en un distrito diferente con la aprobación de ambos distritos..

Para Explorar Opciones de Asistencia: Repase la información en la página de Inscripción del sitio web de GUSD para información sobre transferencias, períodos de inscripción abierta y procesos de solicitud.

Verificación de Domicilio

Los estudiantes deben vivir dentro de los límites del distrito para asistir a las escuelas del distrito, a menos que tengan una transferencia aprobada o asistan bajo otra disposición legal.

Pruebas Aceptables para la Verificación de Domicilio:

Para establecer residencia, se requiere documentación que muestre el nombre y la dirección del padre/guardián dentro del distrito, incluyendo, pero no limitado a cualquiera de los siguientes:

- Facturas de servicios (gas, electricidad, agua, cable, o teléfono fijo)
- Contrato de arrendamiento o estado de cuenta hipotecario
- Factura de impuesto a la propiedad o seguro de vivienda
- Correspondencia gubernamental (DMV, registro de votantes, documentos de legales)

Si usted, o un miembro de su familia, se encuentra en una de las situaciones a continuación, comuníquese con el sitio escolar para obtener asistencia. Ellos lo dirigirán al departamento del distrito para apoyar su inscripción (se necesita verificación especial de domicilio):

- Jóvenes de crianza temporal
- Estudiantes sin hogar

- Jóvenes sin acompañamiento
- Estudiantes del Programa de Educación Migrante
- Familias militares

Si surgen preguntas sobre el lugar de residencia actual de un estudiante, el distrito puede llevar a cabo una investigación de residencia. (EC §48204).

Ausencias

No todas las ausencias son iguales. La ley de California establece motivos específicos que justifican la ausencia de un estudiante a clases. Le rogamos tener en cuenta que, independientemente de si la ausencia se considera justificada o injustificada, esta contribuye a la tasa de ausentismo y puede provocar una pérdida de aprendizaje y hacer que el estudiante se atrase en sus estudios.

Ausencias Justificadas

Los estudiantes no serán marcados como ausentes injustificadamente por faltas debido a las siguientes razones que se identifican como ausencias justificadas. (EC §48205) A continuación se presenta una lista de ausencias justificadas comúnmente utilizadas:

1. **Enfermedad:** Incluyendo una ausencia por el beneficio de la salud mental o conductual del estudiante.
2. **Citas Médicas, Dentales, Quiroprácticas, u Optométricas:** Cuando se programen durante el horario escolar.
3. **Cuarentena:** Bajo la dirección de un oficial de salud del condado o la ciudad
4. **Servicios Fúnebres:** Para los familiares directos (5 días)
5. **Comparecencia a la Corte:** Incluyendo el servicio de jurado para estudiantes de 18 años en adelante
6. **Enfermedad o Citas Médicas:** durante las horas escolares para un niño del cual el alumno es padre custodial, incluyendo ausencias para cuidar a un niño enfermo.
7. **Celebraciones Religiosas:** Cuando se solicita por escrito por los padres
8. **Visitas de Familias Militares:** Pasar tiempo con miembros de la familia desplegados
9. **Ceremonias Culturales:** Participar en eventos culturales o tradicionales
10. **Proceso de Entrada Militar:** Participación del estudiante en el proceso de entrada militar

11. **Evento Cívico o Político:** Participación en demostraciones cívicas durante el horario escolar por estudiantes de secundaria y preparatoria (se permite una sola ausencia justificada por esta razón cuando se notifica con antelación). (EC §48205)

Razones adicionales se indican en el Código de Educación para ocurrencias menos frecuentes que las mencionadas anteriormente.

Los padres y guardianes deben notificar a la escuela cuando un estudiante esté ausente o llegue tarde y proporcionar documentación si es necesario (EC § 48205). Todas las ausencias y llegadas tarde deben ser verificadas por el padre/guardián del estudiante, otro adulto responsable del estudiante, o por el propio estudiante si tiene 18 años o más (EC § 46012; 5 California Code of Regulations § 306). Siempre que sea posible, por favor aclare la ausencia o la llegada tarde el mismo día en que ocurre. Si eso no es posible, debe aclararse dentro de los cinco (5) días escolares de una de las siguientes maneras:

- Una nota escrita de un padre/tutor,
- Una conversación en persona o telefónica entre el personal de la oficina de la escuela y el padre/tutor,
- Un mensaje de *ParentSquare* del padre/tutor, o
- La verificación de un médico.
- El personal de la escuela también puede proporcionar confirmación de citas médicas confidenciales como una ausencia justificada.

Tardanzas

Llegar tarde o salir temprano cuenta como una tardanza. Si un estudiante llega 30 minutos o más tarde (o sale 30 o más minutos temprano) sin una excusa válida, cuenta como un evento de ausentismo hacia el "3" que desencadena avisos de ausentismo (EC §48260). Todas las tardanzas deben ser justificadas el mismo día por un padre/tutor (o por el estudiante de 18 años o más).

Instrucción Religiosa

Los estudiantes pueden ser excusados hasta por cuatro (4) días al mes para recibir instrucción religiosa fuera de la escuela con el consentimiento por escrito de sus padres o guardianes, pueden ser excusados de la escuela para participar en ejercicios religiosos o para recibir instrucción moral y religiosa en sus respectivos lugares de sitiu o en otro lugar

adecuado o alejado de la propiedad escolar cuando se cumplan todas las condiciones establecidas en el Código de Educación. (EC §46014) Los padres deben proporcionar un aviso por escrito y los estudiantes deben asistir al menos al día escolar mínimo para su programa basado en la escuela.

Servicios Médicos Confidenciales

Los estudiantes de los grados 7 a 12 pueden ser excusados para obtener servicios médicos confidenciales sin el consentimiento parental en circunstancias específicas (EC §46010.1). Contacte a su consejero escolar para obtener más información sobre esta opción.

> **Reportando Ausencias:** Llame a la oficina de su escuela antes de las 9:00 AM el día de la ausencia o informe las ausencias justificadas a través de ParentSquare.

Ausencias no Justificadas

Cualquier ausencia que no cumpla con los criterios para ausencias justificadas se considera no justificada y cuenta como ausentismo. No notificar a la escuela sobre una ausencia resultará en que la ausencia sea registrada como no justificada. Las ausencias no justificadas más comunes incluyen:

- Vacaciones familiares durante el tiempo escolar
- Dormir demasiado o problemas de transporte
- Quedarse en casa para cuidar de hermanos
- Faltar a la escuela por eventos familiares no urgentes

Estudiantes mayores de 18 años

Los estudiantes de 18 años o más pueden justificar sus propias ausencias. Esta responsabilidad también implica que, si sus ausencias son excesivas, deberán asumir las consecuencias. Las ausencias excesivas por enfermedad que superen el 10 % de los días escolares pueden dar lugar a que se les solicite un certificado médico. El ausentismo escolar excesivo puede derivar en la remisión a la SARB y a JAID o a los tribunales.

Ausentismo y la Mesa Directiva de Revisión de Asistencia Escolar (*SARB*)

Cuando un estudiante tiene demasiadas ausencias injustificadas, puede ser clasificado como ausente y referido a la Mesa Directiva de Revisión de Asistencia Escolar. La ley estatal requiere que cada estudiante esté en la escuela cada día, a menos que tenga una justificación válida.

Definición de Absentismo Crónico

Un estudiante se define como "crónicamente ausente" cuando falta al 10% o más de los días escolares por cualquier motivo (justificado o no justificado). La ausencia crónica se utiliza para ofrecer ayuda temprana; no es lo mismo que el ausentismo escolar (EC §60901).

Los estudiantes que tienen 18 años o más también deben proporcionar verificación del personal médico o escolar por las ausencias una vez que alcancen el límite del 10%.

Definición de Absentismo Escolar

Un estudiante se considera con ausentismo escolar cuando, en un año escolar, tiene:

- Tres (3) o más ausencias de dia completo no justificadas, o
- Tres (3) o más llegadas tarde/salidas tempranas no justificadas de 30 minutos o más, o
- Cualquier combinación de lo anterior que sume tres (3).

Las escuelas deben notificar a las familias cuando un estudiante falta y ofrecer apoyo para mejorar la asistencia. (EC §48260.5).

Mesa Directiva de Revisión de Asistencia Escolar (*SARB*)

La Mesa Directiva de Revisión de Asistencia Escolar (SARB-por sus siglas en inglés) es un equipo comunitario que trabaja con estudiantes y familias para mejorar la asistencia y abordar las causas subyacentes de la falta de asistencia. Los miembros del equipo de SARB incluyen representantes del distrito escolar, miembros de la comunidad, padres (no involucrados en el caso específico) y/o representantes de las autoridades policiales,

servicios sociales o agencias de salud mental. El objetivo de SARB es ayudar a los estudiantes a tener éxito en la escuela, no castigar a las familias. (EC §48263).

Cuándo las Ausencias se Convierten en una Preocupación

El distrito realiza un seguimiento cuidadoso de la asistencia y sigue un proceso paso a paso que conduce a una remisión a la Mesa Directiva de Revisión de Asistencia Escolar (SARB), si un estudiante tiene ausencias injustificadas o retrasos de más de 30 minutos en repetidas ocasiones.:

Pasos para Abordar el Ausentismo Escolar	**Acciones en Cada Paso del Proceso de Ausentismo Escolar**
1er paso: Primera carta de ausentismo (3 eventos no justificados)	• Enviado después de **tres (3) ausencias o llegadas tardías injustificadas** (30+ minutos) en un año escolar. • Explica la importancia de la asistencia y enumera los apoyos disponibles.
2do Paso: Segunda Carta de Ausencia y Reunión *SST* (6 eventos no justificados)	• Se enviará después de **seis (6) ausencias o tardanzas injustificadas**. • Se invita a las familias a **una reunión del Equipo de Éxito Estudiantil (*SST*-**por sus siglas en inglés**)** para crear un plan de mejora de asistencia e identificar los apoyos necesarios.
Paso 3: Tercera carta por absentismo escolar y remisión al *SARB* (9 ausencias injustificadas)	• Se envía después de **nueve (9) ausencias o llegadas tarde no justificadas.** • El caso se deriva a **la Mesa Directiva de Revisión de Asistencia Escolar (SARB)**, que incluye

	personal del distrito, autoridades policiales, representantes de salud y servicios sociales. ● La reunión del SARB ayuda a las familias a resolver problemas relacionados con la asistencia y crea un contrato formal de asistencia.
4to Paso: Remisión al Fiscal del Distrito (continuada falta de asistencia)	● Si las ausencias continúan después del contrato de SARB, el caso puede ser remitido a la Oficina del Fiscal del Distrito para acciones legales. (EC §§48260–48262).

La Mesa Directiva de Revisión de Asistencia Escolar (*SARB*) puede Ayudar con:

- Identificar barreras para la asistencia (transporte, salud, problemas familiares)
- Conectar a las familias con recursos comunitarios
- Desarrollar planes de mejora de asistencia individualizados
- Proporcionar servicios de apoyo para abordar problemas subyacentes

Creando el Éxito a Través de la Asistencia: Los estudiantes con una asistencia constante desarrollan habilidades académicas más fuertes y relaciones con sus compañeros. Faltar solo unos pocos días cada mes puede crear vacíos en el aprendizaje, pero la intervención temprana ayuda a los estudiantes a volver a estar en el camino correcto.

📌 **Obteniendo Ayuda:** Si su familia enfrenta obstáculos para asistir a la escuela de manera constante, el personal del GUSD está aquí para colaborar con usted en la búsqueda de soluciones.

Expedientes Estudiantiles y la Privacidad

Los expedientes educativos de su hijo contienen información importante sobre su progreso académico y experiencias escolares. Esta sección explica sus derechos para acceder, revisar y controlar cómo se utiliza esta información.

Acceso a los Expedientes Estudiantiles

Los padres y guardianes tienen el derecho de inspeccionar y revisar los registros educativos de su hijo mantenidos por la escuela. Esto incluye registros académicos, registros de salud y otros documentos que contienen información específica sobre su estudiante.

Partes del Expediente Educativo de un Estudiante mantenido por la escuela

- Boletas de calificaciones e informes académicos
- Puntajes de pruebas estandarizadas y resultados de evaluaciones
- Registros de asistencia
- Registros disciplinarios e informes de incidentes
    - Los registros disciplinarios e informes de incidentes pueden tener partes redactadas para proteger la privacidad de otros estudiantes
- Registros de educación especial y documentos de *IEP*
- Registros de salud mantenidos por la escuela
- Notas de maestros y consejeros sobre su hijo

Cómo Solicitar la Consulta de los Registros Educativos:

Las escuelas deben facilitar el acceso oportuno para consultar los registros solicitados. A continuación, se detallan los pasos para obtener acceso a los registros específicos que usted, como padre o tutor, desea consultar.

Contacte a la oficina principal de su escuela o con el registrador, y será dirigido a la persona adecuada para su solicitud de registros.

- Comuníquese con la oficina principal o la oficina de registro de su escuela, y le indicarán con quién debe hablar para solicitar sus expedientes.
- Presente una solicitud por escrito siguiendo las indicaciones del funcionario escolar responsable de dichos registros e incluya una identificación para verificar su relación con el estudiante.
- Programe una cita si necesita ayuda para entender los registros.

> 📌**¿Cambio de Escuela?** Si necesita registros para la inscripción en otra escuela, informe a la oficina de la escuela para que puedan indicarle los pasos para un procesamiento oportuno de su solicitud.

Acceso a los Expedientes Estudiantiles Sin Consentimiento de Padres

Los registros de los estudiantes son confidenciales y no se pueden divulgar sin el consentimiento escrito de los padres o una orden judicial, excepto en circunstancias específicas. Se puede conceder acceso a individuos con un interés educativo legítimo, incluidos los funcionarios y empleados de la escuela, miembros de un consejo de revisión de asistencia escolar, funcionarios de otras escuelas públicas o instituciones correccionales donde el estudiante esté o pueda estar matriculado, y ciertos funcionarios de educación federales, estatales y locales según lo permitido por la ley. Otras excepciones incluyen a los padres de estudiantes adultos dependientes, al estudiante (si tiene 16 años o más o ha completado el 10° grado), ciertas agencias de enjuiciamiento, oficiales de libertad condicional y fiscales de distrito bajo condiciones definidas. (EC §49076)

Los registros también pueden ser divulgados en emergencias para proteger la salud o la seguridad, con fines de ayuda financiera, a asociaciones de acreditación, a organizaciones que realicen estudios educativos aprobados y a funcionarios de escuelas privadas donde el estudiante esté o pretenda inscribirse. Cualquier persona que tenga acceso a los registros no puede compartir la información sin el consentimiento de los padres, excepto dentro de la misma agencia u organización cuando exista un interés legítimo. (EC §49076)

Información del Directorio y Derechos de Exclusión

La información del directorio incluye detalles básicos sobre su estudiante que las escuelas pueden compartir públicamente sin su permiso a menos que usted opte específicamente por no participar. GUSD controla cuidadosamente quién puede acceder a la información del directorio de los estudiantes y solo la compartirá cuando sea apropiado y legal.

Categorías de Información Incluidas en la Información del Directorio:

- Nombre
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- Fecha de nacimiento
- Campo de estudio principal
- Registro de participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
- Peso y altura de los miembros del equipo atlético
- Fechas de asistencia
- Grados y premios recibidos
- Escuela anterior más reciente atendida

Lo que NO se Comparte:

- Número de seguro social del estudiante
- ID del estudiante (cuando se puede utilizar para acceder a los registros educativos por sí solo)
- Estado de ciudadanía del estudiante, estado migratorio, lugar de nacimiento o cualquier otra información, incluido el origen nacional

Cuándo se puede Compartir la Información del Directorio:

- Anuarios y programas escolares

- Programas de eventos atléticos
- Anuncios de lista de honor
- Programas de graduación
- Artículos de reconocimiento en el periódico local
- Sitios web y redes sociales de la escuela
- Nombres, direcciones y números de teléfono de estudiantes de 11° y 12° grado a reclutadores militares a petición
- Divulgación escuelas privadas y universidades a estudiantes de 12° grado

Tipo de Organización	Nivel de Acceso	Sus Derechos de Exclusión
La opción de exclusión debe recibirse por escrito antes del 30 de septiembre de cada año y permanecerá en vigor. La opción de exclusión está disponible durante el proceso de registro al confirmar la información de contacto de emergencia en la base de datos de información estudiantil del distrito, Aeries.		
Medios de comunicación	Puede recibir información del directorio para fines legítimos de noticias	Se aplica la exclusión estándar
Organizaciones sin fines de lucro	Puede recibir información si el distrito determina que beneficia a los estudiantes.	Se aplica la exclusión estándar
Colegios y universidades	Puede recibir información para reclutamiento	Se aplica la exclusión estándar
Reclutadores militares	Debo recibir nombres, direcciones y números de teléfono por ley federal.	Se requiere una opción de exclusión especial: contacte a la oficina de la escuela
Escuelas/colegios privados	Puede recibir información de 12º grado y de posgrado sólo para fines académicos.	Se aplica la exclusión estándar

Tipo de Organización	Nivel de Acceso	Sus Derechos de Exclusión
Comisión de Ayuda Estudiantil de California	GPA de todos los estudiantes de 12º grado presentado antes del 1 de octubre de cada año para el proceso de ayuda financiera Cal Grant	Por favor, comuníquese con el Coordinador Académico de su escuela secundaria para optar por no participar.
Iniciativa de Orientación Universitaria de California (CCGI)	Información del expediente académico de la escuela secundaria	Por favor, comuníquese con el Coordinador Académico de su escuela secundaria para optar por no participar.
Admisión directa a la Universidad Estatal de California (CSU)	Información del directorio y requisitos de elegibilidad (cumplimiento de los requisitos A-G) para la admisión directa a la las CSU's.	Por favor, comuníquese con el coordinador académico/a de su escuela Preparatoria si no desea participar.
Empresas con fines de lucro	No se puede recibir información (excepto de los medios de comunicación y empleadores)	No aplicable - información no compartida

Notas Importantes:

- El distrito puede denegar cualquier solicitud si no está en el mejor interés de los estudiantes.
- El acceso de reclutadores militares es requerido por la ley federal, pero puedes optar por no participar presentando una solicitud por escrito.
- Las empresas privadas no pueden comprar ni utilizar la información de los estudiantes con fines de mercadotecnia.

Todo intercambio de información del directorio sigue las leyes federales y estatales de privacidad (EC §49073; EC §49603). La versión más actual de la Política de la Mesa Directiva de GUSD sobre Información del Directorio se puede encontrar aquí: BP 5125.1

Cómo Optar por No Participar: Envíe una solicitud de exclusión por escrito a la oficina de su escuela antes del 30 de septiembre del año escolar actual, o dentro de los 30 días posteriores a la inscripción después de ese momento. Esta solicitud permanecerá en vigor hasta que la cambie por escrito. (EC §49073).

> ⚠ **Consideraciones de Exclusión:** Si opta por no participar en la información del directorio, el nombre, la foto y otra información de su hijo/a **no aparecerán en materiales escolares públicos** como anuarios, programas deportivos o listas de honor. Consulte con GUSD sobre la política y prácticas actuales con respecto a exclusiones parciales.

Impugnación y Modificación de Registros

Si cree que la información en los registros educativos de su hijo es inexacta, engañosa o viola los derechos de privacidad de su hijo, tiene el derecho de solicitar correcciones. (EC §49070)

Paso	Lo que necesita hacer	Plazo
1	Envíar una solicitud por escrito al Superintendente del distrito escolar describiendo la información específica que deseas cambiar y por qué.	Dentro de un tiempo razonable tras descubrir el problema.
2	Proporcionar documentación de apoyo (registros médicos, documentos judiciales, otra evidencia)	Con tu solicitud inicial
3	Reunirse con los funcionarios de la escuela para hablar sobre sus preocupaciones y revisar la evidencia.	Dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud.

Paso	Lo que necesita hacer	Plazo
4	Recibir respuesta sobre si se realizará el cambio. Si la solicitud es denegada, el padre/tutor puede solicitar una apelación de la decisión.	Dentro de los 30 días posteriores a una decisión que rechaza el desafío, el padre/tutor puede apelar.
5	La Mesa Directiva gobernante revisa la apelación y toma una decisión que es final.	Dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la apelación, la junta gobernante se reunirá y tomará una decisión final.

Motivos para Impugnar Registros:

- La información es inexacta.
- La información se basa en conclusiones o inferencias personales no fundamentadas.
- La información es una conclusión o inferencia fuera del área de competencia de un observador.
- La información no se basó en observaciones personales (con tiempo y lugar anotados).
- La información es engañosa.
- La información viola la privacidad de su hijo o la privacidad de otro estudiante.

Si su Solicitud es Negada:

- Puede apelar la primera denegación y solicitar una audiencia formal (final) con la Mesa Directiva gobernante.
- Tiene el derecho de incluir una declaración escrita en el expediente de su hijo/a explicando su desacuerdo.
- Su declaración permanecerá con la información disputada de forma permanente.

Cambios de Calificaciones: Las calificaciones académicas otorgadas por los maestros/as solo pueden ser cambiadas si hubo un error clerical, fraude, mala fe o incompetencia. Los maestros/as tienen la autoridad final sobre las calificaciones que asignan. (EC §49070).

Intercambio de Datos

Las escuelas pueden compartir información de los estudiantes con otras instituciones educativas, agencias gubernamentales y proveedores de servicios bajo circunstancias específicas y con salvaguardias adecuadas. En la siguiente tabla se enumeran los datos que se pueden compartir, las medidas de protección necesarias para el intercambio de datos y tus derechos en este proceso.

Intercambio de Datos Permitidos	Protecciones Requeridas	Sus Derechos
Transferir registros a las escuelas donde su hijo/a se inscriba.	Las identidades de los estudiantes deben ser protegidas en la investigación y en los informes	Solicitar información sobre quién ha accedido a los registros de su hijo/a.
Compartir información con investigadores educativos (sin identificar a los estudiantes)	Los acuerdos para compartir datos deben incluir requisitos de seguridad y privacidad.	Oponerse a ciertos tipos de intercambio de datos (con algunas excepciones por requisitos legales)
Proporcionar datos a las agencias de educación estatales y federales para informes requeridos	Los padres deben ser notificados de cualquier divulgación inusual.	Recibir notificación si hay una violación de datos que afecte la información de su hijo/a.
Divulgar información para cumplir con requisitos legales u órdenes judiciales	Las escuelas deben registrar quién accede a los expedientes de los estudiantes.	

Las escuelas que participan en programas estatales y federales deben cumplir con los requisitos de informes de datos, pero deben proteger la privacidad de los estudiantes en el proceso. (EC §60900.5).

Derechos de Privacidad para Encuestas y Evaluaciones

La ley federal proporciona protecciones específicas para los estudiantes en relación con encuestas, pruebas y otras actividades que recopilan información personal, o que preguntan sobre los siguientes temas protegidos, a menos que los padres/guardianes den su consentimiento previo (si están financiados por el Departamento de Educación) o se les brinde la oportunidad de optar por no participar.

Temas de Encuesta Protegidos

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o del padre/guardián del estudiante
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante
- Comportamiento o actitudes sexuales
- Comportamiento ilegal, antisocial, auto-inculpatorio o degradante
- Valoraciones críticas de otras personas con las que el estudiante tiene vínculos familiares cercanos
- Relaciones privilegiadas reconocidas legalmente (por ejemplo, con abogados, médicos o ministros)
- Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o del padre/guardián del estudiante
- Ingresos (excepto cuando la ley exija determinar la elegibilidad para el programa)

Derechos de Padres/Guardianes

- **Revisar los Materiales de la Encuesta** antes de que se lleve a cabo la encuesta o el examen.
- **Recibir Aviso Previo Antes** de que se realicen encuestas que involucren temas protegidos.
- **Optar por que su Hijo/a no Participe** en ciertas encuestas y/o ciertos exámenes físicos o exámenes de salud.
- **Ofrecer Actividades Alternativas** a los estudiantes que no participen.
- **Asegurarse de que no se Imponga ninguna Penalización** a los estudiantes que optan por no participar.

Responsabilidades de las Escuelas

- Proporcionar un aviso razonable a los padres/tutores antes de administrar cualquier encuesta que involucre temas protegidos.
- Hacer que las preguntas de la encuesta y los instrumentos de selección estén disponibles para revisión a pedido.
- Proteger la privacidad de los estudiantes durante la administración de encuestas o selecciones. Siga estas protecciones para cualquier encuesta financiada por el Departamento de Educación de EE. UU. y aplicarlas a otras encuestas a discreción de la escuela.

Protección de la Privacidad: Si tiene preocupaciones sobre alguna encuesta, evaluación o actividad de recolección de datos, comuníquese con el director de su escuela de inmediato. Las escuelas deben equilibrar las necesidades educativas con los derechos de privacidad de los estudiantes.

Entrevistas con Agencias del Orden Público en el Plantel

Los agentes de la paz pueden entrevistar a los estudiantes en la escuela si creen que el estudiante es un sospechoso o testigo. Los estudiantes tienen el derecho de solicitar la presencia de una persona de apoyo de su elección durante la entrevista y deben ser informados de este derecho por el oficial o trabajador de servicios de protección infantil. Los padres son notificados si un estudiante es entregado a un oficial, excepto cuando el estudiante es detenido como una víctima de abuso o negligencia. (EC §48906)

¿Preguntas sobre los Registros de los Estudiantes o la Privacidad? Contacte la oficina principal de su escuela o el departamento de Servicios Estudiantiles de GUSD. Ellos pueden explicarle sus derechos específicos y ayudarle a resolver cualquier inquietud sobre los registros educativos de su hijo/a.

Salud y Seguridad

Mantener a los estudiantes sanos y seguros es una prioridad principal. Esta sección explica los procedimientos para los visitantes a los planteles, los requisitos de salud, los servicios disponibles y las medidas de seguridad que protegen a todos los estudiantes.

Visitantes a las Escuelas - Políticas y Procedimientos

Para mantener entornos de aprendizaje seguros y efectivos en los planteles, GUSD tiene las siguientes políticas y procedimientos relacionados con los visitantes en el plantel y la supervisión de los visitantes.

Procedimientos de Salida/Entrega:

Un estudiante no será entregado a un adulto que no esté en la tarjeta de contacto de emergencia del estudiante. Las personas autorizadas para recogerlo (que figuran en la tarjeta) deben mostrar una identificación con foto válida y tener al menos 18 años de edad.

Cámara de Video de Seguridad

La Mesa Directiva de Educación autoriza a través de políticas el uso de cámaras de seguridad en video en los edificios y terrenos del distrito para promover un ambiente escolar seguro para estudiantes, personal y visitantes. Se colocarán señales adecuadas en las entradas de los edificios y en otros lugares de la escuela para informar a los visitantes, personal, estudiantes y padres/tutores que pueden ocurrir grabaciones de video en las propiedades del distrito. (BP 5140.3)

Entrada de Padres a las Escuelas

Todas las puertas y accesos de la escuela estarán cerrados y bloqueados después de que los estudiantes lleguen a la escuela por la mañana. Los padres que deseen entrar a

la escuela deben utilizar el interfono ubicado fuera de la oficina principal, junto a la puerta principal. El personal de la oficina principal le asistirá. Cualquier padre/visitante que permanezca en el plantel debe registrarse utilizando el Sistema de Gestión de Visitantes *Raptor* escaneando su tarjeta de identificación del gobierno de EE. UU. en el quiosco.

Política de Entrega de Alimentos

El distrito no puede permitir la entrega de comida externa, incluidos los servicios de entrega profesionales y la comida traída de casa, a los estudiantes durante el horario escolar, tanto por razones de seguridad de los estudiantes como para controlar las interrupciones de las operaciones escolares y del entorno de aprendizaje. (BP 1250, BP 6116; EC §32212)

Respuesta a la Aplicación de las Leyes de Inmigración

La ley de California protege el derecho de todo estudiante a asistir a una escuela pública, independientemente de su estatus migratorio. El Distrito se compromete a ofrecer un entorno de aprendizaje seguro y acogedor para todos los estudiantes y sus familias (BP/AR 1445; EC §234.7). Consulte los recursos del Distrito Escolar Unificado de Gilroy. sitio web.

Lo que las Familias deben Saber

- Todos los niños tienen derecho a una educación pública gratuita, independientemente de su situación migratoria.
- El Distrito no recopila ni comparte información sobre la situación migratoria de un estudiante o de su familia, salvo que así lo exija la ley.
- Por lo general, los agentes encargados de hacer cumplir las leyes de inmigración no pueden acceder a los estudiantes, a los expedientes estudiantiles ni a las áreas de la escuela no abiertas al público sin una orden judicial válida, una orden del tribunal u otra autorización legal.
- Se notificará a los padres o tutores sobre las solicitudes de información o acceso a los datos del estudiante cuando la ley lo permita.
- Por favor, consulte la Guía del Fiscal General de California sobre cómo conocer sus derechos educativos (SP) para más información.

Consejo de Planificación: Mantenga actualizada la información de contacto de emergencia de su estudiante para que la escuela pueda comunicarse con adultos de confianza en caso de emergencia.

Requisitos de Vacunación

La ley estatal exige que todos los estudiantes menores de 18 años estén vacunados contra ciertas enfermedades, a menos que estén exentos por razones médicas. Esto protege a su hijo/a y a toda la comunidad escolar de enfermedades prevenibles. Su hijo/a puede ser excluido de la escuela si no se cumplen los requisitos de vacunación. Las escuelas revisarán los registros de vacunación en todos los puntos de entrada de TK/K-12, incluyendo la promoción de la escuela primaria a la escuela secundaria. (BP 48980.4)

Las Vacunas Requeridas Incluyen:

- Polio, difteria, tétanos, tos ferina (tos convulsa)
- Sarampión, paperas, rubéola (SPR)
- Hepatitis B y varicela (varicela)
- Vacunas adicionales según lo requerido por la ley de California.

Documentación Necesaria:

- Se requiere un registro oficial de las vacunas de su proveedor de atención médica al momento de la inscripción para el año escolar.
- Los registros deben mostrar las fechas específicas en las que se administraron las vacunas.
- Se prefiere el Registro de Inmunización de California (Tarjeta Azul), aunque no es obligatorio.

Excepciones Médicas: Un médico autorizado debe proporcionar documentación por escrito que indique que la inmunización pondría en peligro la salud de su hijo/a, especificando qué vacunas están exentas y si la exención es temporal o permanente. Solo se permiten exenciones médicas.

Consejo de Planificación: Programe las citas de inmunización con suficiente anticipación antes de que comience la escuela. Algunas vacunas requieren varias dosis administradas con semanas de separación.

Administración de Medicamentos

Los estudiantes que necesitan medicamentos durante el horario escolar pueden recibir asistencia de personal escolar capacitado cuando se proporciona la documentación adecuada.

Requisitos	Detalles
Formulario del Proveedor de Salud	Orden escrita que especifica el medicamento, dosis, horario y posibles efectos secundarios
Solicitud de Padres	Solicitud escrita autorizando a la escuela a administrar el medicamento
Contenedor de Medicamento	Contenedor original de la farmacia o fabricante con etiqueta actual
Administración propia	Autorización adicional requerida confirmando que el estudiante puede automedicarse de manera segura.

Responsabilidades de Padres:

- Entregar medicamentos a la escuela personalmente
- Recoger medicamentos no utilizados al final del año escolar
- Actualizar formularios cuando cambien los medicamentos

Epinefrina

El Superintendente o su designado deberá poner a disposición de cada escuela autoinyectores de epinefrina para proporcionar ayuda médica de emergencia a

cualquier persona que sufra, o que se crea razonablemente que está sufriendo, una reacción anafiláctica. (EC §49414)

Exámenes Físicos y Rechazo de los Padres

Examen Físico de Kínder: Los estudiantes que ingresan al kínder deben tener un examen físico dentro de los 18 meses antes o después de comenzar la escuela utilizando un formulario aprobado. (EC §49452.8)

Derechos de Rechazo de los Padres: Presentar una declaración escrita anualmente para rechazar exámenes físicos. Sin embargo, los estudiantes con enfermedades contagiosas sospechosas pueden ser excluidos de la escuela hasta que la condición se resuelva. (EC §49451).

Pruebas de Salud

Las escuelas realizan exámenes de salud para identificar a los estudiantes que pueden necesitar servicios o adaptaciones adicionales. (EC §§49452.5–49452.8, 49455)

Tipo de Prueba	Grados Evaluados	Propósito
Visión	K, 2do, 5to, 8to, nuevos estudiantes	Visión de cerca y de lejos
Audición	K, 2do, 5to, 8to, nuevos estudiantes	Detección de frecuencia de sonido
Escoliosis	7to grado	Curvatura de la columna
Salud Oral	Kínder o 1er grado (primer año)	Evaluación de salud dental

Los padres reciben una notificación por escrito si se recomienda atención de seguimiento. Puede eximir a su hijo/a presentando una declaración escrita anual.

Control de Enfermedades Transmisibles

Las escuelas trabajan con los departamentos de salud para prevenir y controlar enfermedades contagiosas. A continuación se presentan las pautas mínimas que el personal escolar de GUSD sigue y que se solicita a las familias que sigan.

Mantenga a su Hijo/a en Casa Cuando:	**Regrese a la Escuela Cuando:**
Fiebre 100°F o más	Sin fiebre, sin medicamento
Vómito o diarrea	Sin síntomas, sin medicamento
Tos persistente con fiebre	Autorización del proveedor médico
Sarpullido de causa desconocida	Autorización del proveedor médico
Llagas en la boca con babeo	Autorización del proveedor médico
Síntomas y signos de una posible enfermedad grave, como cansancio inusual, tos incontrolable o silbidos al respirar, dificultad para respirar o dolor abdominal intenso.	Autorización del proveedor médico
Conjuntivitis (Ojo rojo) con secreción/lagaña	El tratamiento fue iniciado y autorizado por el proveedor médico.
Piojos	Tratamiento completado.
Prueba positiva de COVID-19 (o gripe) junto con síntomas	Los síntomas son leves y están mejorando
El médico del niño recomienda que se quede en casa debido a una enfermedad o a un problema de salud.	Autorización del proveedor médico

Durante los brotes de enfermedades, los estudiantes no vacunados pueden ser excluidos por su protección y la protección de otros según el Código de Salud y Seguridad de California (§§ 120325–120380) y el Código de Educación. (EC §48213).

> **Oficina de Salud:** Contacte la oficina de su escuela si tiene preguntas sobre si su hijo debe asistir a la escuela cuando se siente mal con alguno de los síntomas mencionados anteriormente.

Seguros y Lesiones de Estudiantes

El Distrito Escolar Unificado de Gilroy no proporciona seguro médico o de accidente para estudiantes individuales. Las familias son responsables de los costos más allá de los primeros auxilios ofrecidos en la escuela. Hay un seguro contra accidentes estudiantiles de bajo costo disponible para la compra; la información se encuentra en las oficinas escolares y en el sitio web del distrito. Se puede encontrar una solicitud del programa de seguro de bajo costo en www.peisurance.com. (EC §49472)

En caso de una emergencia médica en la que no sea posible localizar a los padres o tutores, el personal de la escuela está autorizado a buscar atención médica de emergencia para su hijo. Nos pondremos en contacto con ustedes de inmediato. Por favor, mantengan actualizada la información de contacto de emergencia.

Servicios de Salud Mental

Las escuelas de GUSD apoyan a los estudiantes para que tengan éxito académicamente, socialmente y emocionalmente, y pueden proporcionar información a los padres o guardianes sobre cómo acceder a servicios de salud mental a través de agencias locales. Los padres o guardianes pueden contactar al director de su escuela, al consejero o al Departamento de Servicios Estudiantiles de GUSD para obtener más información sobre cómo acceder a servicios fuera de la escuela. (EC §49428).

En las situaciones limitadas en las que GUSD pueda proporcionar servicios de asesoramiento y apoyo dentro del horario escolar, se harán todos los esfuerzos para

colaborar con los padres/tutores para apoyar el éxito y el bienestar del estudiante. Los padres/tutores tienen el derecho de ser informados sobre el papel del consejero y la naturaleza confidencial de la relación de asesoramiento entre el consejero y el estudiante.

Ejemplos de Servicios Proporcionados en GUSD de Manera Limitada:

- Consejeros escolares y psicólogos
- Intervención y apoyo en crisis
- Referencias a servicios de salud mental comunitarios
- Programas de aprendizaje socioemocional
- Apoyo entre pares y resolución de conflictos
- Centros de bienestar (Planteles de Preparatorias/Secundarias)

Cómo Acceder a los Servicios:

- Póngase en contacto con el maestro, consejero o administrador de su hijo/a.
- Pregunte acerca de las asociaciones comunitarias y los recursos disponibles para acceder a recursos fuera de GUSD.

Situaciones de Crisis: Contacte a los servicios de emergencia locales. Puede notificar a la escuela una vez que los servicios de emergencia hayan respondido a su crisis y la escuela puede trabajar con usted para hacer un plan para su estudiante.

> 🤝 **Apoyo Disponible:** Los problemas de salud mental son comunes y tratables. No dude en comunicarse con nosotros cuando su hijo/a o su familia necesiten apoyo.

Almacenamiento Seguro de Armas de Fuego y Leyes de Prevención de Acceso de Niños

La ley de California requiere que las escuelas informen anualmente a los padres y tutores sobre las leyes relacionadas con el almacenamiento seguro de armas de fuego y la prevención del acceso de los niños a las armas de fuego.

Bajo **las Secciones 25100–25135 y 25200–25220 del Código Penal de California**, una persona comete un delito si mantiene un arma de fuego donde un niño/a puede acceder a ella y el niño/a hace alguna de las siguientes acciones:

- Obtiene acceso al arma de fuego y causa lesión o la muerte a sí mismo o a otra persona.
- Obtiene acceso al arma de fuego y la lleva a un lugar público, incluyendo una escuela o un evento patrocinado por la escuela.

Para cumplir con estas leyes y prevenir tragedias:

- **Las Armas de Fuego deben ser Almacenadas en un Contenedor Cerrado con Llave o Aseguradas con un Dispositivo de Seguridad** cuando no estén en uso, especialmente en hogares donde habitan o visitan niños.
- Almacenar un arma de fuego de manera que un niño pueda acceder a ella puede resultar en **Cargos Criminales, Multas y Responsabilidad Civil.**

Se anima encarecidamente a las familias a revisar estos requisitos y asegurarse de que todas las armas de fuego se almacenen de manera segura y protegida. Para obtener información adicional, visite la página de **Recursos sobre Seguridad Escolar del Departamento de Educación de California:** https://www.cde.ca.gov/ls/ss/

> 🔒 **Prevención:** Almacenar adecuadamente las armas de fuego es la forma más efectiva de prevenir accidentes trágicos y proteger a todos los niños de su comunidad.

¿Preguntas sobre Salud y Seguridad? Comuníquese con la oficina de salud de su escuela o con la oficina principal. Para recursos de salud mental, llame al 988 para la Línea Nacional de Prevención del Suicidio y Crisis.

Ley de Megan - Registro de Ofensores Sexuales

La ley de California (Código Penal § 290.46) permite el acceso público a información sobre los ofensores sexuales registrados. Las familias pueden ver esta información en el sitio web de la Ley de Megan del Departamento de Justicia de California en www.meganslaw.ca.gov o en las oficinas de la policía local.

Nutrición y Bienestar

Una buena nutrición apoya el aprendizaje de los estudiantes y su salud en general. Esta sección explica los programas de comidas, las iniciativas de bienestar y cómo acceder a los servicios de alimentación en la escuela. A partir del año escolar 2022-2023, California se convirtió en el primer estado en implementar un Programa Universal de Comidas a nivel estatal para los niños en edad escolar. El Programa Universal de Comidas de California (Comidas Universales) está diseñado para consolidar las bases del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) y del Programa de Desayunos Escolares. (SBP).

Se proporciona un (1) desayuno GRATIS y un (1) almuerzo GRATIS todos los días en todas las escuelas del distrito para todos los estudiantes matriculados. Se encuentran disponibles comidas adicionales (segundas comidas) para que los estudiantes las compren.

Solicitud de Beneficio Universal

El Desayuno y el Almuerzo se Proporcionan de Forma Gratuita para Todos los Estudiantes. Sin embargo, completar la solicitud de almuerzo conducirá a niveles de financiación más altos para nuestras escuelas. Se anima a los padres/tutores a completar una solicitud de comida a través de un proceso de solicitud confidencial.

Cómo Presentar la Solicitud:

- Completar una solicitud de comidas (enviada a casa la primera semana de clases con cada estudiante).
- Las solicitudes están disponibles en las oficinas de la escuela, con el personal de servicios de alimentos o en línea en el sitio web de LINQ Connect: https://linqconnect.com/public/meal-application/new
- Solo se requiere una (1) solicitud por familia.
- Las solicitudes se procesan de manera confidencial.
- Las solicitudes se aceptan en cualquier momento del año y los beneficios comienzan tan pronto como se determina la elegibilidad.

Beneficios más Allá de las Comidas:

- La calificación puede proporcionar descuentos para excursiones, otras actividades escolares y tarifas.
- Los datos ayudan a las escuelas a recibir financiación federal adicional para programas educativos.
- La información se mantiene confidencial.

La Solicitud Universal de Beneficios calificará automáticamente a las familias elegibles para *Sunbucks*, proporcionando $40 por mes para alimentos en junio, julio y agosto ($120 en total) cuando los niños no tienen acceso a las comidas escolares.

Determinación de Elegibilidad:

- **Comidas Gratis:** Familias en o por debajo del 130% de las pautas federales de pobreza
- **Comidas a Precio Reducido:** Familias entre el 130% y el 185% de las pautas federales de pobreza.
- **Elegibilidad Automática:** Familias que reciben beneficios de SNAP, TANF o FDPIR.

Número de Personas en el Hogar	Comidas Gratis (≤ 130% FPL)	Comidas a Precio Reducido (≤ 185% FPL)
1	$20,748	$29,526
2	$28,132	$40,034
3	$35,516	$50,542
4	$42,900	$61,050
5	$50,284	$71,558
6	$57,668	$82,066
7	$65,052	$92,574

Número de Personas en el Hogar	Comidas Gratis (≤ 130% FPL)	Comidas a Precio Reducido (≤ 185% FPL)
8	$72,436	$103,082

Para los hogares con más de ocho (8) miembros, agregue $7,384 por cada persona adicional para comidas gratis o $10,508 para comidas a precio reducido.

> 📝 **Aplique Incluso Si, no está Seguro/a:** Las pautas de ingresos cambian anualmente y las circunstancias familiares pueden variar a lo largo del año. Siempre vale la pena someter la solicitud.

Política de Bienestar Escolar

El distrito promueve la salud y el bienestar de los estudiantes a través de una educación nutricional integral, actividad física y entornos escolares saludables.

Educación Nutricional:

- Integrado en el currículo del aula en todos los niveles educativos.
- Enseña a los estudiantes sobre elecciones de alimentos saludables y hábitos alimenticios.
- Incluye experiencias de aprendizaje prácticas, como jardines escolares cuando es posible.

Requisitos de Actividades Físicas:

- **Estudiantes de Primaria:** Mínimo 200 minutos de educación física cada 10 días de clase.
- **Estudiantes de Secundaria:** Mínimo 400 minutos de educación física cada 10 días de clase.
- **A Diario:** Oportunidades para la actividad física más allá de la clase de educación física.

Entorno Escolar Saludable:

- Opciones de comidas nutritivas que cumplen con los estándares federales y estatales
- Acceso a agua potable gratuita durante el día escolar
- Límites a las ventas de alimentos competitivos durante los períodos de comida
- Celebraciones y recompensas que no se centran en la comida cuando sea posible

Involucramiento Comunitario:

- Los padres y miembros de la comunidad participan en el desarrollo de políticas de bienestar.
- Evaluación regular de la implementación y efectividad de la política.
- Oportunidades para dar aportes sobre las iniciativas de bienestar.

Para ver la política completa y actual de la Mesa Directiva de GUSD sobre el bienestar estudiantil, consulte BP 5030 (Ver Política 5030: Bienestar Estudiantil)

> 🍱 **Más allá de la Cafetería:** En GUSD, el bienestar se extiende a cada parte del día escolar, desde las lecciones en la clase sobre nutrición y salud mental hasta los jardines donde los estudiantes cultivan sus propias verduras, y los recreos de actividad física que ayudan a los estudiantes a concentrarse y aprender mejor.

Necesidades Dietéticas Especiales:

- Se proporcionan acomodos para estudiantes con alergias alimentarias o restricciones dietéticas médicas.
- Se requiere documentación del proveedor de salud.
- Opciones vegetarianas y otras preferencias dietéticas están disponibles cuando sea posible.
- Las familias deben completar un formulario de Solicitud Parental de Sustitución de Leche Líquida para solicitudes de sustituciones de leche que no sean por discapacidad.

Todos los programas de comidas siguen los estándares de nutrición del USDA y los requisitos de seguridad alimentaria. (USDA SP-46-2016).

Información de Contacto de Servicios de Alimentos:

- Gestión de cuentas de comidas en línea: https://linqconnect.com/main
- Teléfono de la oficina de servicios de alimentos: 669-205-4075
- Preguntas sobre la elegibilidad o solicitudes: arcelia.franco@gilroyunified.org o llame al 669-205-4075

¿Preguntas sobre la Nutrición y el Bienestar? Comuníquese con el gerente de servicios de alimentos de su escuela o con el departamento de servicios de nutrición del distrito. Las aplicaciones para comidas gratuitas y las herramientas de gestión de cuentas están disponibles en el sitio web del distrito.

Programas Académicos y Evaluaciones

GUSD ofrece una variedad de programas académicos y evaluaciones para ayudar a cada estudiante a prepararse para la graduación de la escuela preparatoria, la universidad y futuras carreras. Esta sección explica los requisitos de graduación, programas de preparación para la universidad y la carrera (incluidos los requisitos A–G y la Educación Técnica y Profesional), evaluaciones (a nivel estatal y local), opciones de apoyo académico y oportunidades de aprendizaje avanzado. Utilice esta sección para ayudar a planificar los cursos de su estudiante cada año y hacer un seguimiento de los créditos de graduación, las pruebas requeridas y las fechas de las pruebas, y los programas que pueden apoyar los objetivos de su estudiante.

Pruebas Estatales

California requiere que los estudiantes participen en evaluaciones estatales para medir el progreso académico y la eficacia de la escuela. Estas pruebas ayudan a los maestros, las escuelas y las familias a comprender cómo están aprendiendo los estudiantes.

Exámenes Estatales Requeridos

Nombre del examen	Grados	Materia	Propósito
CAASPP (Evaluación de Rendimiento y Progreso de Estudiantes de California)	3-8, 11	Artes de lenguaje del inglés, Matemáticas	Mide el progreso hacia la preparación para la universidad y la carrera
ELPAC (Evaluaciones de Dominio del Idioma Inglés para California)	K-12	Desarrollo del idioma inglés	Determina la clasificación y el progreso de los aprendices de inglés
CAST (Examen de Ciencias de California)	5, 8 y una vez en la preparatoria	Ciencia	Evalúa la comprensión de los estándares de ciencias

Derechos de los Padres sobre las Pruebas

Los padres pueden solicitar por escrito que se excusen a sus estudiantes de las pruebas CAASPP. Las pruebas ELPAC, que son requeridas para los estudiantes de inglés, no se pueden evitar. Los resultados de las pruebas se compartirán con las familias y se agregarán al expediente de su estudiante. Las escuelas no pueden alentar ni solicitar solicitudes de exclusión.

Cómo se Utilizan los Resultados de las Pruebas

Los resultados de las pruebas proporcionan a los maestros, las escuelas y las familias información importante sobre cómo están aprendiendo los estudiantes. Señalan tanto las áreas de fortaleza como las áreas donde se puede necesitar apoyo adicional, ayudando a

los maestros a planificar lecciones e identificar cuándo sería beneficioso brindar ayuda o enriquecimiento específico. Las escuelas también utilizan estos resultados para guiar los esfuerzos de mejora, cumplir con los requisitos estatales y federales, y asegurar que los recursos se dirijan donde más se necesitan. Para las familias, los datos de evaluación pueden ayudar a seguir el progreso del aprendizaje de un estudiante a lo largo del tiempo y apoyar transiciones suaves a medida que el estudiante avanza al siguiente nivel de grado.

> **Entendiendo los Resultados:** Las calificaciones de las pruebas son solo una medida del progreso de su estudiante. Los maestros utilizan múltiples formas de evaluación a lo largo del año para apoyar el aprendizaje del estudiante. Pregunte a los maestros de su estudiante sobre las diferentes medidas de progreso que utilizan.

Requisitos de Graduación de la Escuela Preparatoria

Los requisitos de graduación ayudan a asegurar que los estudiantes reciban una educación integral y estén listos para la universidad, la carrera o otras oportunidades posteriores a la escuela preparatoria. Para graduarse, los estudiantes deben completar los cursos requeridos y obtener 220 créditos, cumpliendo con los estándares estatales y distritales. (EC §51225.3; BP 6146.1). Las familias deben reunirse cada año con el consejero de su estudiante para revisar los créditos totales, los planes de cursos y el progreso hacia la graduación.

Requisitos de Graduación de la Escuela Preparatoria Integral

Para obtener un diploma de preparatoria de GUSD, los estudiantes deben completar 220 créditos en áreas de asignaturas obligatorias durante los grados 9 a 12 (BP 6146.1). Los consejeros revisan estos requisitos con los estudiantes y sus familias durante la selección de cursos cada año. Se anima a los estudiantes a comprender qué cursos necesitan para graduarse y a tomar un papel activo en la planificación y el seguimiento de su progreso.

Materia	Créditos	Requisitos para un diploma de GUSD
Inglés	40	Cuatro (4) años
Matemáticas	30	Tres (3) años (incluida Álgebra I; los tres años en el GUSD comprenden Matemáticas Integradas 1, 2 y 3, y luego se pasa a Álgebra 1, Geometría y Álgebra 2 (para la promoción de 2030)
Ciencias	30	Tres (3) años (incluyendo dos (2) años de ciencias de laboratorio, una ciencia biológica y una ciencia física)
Ciencias Sociales	30 35 (2030) 40 (2031)	Tres (3) años (incluyendo Historia de los EE. UU., Historia Mundial, un (1) curso de semestre en Gobierno Americano, un (1) semestre en Economía) y, a partir de la ● promoción de 2030, un (1) curso semestral de Estudios Étnicos. ● Promoción de 2031, un (1) curso semestral de Educación Financiera
Idiomas mundiales	20	Dos (2) años
Educación Física	20	Dos (2) años
Artes Visuales o Escénicas	10	Un (1) año
Optativas	30	Para 2029-2030 y más allá, este será un requisito de 25 créditos
Educación Técnica Profesional	10	Un (1) año
CRÉDITOS TOTALES	**220**	

Materia	Créditos	Requisitos para un diploma de GUSD
Servicio Comunitario (80 horas)	Los estudiantes también deben cumplir con el requisito de 80 horas de servicio comunitario para calificar para un diploma dentro de GUSD.	

*A partir de la clase de 2030, los estudiantes deberán completar una clase de un semestre de Estudios Étnicos para obtener el diploma; a partir de la clase de 2031, los estudiantes deberán completar una clase de un semestre de Educación Financiera para obtener el diploma (EC §51225.3)

Requisitos de Graduación de la Escuela Preparatoria de Continuación

Para graduarse de la Escuela Preparatoria de Continuación Mt. Madonna del GUSD, los estudiantes deben completar un total de **182 créditos** (grados 9 a 12). A partir de **la promoción de 2029-30**, los estudiantes también deben completar **un (1) curso semestral en Estudios Étnicos** y cumplir con los requisitos revisados de créditos optativos. *(EC §51225.3)*

Materia	Créditos Requeridos	Detalles
Artes de lenguaje del inglés	40 créditos	Cuatro (4) años de inglés
Matemáticas	20 créditos	Matemáticas Integrada I, II, III (*Common Core*)

Ciencias	20 créditos	Incluye un (1) año de Biociencias y un (1) año de Ciencias Físicas, ambos con laboratorios
Estudios Sociales	30 créditos	Historia de EE. UU. y Geografía; Historia Mundial, Cultura y Geografía; un (1) semestre de Gobierno Americano y Cívica; un (1) semestre de Economía
Bellas artes o idiomas del mundo	10 créditos	Un (1) año en cualquiera de las materias
Educación Física	20 créditos	Dos (2) años, a menos que se esté exento según otras secciones del Código de Educación.
Estudios Étnicos *(empezando 2029-30)*	5 créditos	Se requiere un (1) semestre para graduarse a partir de la promoción de 2029-30
Portafolio de último año	2 créditos	Completar el proyecto de portafolio
Optativas	35 créditos (30 créditos empezando 2029-30)	Tres años y medio (3.5) de cursos flexibles para satisfacer los intereses y necesidades de los estudiantes

Requisitos de Graduación de la Preparatoria con Preparación Universitaria Temprana

Para graduarse de la Academia *Dr. TJ Owens Early College* de GUSD, los estudiantes deben completar **un total de 275 créditos** (grados 9-12) y **un proyecto de último año**. Esto incluye

al menos **40 unidades universitarias** (equivalente a 133 créditos de preparatoria), excluyendo las conversiones de créditos de Colocación Avanzada (AP).

Materia	Requisito de Créditos/ Unidades	Detalles
Artes de lenguaje de inglés	50 créditos (incluye diez (10) créditos universitarios)	Diez (10) Inglés con honores de primer año; Diez (10) Inglés con honores de segundo año; diez (10) de inglés AP de tercer año; diez (10) Inglés universitario 1A (puede ser cumplido con una calificación de 3 a 5 en el examen AP de Inglés.)
Historia / Ciencia Social	30 créditos	Diez (10) Historia Mundial AP; diez (10) Historia de EE. UU. AP; cinco (5) Gobierno Americano AP; cinco (5) Economía AP
Matemáticas	40 créditos (incluye 10–30 créditos universitarios)	Matemáticas integrada I, II, III (Honores); Mínimo de pre-cálculo o estadística universitario
Ciencia	30 créditos	Diez (10) Biología de Honor; diez (10) Química de Honor; diez (10) Optativa de Ciencias Universitarias
Idioma diferente al inglés	30 créditos universitarios	Cursos a nivel universitario en un idioma mundial
Artes Visuales y Escénicas	10 créditos universitarios	Cursos a nivel universitario
Educación Vocacional	5 créditos universitarios	Cursos a nivel universitario

Educación física	20 créditos	Diez (10) Educación física; ten (10) Kinesiología universitaria
Optativas	60 créditos (incluye 12+ créditos universitarios)	28 Preparación Académica; 10–40 Seminario; 12+ Créditos Optativos Universitarios; diez (10) Proyecto de último año; (Incluye 10 créditos del requisito de Estudios Étnicos para estudiantes, a partir de la promoción de 2030)

Requisito de Graduación de Servicio Comunitario

Todos los estudiantes de la preparatoria de GUSD deben completar un mínimo de 80 horas de servicio comunitario para poder graduarse. (BP 6146.1(a) Las horas de servicio comunitario deben completarse a más tardar el 1 de mayo del año en que el estudiante se gradúa. Este requisito refleja el compromiso del distrito con el compromiso cívico y anima a los estudiantes a contribuir a su comunidad local de maneras significativas.

Los estudiantes que superan el requisito mínimo reciben reconocimiento adicional:

- 160 horas o más: Elegible para llevar un cordón especial en las ceremonias de graduación.
- El 5% de horas de servicio (mínimo de 160): Honrado en un evento especial de reconocimiento de la Mesa Directiva de GUSD.

Progreso Anual y Elegibilidad para Actividades

A partir de la Clase de 2024, los estudiantes deben completar 20 horas de servicio comunitario por año antes del 1 de mayo para seguir siendo elegibles para eventos patrocinados por la escuela preparatoria, como el baile de graduación, el baile de invierno y la participación atlética. Las horas son acumulativas y se anima a los estudiantes a llevar un registro de su progreso regularmente. Los Coordinadores/as de Servicio Comunitario proporcionan actualizaciones y orientación. Las verificaciones de progreso se comparten a través de las oficinas de consejería escolar y se publican en el sitio web de cada escuela secundaria. Para los estudiantes de último año, las 80 horas deben completarse antes del 1 de mayo de su año de graduación.

Autorización de Servicio y Verificación

El servicio comunitario debe realizarse con organizaciones sin fines de lucro que figuran en la lista de agencias preaprobadas de la escuela. Todo el trabajo debe realizarse fuera del horario escolar regular y no puede ser remunerado. El servicio para padres o familiares no califica como servicio comunitario. Las horas relacionadas con reuniones de clubes o equipos de la escuela preparatoria, ensayos o actuaciones no son elegibles a menos que la actividad resulte en un servicio comunitario directo (por ejemplo, organizar un evento de *Relay for Life*).

Los estudiantes deben usar la hoja de tiempo de servicio comunitario oficial de GUSD, que requiere una firma de un padre/tutor y de la organización supervisora. La organización puede negarse a firmar si el desempeño laboral del estudiante fue insatisfactorio. Las horas completadas deben ser entregadas dentro de los 30 días posteriores al servicio para recibir crédito.

Categorías y Distribución de Horas

Para cumplir con el requisito de graduación de 80 horas, los estudiantes deben completar horas de servicio comunitario en más de un área de necesidad. Específicamente, se requiere que completen al menos diez (10) horas en dos (2) o más categorías diferentes. Las categorías aprobadas incluyen servicio con personas mayores, niños pequeños o individuos con discapacidades; proyectos relacionados con la escuela; iniciativas ambientales; programas que apoyan a personas que experimentan la falta de vivienda; esfuerzos de alfabetización y tutoría; cuidado de animales; actividades que promueven la salud y el acondicionamiento físico; y oportunidades que apoyan programas de artes y cultura. Esta estructura garantiza que los estudiantes adquieran una variedad de experiencias y contribuyan a diferentes partes de la comunidad. La sección del sitio web de GUSD sobre Servicio Comunitario se puede acceder a través de (Requisitos de Servicio Comunitario de GUSD) en el sitio web de GUSD.

Estudiantes Transferidos

Los estudiantes que se transfieran a GUSD tendrán sus horas de servicio comunitario prorrateadas a 20 horas por año (cinco (5) horas por trimestre). Las horas completadas en

escuelas anteriores pueden contar para el requisito de GUSD si la documentación cumple con los estándares del distrito y es aprobada por el plantel escolar.

Encontrando Oportunidades y Apoyo

Un Coordinador/a de Servicio Comunitario en cada escuela preparatoria ayudará a los estudiantes a seleccionar oportunidades aprobadas y verificar las horas. Las oportunidades de voluntariado actualizadas, las listas de agencias aprobadas y los requisitos detallados están disponibles en los sitios web de las escuelas preparatorias individuales. Se alienta a las familias a contactar al coordinador con cualquier pregunta.

Horas de Servicio Comunitario
Los estudiantes deben completar servicio comunitario para graduarse y para seguir siendo elegibles para las actividades escolares. Las horas deben completarse con un socio aprobado de GUSD en una organización sin fines de lucro. (ver el sitio web para detalles).

- **80-Horas Totales** requerido para graduarse (debe entregarse antes del 1 de mayo del último año del estudiante.
- **Se Requieren 20 Horas por Año** para participar en bailes, deportes y otros eventos.
- **160 Horas o Más** reciben un cordón de graduación; el 5% superior de las horas de servicio es reconocido por la Mesa Directiva.

Para las agencias aprobadas y formularios de seguimiento, visite el sitio web de su escuela o contacte al Coordinador de Servicio Comunitario.

Preparación Universitaria — Requisito de Asistencia Financiera

Planificar la vida después de la escuela preparatoria incluye asegurarse de que su hijo tenga acceso a toda la financiación universitaria posible. Un paso importante es completar la solicitud de ayuda financiera requerida por la ley de California. (EC § 51225.7).

California requiere que cada estudiante de último año se gradúe y complete y envíe alguno de los siguientes (a menos que el estudiante califique para una exención o presente un formulario de exclusión firmado antes de la fecha límite anual de exclusión):

- El ***FAFSA*** (Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes), o
- El ***CADAA*** (Solicitud del Acta de *Dream* de California)

Por qué es Importante Esto:

- Estos formularios determinan la elegibilidad para una amplia gama de ayuda financiera, incluyendo subvenciones, becas, trabajo estudiantil y algunos programas de préstamos.
- Completar una solicitud mantiene abiertas todas las opciones de financiamiento, incluso si crees que tu familia puede no calificar para ayuda basada en la necesidad o si actualmente no está considerando estudios posteriores a la preparatoria.

Qué deben Saber las Familias:

- No presentar una solicitud puede reducir el acceso a ciertas oportunidades de financiamiento universitario, incluyendo los programas de promesa locales o estatales.
- Los estudiantes que optan por no participar aún pueden solicitar ayuda financiera más adelante. Elegir no participar no elimina la elegibilidad futura.

Admisión a la Universidad y Preparación Profesional

Selección de cursos para cumplir con los requisitos de admisión a una universidad de cuatro años:

Los estudiantes que deseen matricularse directamente en una universidad después de la preparatoria deberán realizar cursos específicos para cumplir los requisitos de graduación. Se conocen como la lista A-G. Los cursos están aprobados para la lista A-G por la Universidad de California (UC) y el sistema de la Universidad Estatal de California (CSU). Los estudiantes deben tomar cursos para cumplir con los requisitos de crédito que están en la lista aprobada A-G y obtener una calificación de "C" o superior para ser elegible para contar para la admisión a la universidad. Por el contrario, una calificación de "D" se considera válida para los requisitos del diploma de GUSD.

UC/CSU Requisitos	Detalles
Cursos A-G de Preparación para la Universidad	✅ Completar **15 cursos**, incluyendo: (A) Dos (2) años Historia/Ciencias Sociales• (B) Cuatro (4) años de inglés• (C) Tres (3) años de Matemáticas (Álgebra, Geometría, etc/ Matemáticas 1, Matemáticas 2, Matemáticas 3) (D) Dos (2) años Ciencias (laboratorio) (E) Dos (2) años Idioma extranjero (F) Un (1) año Artes (G) 1 optativa (informática, economía, etc.)
Requisitos de Tiempo	Al menos **11 de los 15 cursos** deben completarse **al final del 11º grado**

Calificaciones / Promedio de Calificaciones (GPA-por sus siglas en inglés)	Para la UC: Obtener un **Promedio de Calificaciones de 3.0** o superior en las asignaturas A-G cursadas durante los grados **10º y 11º** (ninguna nota inferior a C) Para la CSU: Obtener un **Promedio de Calificaciones de 2.5** o superior en las asignaturas A-G cursadas durante el grado **10º y 11º** (ninguna nota inferior a C)
Elegibilidad en el Contexto Local (ELC-por sus siglas en inglés)	Si el estudiante se encuentra entre el **9% de los Mejores de su Generación** (basado en el rendimiento académico en los 11 cursos A-G), obtienen una plaza en un campus de la UC, independientemente del que soliciten

Programa de Admisión Directa para CSU
El Distrito Escolar Unificado de Gilroy se ha asociado con la Universidad Estatal de California (CSU) para ayudar a los estudiantes a acceder a oportunidades universitarias a través de un programa de admisión directa. Como parte de este programa, el Distrito puede compartir información limitada de los estudiantes con la CSU para:

- Determinar la elegibilidad para la admisión a la CSU,
- Notificar a los estudiantes sobre oportunidades de admisión, y
- Proporcionar información sobre la inscripción, la ayuda financiera y los servicios de apoyo.

La información que se puede compartir incluye el nombre del estudiante, la información de contacto, la fecha de nacimiento, la identificación de estudiante (SSID), información de la escuela y datos demográficos básicos y de elegibilidad.
También se puede incluir la información de contacto de los padres o tutores.

La ley federal (FERPA) permite que las escuelas compartan esta información con la CSU con fines de inscripción universitaria sin consentimiento previo, siempre y cuando se les brinde a los padres o estudiantes la opción de optar por no compartir esta información en el aviso anual de la escuela.

Usted puede optar por no participar en este programa. Si no desea que se comparta la información de su estudiante, por favor notifíquelo a su consejero escolar o coordinador académico a más tardar el 30 de agosto.

- Si no opta por no participar, la información de su estudiante podrá ser compartida tal como se describe.
- Si tiene preguntas o desea una copia de la información compartida, por favor comuníquese con su consejero escolar o coordinador académico.

Pruebas de Acceso a la Universidad (SAT/ACT-por sus siglas en inglés)

Tanto la Universidad de California como el sistema de la Universidad Estatal de California no exigen exámenes de admisión. Los estudiantes pueden realizarlos y presentarlos como información adicional en su solicitud de admisión a la universidad. Otras universidades también pueden incluirlos, por lo que todos los estudiantes y sus padres o tutores deben revisar los requisitos al inicio de la carrera de preparatoria. Los exámenes de admisión más comunes son el Scholastic Assessment Test (SAT-por sus siglas en inglés) y el American College Test (ACT-por sus siglas en inglés). Se puede obtener más información sobre la planificación para el ingreso a la universidad en la oficina de orientación de la preparatoria.

Presentación del Promedio de Calificaciones del Grado 12º (*Cal Grant*)

GUSD enviará automáticamente el promedio de todos los estudiantes de 12º grado a la Comisión de Ayuda Estudiantil de California antes del 1 de octubre, para el proceso de ayuda financiera Cal Grant. Si desea optar por no participar en esta presentación automática de promedio de notas, por favor póngase en contacto con su Coordinador / Consejero/a Académico de la escuela Preparatoria antes del 30 de agosto del año académico en curso.

Iniciativa de Orientación Universitaria de California (CCGI)

El Distrito Escolar Unificado de Gilroy (GUSD) se ha asociado con la Iniciativa de Orientación Universitaria de California (CCGI-por sus siglas en inglés) para ayudar a los estudiantes a planificar sus estudios universitarios y su carrera profesional después de la escuela preparatoria. A través de la CCGI, los estudiantes pueden realizar un seguimiento del progreso de los requisitos de los cursos A-G y planificar sus estudios universitarios y su carrera profesional. Para optar por no compartir los datos de los estudiantes con la CCGI, póngase en contacto con el coordinador/a académico de su escuela preparatoria.

Planificar el Éxito:

- Reunirse anualmente con los consejeros/as escolares para revisar el progreso de la graduación.
- Completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA-por sus siglas en inglés) durante el último año del grado 12º.
- Aprovechar los recursos de planificación universitaria y profesional.
- Considerar la posibilidad de realizar cursos avanzados para reforzar las solicitudes universitarias

Los estudiantes y sus familias deben planificar cuidadosamente los cursos para cumplir con los requisitos de graduación y admisión a la universidad (EC §§51225.3, 51229).

> 🎓 **Planificación Anticipada:** Comience a planificar la educación postsecundaria con anticipación. La selección de cursos en 9.º y 10.º grado influye en las opciones de clases avanzadas en los años posteriores. Colabore con el consejero/a académico para asegurarse de que su hijo/a cumpla con los requisitos de graduación y admisión a la universidad.

Oportunidades de Aprendizaje Avanzado

GUSD ofrece múltiples vías para que los estudiantes se desafíen académicamente y obtengan créditos universitarios mientras están en la escuela preparatoria.

Programa	Descripción	Ventajas clave	Requisitos / Notas
Cursos de Colocación Avanzada (AP-por sus siglas en inglés)	• Cursos de nivel universitario, basados en los estándares nacionales, impartidos en la escuela preparatoria por docentes calificados. • Los estudiantes realizan los exámenes AP cada	• Créditos universitarios potenciales • Aumento de la calificación media ponderada (notas C o superiores) • Disponible en inglés,	• Abierto a estudiantes cualificados • Se aplican algunas tasas; hay exenciones disponibles para las familias que reúnan los requisitos.

	mes de mayo; las calificaciones de 3 o más pueden otorgar créditos universitarios. • Se otorga un punto adicional por las calificaciones de «C» o superiores al calcular el promedio académico (GPA) con el examen aprobado.	matemáticas, ciencias, estudios sociales e idiomas extranjeros.	
Cursos de Honor	• Versiones aceleradas de asignaturas académicas básicas que preparan a los alumnos para cursos avanzados y de AP.	• Aumento del GPA ponderado • Construye una sólida base académica para la preparación universitaria	• Abierto a estudiantes que cumplan los prerrequisitos del curso • Se ofrece en la mayoría de las asignaturas
Matriculación Doble	• Los estudiantes cursan asignaturas universitarias en el Gavilan College u otros centros de enseñanza superior, obteniendo créditos tanto de secundaria como universitarios. Las clases suelen impartirse fuera del horario escolar.	• Obtienen créditos universitarios antes de tiempo. • Explora los intereses profesionales o académicos. • Fortalece las solicitudes universitarias	• Debe cumplir con los requisitos de elegibilidad de la universidad. • El transporte es responsabilidad del estudiante.
Academia Gilroy Early College (GECA-por sus siglas en inglés)	• Escuela preparatoria universitaria ubicada en el campus de Gavilan College. Los estudiantes comienzan en el noveno grado y completan simultáneamente los cursos de preparatoria y universitarios.	• Hasta dos años de créditos universitarios transferibles (o título de asociado). • Sin costo de matrícula para cursos universitarios. • Entorno de aprendizaje	• Admisión mediante solicitud en 8.º grado. • Octubre: noches informativas y apertura del plazo de solicitud para la fecha límite de diciembre.

		pequeño y favorable.	

Beneficios de los Cursos Avanzados:

- Refuerzan las solicitudes universitarias y las oportunidades de becas
- Desarrollan habilidades de gestión del tiempo y de estudio para el éxito universitario
- Exploran posibles carreras universitarias e intereses profesionales
- Ahorran tiempo y dinero en futuros cursos universitarios

> **Planifique con Anticipación.** Estos programas tienen diferentes plazos, requisitos previos y fases de solicitud. Empieza a explorar con tiempo las opciones con el consejero de tu hijo, idealmente en 8º o 9º grado. Póngase en contacto con el consejero escolar para analizar qué opciones de aprendizaje avanzado se ajustan mejor a los objetivos e intereses de su hijo (EC §48980.6).

Sello Estatal de Alfabetización Bilingüe

El Sello Estatal de Alfabetización Bilingüe honra a los estudiantes de último año que se gradúan y que han alcanzado un nivel de competencia en inglés y al menos otro idioma. Para poder optar a él, los estudiantes deben cumplir una serie de requisitos académicos, de evaluación y de competencia lingüística establecidos por el estado. Los titulares reciben un certificado, un sello dorado en su diploma y una anotación en su expediente académico. Para obtener más información sobre los requisitos y la solicitud, visite el sitio web del Distrito Escolar Unificado de Gilroy en: **www.gilroyunified.org/departments/educational-services**.

Sello Estatal de Compromiso Cívico

El Sello Estatal de Compromiso Cívico de California es un diploma de distinción que se otorga a los estudiantes de preparatoria que se gradúan y que demuestran excelencia en conocimientos cívicos, liderazgo y participación comunitaria durante sus cuatro años de preparatoria. Reconoce a los estudiantes que han demostrado su compromiso de generar un impacto positivo a través de la participación cívica informada, el servicio y la comprensión de los principios democráticos y el gobierno. Para obtener detalles sobre los

requisitos de elegibilidad e información sobre la solicitud, comunícate con tu coordinador académico.

Educación Técnica Profesional (CTE)

Los programas de Educación Técnica Profesional (CTE-por sus siglas en inglés) ofrecen a los estudiantes la oportunidad de explorar carreras profesionales, desarrollar habilidades prácticas y prepararse tanto para la universidad como para el mundo laboral. Estos programas combinan la enseñanza académica con la formación técnica en sectores con gran demanda. Los estudiantes pueden comenzar los itinerarios CTE en la escuela preparatoria y continuar en programas de colegios comunitarios o universidades.

Áreas del Programa CTE en el Distrito Escolar Unificado de Gilroy (GUSD)

El Distrito Escolar Unificado de Gilroy ofrece múltiples itinerarios de CTE alineados con los 15 sectores industriales de California. Los programas concretos pueden variar según el centro escolar y se actualizan en función de las necesidades del mercado laboral local.

Beneficios de los Programas de CTE

Las trayectorias de CTE están diseñadas para conectar el aprendizaje en el salón con las carreras profesionales del mundo real. Los estudiantes obtienen experiencia práctica y credenciales que los empleadores y las universidades valoran.

Beneficios Principales

- **Aprendizaje Práctico:** Aplicar conceptos académicos a proyectos reales, laboratorios o equipos estándar de la industria.
- **Certificaciones Reconocidas por el Sector:** Oportunidades para obtener certificaciones que pueden conducir a un empleo inmediato.
- **Preparación para la Carrera Profesional y la Universidad:** Prepara a los estudiantes para carreras técnicas o para continuar sus estudios en universidades de cuatro años.
- **Aprendizaje Basado en el Trabajo:** Prácticas, observación de profesionales y visitas a lugares de trabajo con empleadores locales.

- **Planificación Flexible:** Muchos cursos CTE también satisfacen los requisitos de graduación de la escuela preparatoria

Cómo contribuye CTE a la Graduación y a la Preparación para la Universidad

- Los cursos CTE pueden cumplir con los requisitos de graduación en áreas como ciencias, matemáticas y asignaturas optativas (según EC §51225.3).
- Muchos itinerarios integran contenidos académicos avanzados (por ejemplo, los cursos de ingeniería pueden incluir matemáticas de nivel superior)
- Los estudiantes pueden combinar CTE con cursos de colocación avanzada (AP) o cursos preparatorios para la universidad a fin de crear un plan académico sólido.
- La participación en CTE demuestra preparación profesional y refuerza las solicitudes para la universidad.

¿Preguntas sobre Programas Académicos? Póngase en contacto con su orientador escolar o con el departamento de currículo e instrucción del distrito. La información sobre programas específicos, ofertas de cursos y requisitos de inscripción está disponible en los sitios web de las escuelas y a través de las oficinas de orientación.

Programas Especiales

GUSD ofrece programas especializados para satisfacer las necesidades únicas de aprendizaje y las circunstancias de los estudiantes. Estos programas proporcionan apoyo académico adicional, opciones de aprendizaje flexibles y oportunidades para estudios avanzados.

Doble Inmersión

El Distrito Escolar Unificado de Gilroy ofrece un programa de inmersión dual en español e inglés que comienza en kínder de transición y continúa hasta el 12.º grado. Este programa está abierto tanto a hablantes nativos de español como a hablantes nativos de inglés, con el objetivo de desarrollar habilidades sólidas en comprensión auditiva, expresión oral, lectura y escritura en ambos idiomas. La enseñanza sigue un modelo 90:10 en el kínder y un modelo 50:50 en los primeros grados (50 % en español y 50 % en inglés). Los estudiantes aprenden las materias básicas en ambos idiomas, al tiempo que desarrollan la comprensión

y el aprecio intercultural. Las familias interesadas en inscribirse deben completar el proceso de registro del distrito y es posible que tengan que asistir a una reunión informativa. El programa prepara a los estudiantes para que sean bilingües, biliterados y culturalmente competentes, lo que les abre las puertas a futuras oportunidades académicas y profesionales. Para obtener más información, consulte la Página web de GUSD sobre la Doble Inmersión.

Educación Infantil (Preescolar)

El Distrito Escolar Unificado de Gilroy ofrece oportunidades de aprendizaje temprano de alta calidad a través de sus programas de Preescolar Estatal y Kínder de Transición (TK).

- La escuela preescolar estatal es gratuita para las familias que cumplen los requisitos de ingresos y se centra en el desarrollo de la alfabetización temprana, las matemáticas y las habilidades socioemocionales en un entorno propicio y basado en el juego.
- El programa de transición al kínder (TK) está dirigido a los niños que cumplan 4 años antes del 1 de septiembre de 2025 (incluida esta fecha) y que sean elegibles para asistir al TK en el año escolar 2025-26. El TK ofrece un programa de jornada completa que sirve de puente entre el preescolar y el kínder. Las familias también pueden elegir la opción de TK de inmersión dual en la escuela primaria Glen View, donde los alumnos comienzan un aprendizaje bilingüe en español e inglés que puede continuar hasta el 8.º grado. (BP 6170.1)

Todos los programas son impartidos por maestros calificados y hacen énfasis en el crecimiento social, emocional y académico. Las familias pueden obtener más información sobre los requisitos, las ubicaciones y la inscripción en el sitio web del distrito *Early Childhood Education* tanto como la página *Transitional Kindergarten*

Enseñanza “Hogar y Hospital”

El Distrito Escolar Unificado de Gilroy ofrece instrucción en el hogar o en el hospital por parte de maestros certificados para los estudiantes que no pueden asistir a la escuela debido a una enfermedad o lesión temporal que dure al menos dos semanas. Los estudiantes pueden calificar si:

- Están matriculados en los grados K-12 y viven dentro de los límites de GUSD.
- Viven fuera de los límites de GUSD, pero están hospitalizados temporalmente dentro del distrito.
- Vivir dentro de los límites de GUSD, asistir a una escuela privada o parroquial y estar matriculado en una escuela de GUSD durante el período de instrucción..

Se requiere la documentación de un médico sobre la enfermedad o afección diagnosticada. Para obtener formularios, detalles del programa o solicitar servicios, visite la sección de Servicios Estudiantiles del sitio web del distrito o comuníquese con el Departamento de Servicios de Salud.

Estudio Independiente

El estudio independiente ofrece una alternativa flexible para los estudiantes que no pueden asistir a clases tradicionales debido a circunstancias familiares, necesidades médicas o viajes prolongados. Los estudiantes deben cumplir con **Todos los Requisitos de Graduación**, y todos los contratos siguen estrictas directrices estatales. (EC §§46300, 51747) Hay dos formas de estudio independiente: a corto plazo (5-10 días) y a largo plazo como curso de estudio alternativo.

Estudio Independiente de Corta Duración

- Diseñado para ausencias temporales como emergencias familiares
- Contratos de entre 1- 15 días escolares; y no podrá exceder los 15 días totales durante el año escolar
- Debe solicitarse y aprobarse antes de la ausencia (se recomienda solicitarlo con un mínimo de una semana de anticipación a la ausencia); los contratos no se aprueban durante la primera o la última semana de cada semestre/trimestre.
- Todas las tareas deben completarse y entregarse en el plazo de una semana tras el regreso a la escuela; los exámenes finales deben realizarse en el plantel.
- El padre/tutor es responsable de supervisar el trabajo del estudiante

Los Contratos no se Aprueban si el Estudiante:

- Ha recibido avisos de absentismo escolar
- Tiene dos (2) o más calificaciones reprobadas en la escuela secundaria o preparatoria.
- No cumplio un contrato previo de estudios independientes

Academia Virtual de Aprendizaje (VLA)

La Academia de Aprendizaje Virtual (VLA-por sus siglas en inglés) es la opción de estudio independiente a largo plazo de GUSD para estudiantes de los grados 9 a 12. Mediante el uso de material didáctico (*Edmentum*), los estudiantes completan los cursos en línea a su propio ritmo, al tiempo que cumplen con los estándares del estado de California. Los padres o tutores supervisan diariamente, y los profesores y administradores del GUSD ofrecen orientación y supervisan el progreso. La participación requiere la firma de un acuerdo de aprendizaje; los acuerdos de 16 días o más deben firmarse antes de que comience el programa, y los acuerdos de participación más corta deben firmarse dentro del mismo año escolar.

📝 **Ausencia Prolongada:** Si su familia prevé una ausencia prolongada, solicite con anticipación un contrato de estudios independientes a corto plazo para que haya tiempo suficiente para su aprobación y la preparación de las tareas.

💻 **Academia Virtual de Aprendizaje:** Para los estudiantes de preparatoria que buscan una opción en línea a largo plazo, póngase en contacto con su consejero/a académico/a para obtener información sobre el proceso de inscripción y los requisitos de la Academia Virtual de Aprendizaje.

Programa de Educación Migrante

El Programa de Educación Migrante (MEP - por sus siglas en inglés) brinda apoyo a los estudiantes cuyas familias se trasladan por motivos de trabajo estacional en alguna de las siguientes industrias: agricultura, viveros, pesca o productos lácteos. El programa ayuda a

reducir las interrupciones educativas causadas por los traslados frecuentes y proporciona apoyo académico, sanitario y familiar complementario para que los estudiantes puedan seguir avanzando hacia la graduación.

Elegibilidad

Los estudiantes menores de 22 años que se hayan mudado en los últimos 36 meses para realizar trabajos agrícolas estacionales, en viveros, pesqueros o lecheros pueden ser elegibles para el Programa de Educación para Migrantes y sus servicios.

Ejemplos de servicios prestados pueden incluir:

- Apoyo Académico: Tutoría, apoyo extraescolar, preparación para el preescolar y programas académicos de verano.
- Apoyo a los Servicios de Salud: Inscribirse en un seguro médico, conexiones con exámenes de la vista, clínicas dentales o médicas móviles y agencias comunitarias.
- Participación de los Padres y Desarrollo de Liderazgo: Talleres, eventos de alfabetización familiar, clases de inglés para adultos en colaboración con organizaciones comunitarias y oportunidades de liderazgo a través del Comité Asesor de Padres Migrantes.

> **Consejo para los Padres:** Si su familia se muda, comuníquelo a su escuela o llame a la oficina de Educación Migrante al **(669) 205-4045**. Esto ayuda a su estudiante a obtener apoyo adicional, como tutoría y servicios de salud, sin retrasos.

Educación para Adultos

El Distrito Escolar Unificado de Gilroy (GUSD) ofrece educación para adultos a través de su asociación con Gavilan Regional ACES consortium. Los programas disponibles para los residentes de la región incluyen un programa de diploma de escuela preparatoria, educación básica para adultos (matemáticas e inglés), inglés como segunda lengua (ESL- por sus siglas en inglés) I y II, y preparación para el examen de equivalencia de escuela preparatoria. Para obtener más información sobre los programas, visite: **www.gilroyunified.org/enrollment-registration/adult-education**.

Promoción y Retención

GUSD espera que los alumnos avancen un grado cada año escolar al cumplir con los estándares de aprendizaje de su grado. La enseñanza está diseñada para apoyar diferentes necesidades de aprendizaje y proporcionar ayuda adicional cuando los alumnos experimentan dificultades académicas.

Identificación para la Retención

- Los estudiantes pueden ser identificados para una posible retención en función de sus calificaciones y otras medidas académicas, incluidas las evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas del distrito (EC §48070.6).
- El distrito se esfuerza por identificar lo antes posible en el año escolar a los estudiantes que puedan necesitar retención.
- Los estudiantes de los grados K-9 no serán retenidos durante más de un año escolar. Si un estudiante es retenido, seguirá recibiendo programas de apoyo adicionales para ayudarle a progresar académicamente.
- Los estudiantes de 2.º a 9.º grado retenidos o cuya retención se recomiende recibirán instrucción suplementaria directa e intensiva (EC §37252.2).
- Si un estudiante tiene un rendimiento inferior al nivel mínimo exigido para pasar de grado, se le podrá retener, a menos que el docente presente documentación escrita en la que explique por qué no es apropiado retenerlo y sugiera intervenciones alternativas (EC §48070.5).

Secundarias (Grados 6º a 8º)

- Se notificará a las familias lo antes posible, y a más tardar al final del primer período de calificaciones, si el estudiante no está progresando hacia la promoción.
- Se ofrecen diversos programas de apoyo académico para ayudar a los estudiantes a alcanzar los estándares de su nivel académico.

Preparatorias (Grados 9º a 12º)

El paso de un grado a otro se basa en el número de créditos obtenidos de los 220 créditos necesarios para graduarse. Los estudiantes deben cumplir con los siguientes créditos mínimos para pasar de grado:

Grado en la Clase al Inicio del Año Escolar	Créditos Mínimos Obtenidos
Estudiante de Segundo Año **(grado 10º)**	60 créditos
Estudiante de Tercer Año **(grado 11º)**	120 créditos
Estudiante de Último año Año **(grado 12º)**	180 créditos

- Se notifica a las familias cada período de calificaciones si su estudiante no está progresando adecuadamente hacia la graduación.
- Se ofrecen programas de apoyo, como recuperación de créditos o cursos de verano, para ayudar a los estudiantes a seguir por el buen camino.
- Cualquier cambio en los requisitos de graduación se comunica por escrito al final del primer semestre de cada año. (Política de la Mesa Directiva 6146.6)

Una base académica sólida respalda todas las demás facetas de la experiencia escolar de los alumnos. Al conocer los requisitos para graduarse, comprender los programas disponibles y utilizar las evaluaciones para orientar los siguientes pasos, las familias pueden ayudar a sus hijos a tomar decisiones informadas año tras año. A medida que los estudiantes crecen, también necesitarán apoyo para su bienestar general, sus rutinas diarias y su participación en la vida escolar. Todas estas son áreas que van de la mano con los aspectos académicos para ayudarles a alcanzar el éxito.

Derechos y Protecciones

El Distrito Escolar Unificado de Gilroy (GUSD) se compromete a proporcionar a todos los estudiantes un entorno de aprendizaje seguro, inclusivo y respetuoso. Las leyes estatales y federales protegen a los estudiantes y a sus familias contra la discriminación, el acoso, la intimidación y el *bullying*, y garantizan el acceso igualitario a todos los programas y actividades del distrito, tanto académicos como extracurriculares.

Estas protecciones se extienden a todos los estudiantes, incluidos aquellos que están aprendiendo inglés, los jóvenes en crianza temporal,, los estudiantes sin hogar, los estudiantes migrantes y las estudiantes embarazadas o con hijos. Se aplican al comportamiento en el plantel, en las actividades patrocinadas por la escuela y fuera del plantel cuando se crea un ambiente hostil o perturbador en la escuela.

La siguiente información resume las protecciones clave y explica cómo las familias pueden acceder a ayuda o presentar quejas si creen que se han violado sus derechos. Como recordatorio, la Política de no Discriminación y el Aviso Público de GUSD se incluyen por segunda vez en este manual a continuación.

Política de no Discriminación y Aviso Público

El GUSD no discrimina por características reales o percibidas, incluyendo:

- Raza, color, antepasados, nacionalidad, origen nacional, estatus migratorio o identificación con un grupo étnico.
- Religión o credo
- Edad, estado civil o parental, embarazo
- Discapacidad física o mental, afección médica o información genética
- Sexo, orientación sexual, género, identidad de género o expresión de género

Esta política se aplica a todos los programas educativos, servicios, actividades y prácticas laborales. En la sección «Derechos y protecciones» de este manual se ofrece más información sobre los derechos y las protecciones.

Responsable de Cumplimiento y Coordinador del Título IX
El distrito designa a la siguiente persona para coordinar el cumplimiento de las leyes contra la discriminación y gestionar las quejas relacionadas:

Paul Winslow, Superintendente Adjunto, Recursos Humanos
Distrito Escolar Unificado de Gilroy
7810 Arroyo Circle, Gilroy, CA 95020
Teléfono: (669) 205-4012
Correo electrónico: paul.winslow@gilroyunified.org

Las represalias contra cualquier persona que someta una queja o participe en una investigación de discriminación o acoso están estrictamente prohibidas.

Derechos y Protecciones del Título IX

El Título IX es la ley federal que prohíbe la discriminación por motivos de sexo en todos los programas y actividades educativos. Esto incluye la protección contra el acoso sexual, la agresión sexual, la violencia en el noviazgo, el acoso por motivos de género y el trato desigual en el ámbito deportivo o académico.

Los formularios de denuncia están disponibles en todas las oficinas escolares y en el sitio web del distrito. Las investigaciones siguen los plazos requeridos y dan lugar a una decisión por escrito con las conclusiones y los derechos de apelación. (Título IX; EC §221.5, BP 5114.7)

Sus Derechos Bajo el Título IX	Qué Significa
Igualdad de Acceso a Programas y Actividades	Ningún estudiante podrá ser excluido de las clases, deportes o eventos por motivos de sexo, identidad de género o estado de embarazo.
Protección contra el Acoso Sexual	Los centros escolares deben abordar con prontitud el acoso sexual o por razón de sexo.
Derecho a Presentar una Queja	Las familias pueden presentar una queja en virtud del Título IX ante el director del plantel o el Coordinador del Título IX del distrito.

Definición de Acoso Sexual según la Ley Estatal (EC 212.5; 5 CCR 4916)

El acoso sexual incluye insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales u otras conductas verbales, visuales o físicas no deseadas de naturaleza sexual cuando:

1. La sumisión a la conducta se convierte en un término o condición del estatus académico o el progreso del estudiante.
2. La sumisión o el rechazo de la conducta se utiliza como base para las decisiones académicas.
3. El comportamiento afecta negativamente al rendimiento académico del estudiante o crea un entorno educativo intimidatorio, hostil u ofensivo.
4. La sumisión o el rechazo del comportamiento se utiliza como base para tomar decisiones sobre servicios, honores, programas o actividades.

Definición de Acoso Sexual según lo Establecido en el Título IX Federal (34 CFR 106.30)

El Acoso Sexual según el Título IX Incluye:

1. Un empleado del distrito que condiciona un beneficio o servicio educativo a la participación en un comportamiento sexual no deseada.
2. Comportamiento inaceptable que es tan grave, invasivo y objetivamente ofensivo que niega a un estudiante el acceso igualitario a los programas o actividades escolares.
3. Agresión sexual, violencia en el noviazgo, violencia doméstica o acoso.

Conductas Prohibidas

Los siguientes son ejemplos de tipos de comportamientos que están prohibidos en el distrito y que pueden constituir acoso sexual según la legislación estatal y/o federal, de acuerdo con las definiciones anteriores, entre otros:

- Miradas lascivas, coqueteos o proposiciones sexuales inoportunas.
- Insultos sexuales inapropiados, epítetos, amenazas, abuso verbal, comentarios despectivos o descripciones sexualmente degradantes.
- Comentarios gráficos sobre el cuerpo de una persona o conversaciones excesivamente personales.
- Chistes sexuales, carteles, notas, historias, caricaturas, dibujos, imágenes, gestos obscenos o imágenes generadas por ordenador de carácter sexual.
- Difusión de rumores sexuales.

- Burlas o comentarios sobre estudiantes matriculados en una clase predominantemente de un solo sexo.
- Masajear, agarrar, acariciar o rozar el cuerpo.
- Tocar el cuerpo o la ropa de una persona de forma sexual.
- Interferir físicamente en cualquier actividad escolar o bloquear la circulación cuando se dirija a una persona por razón de sexo.
- Mostrar objetos sexualmente sugerentes.
- Agresión sexual, agresión sexual o coacción sexual
- Comunicaciones electrónicas que contengan comentarios, palabras o imágenes descritas anteriormente.

Quejas y Respuestas

Las familias pueden comunicar sus inquietudes al director del plantel o ponerse en contacto directamente con el Coordinador del Título IX del distrito. Los formularios de queja están disponibles en todas las oficinas escolares y en el sitio web del distrito. Las investigaciones se llevan a cabo siguiendo los plazos establecidos y dan lugar a una decisión por escrito con las conclusiones y los derechos de apelación.

Se recomienda firmemente a los estudiantes que crean haber sido víctimas de acoso sexual, ya sea por parte de otro estudiante o de un adulto, dentro o fuera del plantel (si el comportamiento tiene un efecto continuo en la escuela), que lo informen inmediatamente a un maestro/a, al director/a, al Coordinador del Título IX del distrito o a cualquier otro empleado del plantel.

- Todos los empleados que reciban una queja u observen un incidente deben notificarlo al Coordinador del Título IX.
- El Coordinador del Título IX abordará la queja mediante los Procedimientos de Queja de Acoso Sexual del Título IX (AR 5145.71) o los Procedimientos Uniformes de Queja (BP/AR 1312.3), según corresponda.
- Se ofrecerán medidas de apoyo tanto al denunciante como al denunciado.

Los padres/tutores y los estudiantes son informados de esta política mediante notificaciones anuales, el sitio web del distrito y su inclusión en los manuales del estudiante y del personal. Todo el personal recibe capacitación sobre esta política.

Medidas Disciplinarias

- Los estudiantes del 4º a 12º grado que sean declarados culpables de acoso sexual o violencia sexual podrán ser suspendidos o expulsados, teniendo en cuenta las circunstancias del incidente.
- Los empleados que hayan cometido actos de acoso o violencia sexual contra un estudiante están sujetos a medidas disciplinarias que pueden llegar al despido.

Ayuda Rápida sobre el Tema del Acoso Sexual

Reconocer– El acoso sexual puede ser verbal, visual, físico o digital. Si es indeseado y de naturaleza sexual, puede constituir acoso.
Denunciar – Informar de inmediato a un maestro/a, al director/a, al consejero/a o al **Coordinador del Título IX**. También puede presentar una queja en nombre de otra persona.
Recibir ayuda– El distrito proporcionará medidas de apoyo, investigará y tomará medidas para detener el acoso y evitar que vuelva a ocurrir.

Coordinador del Título IX: Paul Winslow, Superintendente Adjunto, Recursos Humanos | (669) 205-4012 | paul.winslow@gilroyunified.org

Derechos de las Estudiantes Embarazadas o con Hijos

Las estudiantes embarazadas y las que están criando hijos tienen derecho a continuar su educación sin discriminación. Pueden permanecer inscritas en su programa escolar habitual, participar en todas las clases y actividades, y solicitar adaptaciones razonables, como tiempo para la lactancia o citas prenatales. Las estudiantes también pueden solicitar su inclusión en Programas Alternativos, como el de Estudios Independientes, si eso se adapta mejor a sus necesidades.

Toda la información relacionada con el embarazo o la paternidad es confidencial y sólo se comparte cuando lo exige la ley (CE §222.5).

Comportamiento Motivado por el Odio

GUSD prohíbe los comportamientos motivados por el odio en todos los planteles y actividades. Los comportamientos motivados por el odio incluyen actos destinados a causar daño emocional, lesiones físicas o daños a la propiedad, tales como intimidación, acoso, insultos, amenazas o vandalismo, cuando están motivados, en su totalidad o en parte, por prejuicios hacia las características reales o percibidas de una persona.

Las características protegidas incluyen raza, color, antepasados, nacionalidad, origen nacional, estatus migratorio, identificación con un grupo étnico, etnia, edad, religión, estado civil o parental, embarazo, discapacidad física o mental, condición médica, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, información genética o cualquier otra característica protegida por los artículos 200 y 220 del Código de Educación (EC-por sus siglas en inglés); el artículo 11135 del Código de Gobierno; o el artículo 422.55 del Código Penal.

El distrito trabaja para prevenir los comportamientos motivados por el odio mediante una enseñanza adecuada a cada edad, la capacitación del personal y la colaboración con socios comunitarios. Los estudiantes afectados por incidentes motivados por el odio pueden recibir asesoramiento u otro tipo de apoyo, y los estudiantes o el personal que participen en tales comportamientos pueden enfrentarse a medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión, la expulsión o el despido cuando sea apropiado.

Elaboración de Informes: Cualquier estudiante, padre/guardián o miembro del personal que experimente u observe un comportamiento motivado por el odio debe denunciarlo a un maestro/a, administrador/a escolar o al responsable de cumplimiento del distrito. Las quejas pueden ser verbales o escritas; los formularios de quejas están disponibles en todas las escuelas y en el sitio web del distrito. El personal debe notificar inmediatamente al responsable de cumplimiento y, cuando sea apropiado, se puede contactar a las fuerzas de la ley. Las quejas se investigan de inmediato y se abordan de acuerdo con los Procedimientos Uniformes de Quejas (AR 1312.3).

Para más información sobre prevención, responsabilidades del personal y procedimientos de reclamación, consulte Política de la Mesa Directiva 5145.9: Comportamiento motivado por el odio.

Derechos de los Jóvenes en Crianza Temporal, los Estudiantes sin Hogar, los Jóvenes no Acompañados y los Estudiantes del Programa Migrante.

Algunos estudiantes tienen derechos a protecciones adicionales para garantizar la estabilidad en su educación (EC §§48850–48859; Ley McKinney-Vento).

Jóvenes en Crianza Temporal

- Pueden permanecer en su escuela de origen aunque cambie su hogar de crianza temporal.
- Pueden matricularse inmediatamente en una nueva escuela sin la documentación habitual (residencia, vacunas o expedientes académicos).
- Reciben apoyo de un enlace del distrito que coordina los servicios y supervisa el progreso académico.

Estudiantes sin hogar y/o Jóvenes no Acompañados (Ley McKinney-Vento)

- Pueden permanecer en su escuela de origen o matricularse inmediatamente en una nueva escuela, incluso sin documentos.
- Tienen acceso a comidas escolares gratuitas, transporte y servicios de apoyo.
- Tienen derecho a protecciones que reduzcan al mínimo la interrupción de su educación.

Estudiantes del Programa Migrante

- Reciben servicios educativos y de apoyo complementarios para enfrentar los cambios frecuentes de escuela relacionados con el trabajo agrícola o pesquero estacional.
- Tienen acceso a tutorías, servicios de salud y oportunidades de participación de los padres a través del Programa de Educación Migrante de GUSD.

Acceso al Idioma y Programas para Aprendices de Inglés

Las familias que hablan un idioma distinto del inglés tienen derecho a recibir información escolar importante en un idioma que comprendan. Los estudiantes que están aprendiendo inglés tienen derecho a programas que les ayuden a desarrollar su dominio del inglés mientras continúan con su aprendizaje académico al nivel de su grado (EC §313).

Los padres/tutores de estudiantes identificados como estudiantes de inglés pueden solicitar la inscripción en uno de los siguientes programas:

Inmersión Estructurada en Inglés (SEI-por sus siglas en inglés) La enseñanza se imparte casi exclusivamente en inglés, con apoyo en el idioma materno y otros servicios según sea necesario. Se ofrece desarrollo del idioma inglés (ELD) a diario. Los materiales didácticos se adaptan a las necesidades de los alumnos e incluyen recursos impresos, auditivos, visuales, gráficos y electrónicos.

Doble Inmersión (DI-por sus siglas en inglés) - Un programa educativo bilingüe en el que se integra a hablantes nativos de inglés y hablantes nativos de español para impartir contenidos académicos tanto en inglés como en español. Al menos el 50 % de la enseñanza se imparte en español. Los estudiantes comienzan el programa en el kínder de transición de la escuela primaria y pueden continuar hasta el 12.º grado.

Los padres/guardianes que deseen que sus hijos/as reciban enseñanza en español e inglés deben seguir los procedimientos de inscripción del distrito para el programa de inmersión dual. La asignación de plazas se basa en criterios de elegibilidad. Para obtener más información y conocer los plazos, visite el sitio web:

Programa de Doble Inmersión - Distrito Escolar Unificado de Gilroy 2022

Derechos Clave

- Acceso a la traducción de documentos esenciales y servicios de interpretación para reuniones.
- Asignación a programas de desarrollo de la lengua inglesa (ELD) (ya sea inmersión lingüística estructurada (SEI) o inmersión doble (DI) adecuados al nivel de competencia del alumno.

- Pruebas anuales de dominio del inglés (ELPAC-por sus siglas en inglés) para medir el crecimiento y ajustar el apoyo.

Las familias pueden solicitar servicios de traducción o interpretación en la oficina de su plantel escolar en cualquier momento del año escolar. Estos servicios se prestan sin costo alguno.

> Si su estudiante sufre discriminación, acoso escolar o barreras para participar, por cualquier motivo, comuníquese de inmediato con el director/a de la escuela o con la oficina de cumplimiento del distrito. Abordar las inquietudes a tiempo ayuda a garantizar que su hijo/a reciba el apoyo oportuno y las protecciones garantizadas por la ley.

Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP)

Los Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP - por sus siglas en inglés) establecen un proceso formal para resolver quejas relacionadas con discriminación, acoso, intimidación, *bullying* y violaciones de las leyes estatales o federales de educación. El Distrito Escolar Unificado de Gilroy (GUSD) sigue los plazos establecidos por la ley para investigar las quejas y proporcionar a las familias decisiones por escrito.

Cuándo Utilizar el Procedimiento Uniforme de Quejas (UCP)

Las familias pueden utilizar el UCP para tramitar reclamaciones relacionadas con:

- Discriminación, acoso, intimidación o *bullying* basados en características protegidas.
- Infracciones de las leyes estatales o federales que regulan los programas. financiados por el gobierno estatal o federal.
- No prestar servicios a estudiantes de inglés, jóvenes en crianza temporal, estudiantes sin hogar o estudiantes inmigrantes.
- Disputas sobre cuotas escolares, libros de texto, material didáctico u otros servicios obligatorios.

- Quejas relacionadas con las adaptaciones para estudiantes embarazadas o con hijos.

Los Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP) del distrito se utilizan para investigar y resolver quejas relacionadas con los siguientes programas y actividades específicos:

1. **Acomodaciones para Estudiantes Embarazadas o con Hijos** (EC 46015)
2. **Programas de Educación para Adultos** (EC 8500-8538, 52334.7, 52500-52617)
3. **Programas Extraescolares de Educación y Seguridad** (EC 8482-8484.65)
4. **Enseñanza Técnica y Profesional Agrícola** (EC 52460-52462)
5. **Programas de Formación Profesional y Técnica** (EC 52300-52462)
6. **Programas de Atención y Desarrollo Infantil** (EC 8200-8498)
7. **Educación Compensatoria** (EC *§54461*)
8. **Programas de Ayuda Categórica Consolidados** (EC 33315; 34 CFR 299.10-299.12)
9. **Periodos Lectivos sin Contenido Educativo**– cuando se asigne a los estudiantes de los grados 9 a 12 a dichos cursos más de una semana en un semestre, o a un curso previamente completado, a menos que se cumplan las condiciones especificadas (EC 51228.1-51228.3)
10. **Discriminación, Acoso, Intimidación o *Bullying*** en los programas y actividades del distrito (incluidos aquellos financiados por el estado o que se benefician de la ayuda financiera estatal) basándose en características reales o percibidas, tales como raza, etnia, color, descendencia, nacionalidad, estatus migratorio, identificación con un grupo étnico, edad, religión, estado civil, embarazo, condición de padre o madre, discapacidad, condición médica, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, información genética o asociación con una persona o grupo con estas características (EC §54400; 5 CCR 4610)
11. **Requisitos Educativos y de Graduación** para jóvenes en tutela, estudiantes sin hogar, estudiantes de familias militares, estudiantes que han estado en un tribunal de menores, estudiantes inmigrantes y estudiantes inmigrantes en un programa para recién llegados (EC §§48645.7, 48853, 48853.5, 49069.5, 51225.1, 51225.2)
12. **Ley para el Éxito de Todos los Estudiantes** (EC §52059; 20 USC 6301 y siguientes)
13. **Plan Local de Control y Rendición de Cuentas (LCAP-por sus siglas en inglés)** (EC §52075)
14. **Educación de los Inmigrantes** (EC §§54440-54445)
15. **Minutos Lectivos de Educación Física** (EC §§51210, 51222, 51223)
16. **Cuotas Estudiantiles** (EC §§49010-49013)
17. **Adaptaciones Razonables para una Estudiante Lactante** (EC §222)

18. **Centros y Programas Ocupacionales Regionales** (EC §§52300-52334.7)
19. **Planes Escolares para el Rendimiento de los Estudiantes** necesarios para la solicitud consolidada de determinadas financiaciones estatales o federales (EC §64001)
20. **Planes de Seguridad Escolar** (EC §§32280-32289)
21. **Comités Escolares** necesarios para la solicitud consolidada de determinadas financiaciones estatales o federales (EC §65000)
22. **Programas Preescolares Estatales** (EC §§8235-8239.1)
23. **Cuestiones de Salud y Seguridad en la Educación Preescolar** en programas exentos de licencia (EC 8235.5)
24. **Represalias** contra un denunciante, participante o cualquier persona que haya actuado para descubrir o denunciar una infracción sujeta a esta política.
25. **Cualquier otro Programa Educativo Estatal o Federal** que el Superintendente de Instrucción Pública del Estado considere apropiado.

Protección Contra Represalias y Confidencialidad – Los denunciantes están protegidos frente a las represalias. Las identidades se mantienen confidenciales según lo permita la ley y cuando no comprometa la integridad de la investigación.

Pasos del Proceso de Quejas

El proceso está diseñado para que sea sencillo y transparente para las familias:

Paso	Qué ocurre	Cronología
1. Presentar una Queja	Presente una queja por escrito al director/a de la escuela o al responsable de cumplimiento del distrito. Los formularios de queja están disponibles en todas las oficinas escolares y en el sitio web del distrito.	En los seis (6) meses siguientes al incidente
2. Confirmación de Recepción	El distrito envía una confirmación por escrito de la queja y describe los siguientes pasos a seguir.	En los cinco (5) días siguientes a la recepción

3. Investigación	El distrito investiga recopilando información, entrevistando a las partes involucradas y revisando las pruebas.	Completado en un plazo de 60 días laborables.
4. Decisión Escrita	Las familias reciben una decisión por escrito en la que se explican las conclusiones y las medidas correctivas, si las hubiera.	Al término de la investigación
5. Apelación (opcional)	Las familias pueden apelar ante el Departamento de Educación de California si no están de acuerdo con el resultado.	En un plazo de 15 días a partir de la decisión

Contacto para Quejas UCP

Coordinador del Título IX y UCP
Paul Winslow, Superintendente Adjunto

Recursos Humanos
Distrito Escolar Unificado de Gilroy
7810 Arroyo Circle, Gilroy, CA 95020
Teléfono: (669) 205-4000
Correo electrónico: paul.winslow@gilroyunified.org

Consejo para Padres: ¿No está seguro de si su inquietud cumple los requisitos de UCP? Empiece por hablar con el director/a de su escuela o con el responsable de cumplimiento normativo del distrito. Ellos le orientarán sobre las opciones disponibles y le ayudarán a acceder al proceso adecuado.

Planes de Educación Especial y Sección 504

El Distrito Escolar Unificado de Gilroy (GUSD) asegura que los estudiantes con discapacidades tengan acceso a una **Educación Pública Apropiada y Gratuita (FAPE-por sus siglas en inglés)**. El apoyo se proporciona a través de:

- **Educación Especial** en virtud de la Ley de Educación de Personas con Discapacidad (IDEA-por sus siglas en inglés)
- **Adaptaciones de la Sección 504** en virtud de la Ley de Rehabilitación de 1973

Ambos marcos para los servicios educativos y el apoyo garantizan la no discriminación y proporcionan el apoyo y las adaptaciones necesarias para que los estudiantes participen en el plan de estudios de educación general.

Derechos de los Padres con Hijos/as en Educación Especial

(EC §56301; 34 CFR §300.503)

Los padres y tutores son socios activos en el proceso de educación especial. Usted tiene derecho a:

- Solicitar una evaluación si sospecha que su hijo/a tiene una discapacidad.
- Recibir **Notificación Previa por Escrito** de cualquier medida propuesta o rechazada relacionada con la identificación, evaluación o asignación de su hijo/a.
- Participar en las reuniones y decisiones sobre el programa y los servicios de su hijo/a.
- Revisar los expedientes académicos y solicitar traducciones o formatos alternativos.
- Buscar opciones para la resolución de conflictos si no está de acuerdo con la decisión del distrito escolar.

Estos derechos se resumen en el **Aviso de Garantías Procesales**, un documento que se proporciona cuando se proponen evaluaciones inicialmente y, como mínimo, una vez al año para todos los estudiantes que reciben servicios de educación especial. Se le pueden proporcionar en su idioma preferido.

Servicios de Educación Especial bajo IDEA

Elegibilidad y Evaluación

(EC §56321)

Los estudiantes reúnen los requisitos para recibir educación especial cuando tienen una o más de las 13 discapacidades definidas y necesitan una enseñanza especializada para beneficiarse de la educación.

Proceso de Evaluación

Paso	Qué ocurre	Cronología
1. Consentimiento de los Padres	Debe darse el consentimiento por escrito antes de iniciar la evaluación	—
2. Evaluación	Evaluación exhaustiva en todas las áreas de sospecha de discapacidad utilizando métodos cultural y lingüísticamente apropiados.	—
3. Cronología	El distrito completa la evaluación y programa una reunión del Plan de Educación Individual (IEP).	En un plazo de 60 días laborales (excluidas las pausas largas)

4. Reunión del IEP	El equipo revisa los resultados, determina si el estudiante cumple con los requisitos y elabora un Programa Educativo Individualizado (IEP) si cumple con los requisitos.	En la reunión inicial; se revisa anualmente

Compromisos Fundamentales del Programa de Educación Especial de GUSD

(EC §56001)

Compromiso	Descripción
Educación Adecuada	Satisface las necesidades individuales de los estudiantes mediante la finalización de cursos o normas de competencia.
Intervención Temprana	Ofrece educación temprana para niños de 3 a 5 años; servicios para niños más pequeños según sea necesario.
Entorno menos Restrictivo	Maximiza la integración con compañeros sin discapacidad; la exclusión sólo ocurre cuando es necesario.
Evaluación Justa	Utiliza procedimientos cultural y lingüísticamente adecuados.

Coordinación de Servicios	Colabora con organismos públicos y privados, incluidos centros preescolares y programas regionales.
Personal Calificado	Emplea a personal debidamente capacitado; proporciona desarrollo profesional continuo.

Planes de la Sección 504

(29 USC §794)

La Sección 504 garantiza la igualdad de acceso a la educación a los estudiantes con discapacidades que no requieren educación especial, pero que necesitan adaptaciones para participar plenamente en la educación general. Los estudiantes son elegibles cuando tienen una discapacidad que limita sustancialmente una actividad importante de la vida.

Derechos Procesales y Resolución de Litigios

(34 CFR §300.504; BP/AR 6164.6)

Tanto la ley IDEA como la Sección 504 garantizan protecciones procesales para los estudiantes y las familias, incluyendo:

- El derecho a **ser informado y dar su Consentimiento** antes de las evaluaciones o cambios en la ubicación.
- Derecho a **Participar** en las reuniones y en la toma de decisiones.
- Derecho a **Presentar Quejas** ante el Departamento de Educación de California o a solicitar audiencias de mediación/debidas garantías procesales si surgen desacuerdos.
- El derecho a una **Audiencia Imparcial** para los conflictos relativos a la identificación, evaluación o colocación en virtud de la Sección 504; GUSD mantiene una lista de funcionarios calificados, independientes de audiencia.

- El derecho a recibir notificaciones y documentos en su idioma principal o modo de comunicación.

Coordinación con Otros Servicios

Los servicios de educación especial pueden incluir apoyo psicológico y de salud, terapia del habla y ocupacional, y coordinación con agencias tales como programas ocupacionales regionales y comités asesores comunitarios. Se requiere una evaluación continua de la eficacia del programa a nivel del distrito y del plan local para mantener servicios de alta calidad.

Consideraciones Especiales

- **Requisitos de Graduación:** Los estudiantes con planes de educación individualizados (IEP por sus siglas en inglés) deben cumplir los requisitos de los cursos y exámenes indicados en Política de la Mesa Directiva 6146.1. Los padres son informados de estos requisitos al menos tres años antes del año previsto para la graduación del estudiante.

- **Promoción:** Los estudiantes que reúnan los objetivos académicos establecidos en su IEP podrán ser considerados para pasar de grado, incluso si no cumplen los criterios de rendimiento del distrito en las evaluaciones.

- **Incapacidad Temporal:** Los estudiantes con discapacidades temporales que no se aconseja la asistencia a clases regulares pueden optar por recibir instrucción a domicilio u hospitalaria bajo EC §48206.3.

Guía Rápida: IDEA vs. Sección 504

Característica	IDEA (Educación Especial)	Sección 504 (Adaptaciones)
Legislación Aplicable	IDEA; EC §56000+	Ley de Rehabilitación §504 (29 USC 794)

Requisitos de Elegibilidad	Una de las 13 categorías de discapacidad + necesidad de instrucción especializada	Cualquier discapacidad que limite sustancialmente una actividad importante de la vida
Servicios Prestados	Enseñanza especializada y servicios relacionados	Solo acomodaciones
Tipo de Plan	Programa de Educación Individualizada (IEP)	Plan de Adaptaciones 504
Frecuencia de Revisión	Revisión anual del IEP; evaluación trienal	Revisión periódica (a menudo cada 3 años)

Participación de Padres y Tutores

Las familias juegan un papel importante en el éxito estudiantil y el mejoramiento escolar. GUSD invita a los padres y tutores a compartir ideas, participar en la toma de decisiones y ayudar a dar forma a los programas que apoyan a cada estudiante. Estas oportunidades son guiadas por el **Código de Educación de California** y **Ley Federal** (EC §6020; Título I, 20 USC §6318).

Oportunidades a Nível Escolar

Consejo del Sitio Escolar (SSC)

Cada escuela cuenta con un Consejo del Sitio Escolar (SSC- por sus siglas en inglés) formado por padres, maestros/as, personal y, en los niveles de las secundarias y preparatorias, y estudiantes.

- El consejo desarrolla y supervisa el Plan Escolar para el Rendimiento Académico (SPSA-por sus siglas en inglés) y decide cómo se gastan determinados fondos estatales y federales.

- Las reuniones se programan entre cuatro y seis veces al año y están abiertas a todas las familias. Las agendas y las actas se publican con anticipación en el sitio web de la escuela y en el tablón de anuncios de la oficina.

Comité Asesor para Estudiantes de Inglés (ELAC)

Las escuelas con **21 o más Estudiantes Aprendices de Inglés** deben tener un Comité Asesor para Estudiantes de Inglés (ELAC-por sus siglas en inglés).

- ELAC asesora al Consejo Escolar sobre programas y servicios para estudiantes de inglés.

- El comité revisa el Plan de Instrucción del Programa para Estudiantes Aprendices de Inglés y otros datos del programa escolar. Este grupo ayuda a informar a otras familias sobre los apoyos disponibles para los estudiantes aprendices de inglés.

- Los miembros reciben formación para poder representar eficazmente a las familias.

Grupos para Padres / Participación Escolar y Grupos de Apoyo

Muchas escuelas cuentan con grupos (clubes de padres y profesores o clubes escolares) u organizaciones de apoyo que organizan eventos, recaudan fondos y fomentan la participación de voluntarios.

- La membresía está abierta a todas las familias, y las reuniones suelen programarse una vez al mes o cada dos meses

- Estos grupos ofrecen a los padres una forma de relacionarse socialmente y apoyar las actividades escolares más allá de sus funciones en la toma de decisiones

Oportunidades a Nivel Distrital

Consulta y Comentarios sobre el LCAP

California exige que todos los distritos escolares que elaboren un Plan de Responsabilidad y Control Local (LCAP) de tres años, que se actualiza anualmente, para orientar el uso de los fondos proporcionados a través de la Fórmula de Financiación de Control Local (LCFF - por sus siglas en inglés). El LCAP describe los objetivos, las medidas, los servicios y los gastos del distrito para mejorar los resultados de los estudiantes y se basa en ocho prioridades estatales, entre las que se incluyen el rendimiento académico, el ambiente escolar, el acceso a un plan de estudios amplio y la participación de los padres. Cada primavera, las familias pueden compartir sus opiniones a través de encuestas, grupos de discusión y reuniones públicas. Las opiniones de los padres, la comunidad y los educadores ayudan a dar forma al plan del año siguiente.

El presupuesto del distrito está alineado con estas prioridades, y la opinión de la comunidad es una parte esencial del proceso de planificación. El LCAP actual de GUSD y la información sobre cómo participar en el proceso de opinión pública están disponibles en el sitio web del distrito.(EC §52062)

📄 **Más información:** https://www.gilroyunified.org/departments/educational-services/lcap

Comité Asesor del Distrito para Estudiantes Aprendices de Inglés (DELAC-por sus siglas en inglés)

Este comité del distrito asesora a los funcionarios del distrito sobre los programas y servicios para los estudiantes de inglés.

- DELAC revisa los planes del programa de idiomas, los criterios de reclasificación y las notificaciones a los padres en todo el distrito.

- Los representantes son elegidos de los comités de ELAC a nivel del plantel escolar.
- Aprueba la solicitud y los planes para determinados fondos estatales y federales.

Requisitos de Participación Familiar del Título I

Las escuelas que reciben fondos federales del Título I deben:

- Programar una reunión anual sobre el Título I para explicar los objetivos del programa, los presupuestos y los derechos de los padres.
- Desarrollar una política de participación de los padres y las familias y un pacto entre la escuela y los padres con la colaboración de las familias.
- Compartir estos documentos con todas las familias al inicio de cada año escolar.

Cómo Involucrarse

- **Esté Atento a las Invitaciones:** Las escuelas envían avisos sobre reuniones y oportunidades de voluntariado a través de *ParentSquare*, correo electrónico y folletos en papel.
- **Asistir a Reuniones en Persona o en Línea:** Si lo desea, puede solicitar intérpretes y material traducido a su idioma.
- **Ofrecerse como Voluntario o Formar parte de Comités:** Cada consejo o comité tiene un proceso de nominación; póngase en contacto con la oficina de su plantel escolar para informarse sobre los puestos vacantes.
- **Compartir Aportaciones todo el Año:** Los comentarios son bienvenidos en las reuniones, por correo electrónico, o durante los períodos de comentarios abiertos para planes como el LCAP.

Por qué es Importante estar Involucrado

Cuando las familias participan, los estudiantes se benefician de muchos aspectos:

- Mayor rendimiento académico y mejores resultados en los exámenes.

- Mejor asistencia y motivación.
- Conexiones más fuertes entre el hogar y la escuela.
- Programas que reflejan mejor las necesidades de la comunidad.

Su participación ayuda a asegurar que las decisiones escolares reflejen las experiencias y prioridades de las familias de GUSD.

> **Pregunte en su Plantel Escolar por los Puestos de Liderazgo Abiertos a los Padres al Comienzo de cada Año Escolar.**
> Participar en el Consejo Escolar, ELAC u otros grupos son una de las mejores maneras de mantenerse informado y dar forma a la educación de su hijo/a.

Guía rápida: Oportunidades de Participación para Padres

Grupo/Comité	Propósito	Quién puede afiliarse	Frecuencia de las reuniones
Consejo Escolar (SSC-por sus siglas en inglés)	Desarrolla y supervisa el Plan Escolar para el Rendimiento Académico (SPSA-por sus siglas en inglés) y los presupuestos relacionados.	Padres/guardianes, profesores, personal y estudiantes (nivel secundario)	4-6 veces al año

Comité Asesor de Estudiantes Aprendices de Inglés (ELAC-por sus siglas en inglés)	Asesora sobre programas y servicios para estudiantes que están aprendiendo inglés; revisa datos lingüísticos.	Padres/tutores de estudiantes que están aprendiendo inglés y otros familiares interesados	4-6 veces al año
Asociación de Padres y Maestros/as (PTA-por sus siglas en inglés) / Grupos de Apoyo	Planifica eventos, recaudaciones de fondos y actividades de voluntariado para apoyar a la comunidad escolar.	Todos los padres/guardianes y miembros de la familia	Cada mês o cada dos meses
Comité Asesor Distrital para Estudiantes que Aprendices de Inglés (DELAC-por sus siglas en inglés)	Asesora a los funcionarios del distrito sobre programas para estudiantes de inglés en todo el distrito	Representantes de los comités ELAC de las escuelas	Seis veces al año
Oportunidades para Enviar Comentarios sobre el LCAP	Proporciona información sobre los objetivos del distrito, las prioridades de financiación y las actualizaciones anuales del LCAP.	Todas las familias (mediante encuestas, grupos de discusión o audiencias públicas)	Anualmente (primavera)

Reunión Anual y Pacto del Título I	Revisa los objetivos del programa Título I, los presupuestos y las responsabilidades del pacto entre padres y escuela.	Familias en escuelas de Título I	Anualmente (otoño)

Guía Rápida: Procedimientos de Quejas

GUSD cumple con las leyes estatales y federales para garantizar que los estudiantes y las familias dispongan de un proceso claro para plantear sus inquietudes. A continuación se ofrece un resumen de los principales procedimientos de quejas. Las políticas y los formularios completos están disponibles en la oficina de su escuela, en la oficina del distrito y en el sitio web de GUSD. Existen tres categorías de reclamaciones: Procedimientos uniformes de quejas, quejas Williams y quejas del Título IX. Cada procedimiento de queja cubre un aspecto diferente y se describe a continuación.

Existe un punto de contacto para todos los procedimientos de queja en el Distrito Escolar Unificado de Gilroy. Su información de contacto se proporciona al final de esta sección.

Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP)

Utilice este proceso si cree que se ha infringido un programa o un derecho protegido por la ley. Esto incluye:

- Programas financiados por el estado y el gobierno federal (por ejemplo, Título I, Título III, Nutrición Infantil).
- Discriminación, acoso, intimidación o *bullying* basados en características protegidas (raza, sexo, discapacidad, religión, etc.).
- Cuotas estudiantiles, servicios para estudiantes en crianza temporal o sin hogar, o requisitos del LCAP.
- Adaptaciones para estudiantes con discapacidades (Sección 504 o servicios de educación especial)

Resumen de los pasos clave del proceso de quejas (UCP):

- Las quejas deben presentarse por escrito y enviarse al responsable de cumplimiento de UCP del distrito.

- **Quejas por Discriminación, Acoso, Intimidación o *Bullying*** deben presentarse **en los seis (6) Meses siguientes al Incidente** (prorrogable hasta 90 días por causa justificada)
- **Todas las Demás Quejas Relacionadas con UCP** (por ejemplo, cumplimiento del programa, cuotas, LCAP, servicios de tutela/falta de hogar): Debe presentarse **en el Plazo de un (1) Año** a partir de la infracción.
- El distrito investiga y responde con un informe escrito en un plazo de **60 Días Laborales.**
- La persona que presenta la queja puede apelar la decisión del distrito ante el **Departamento de Educación de California (CDE-por sus siglas en inglés)** en un plazo de 30 días laborables a partir de la recepción del informe escrito de investigación del distrito.

Quejas *Williams*

Presente una queja Williams si tiene problemas con:

- **Libros de Texto o Material Didáctico** (falta o es insuficiente)
- **Instalaciones** (condiciones inseguras o sucias)
- **Tareas del Maestro/a** (vacantes o asignaciones incorrectas)

Las quejas Williams pueden presentarse de forma **Anónima**. La escuela debe responder en un plazo de **30 días Laborables**.

Quejas sobre el Título IX

Las quejas de **Discriminación Sexual o Acoso Sexual** se tramitan en virtud del Título IX y las normas de UCP.

- Presente una queja ante el coordinador del Título IX o ante la Oficina de Derechos Civiles (OCR-por sus siglas en inglés) del Departamento de Educación de los Estados Unidos.
- Las investigaciones del Título IX tienen plazos específicos y protecciones para los estudiantes.

Quejas Contra el Personal Escolar

Las inquietudes relacionadas con los empleados del distrito deben resolverse con prontitud, comenzando por la comunicación directa entre la persona que presenta la queja y el empleado, siempre que sea posible. Si no se resuelven, la queja puede presentarse verbalmente o por escrito ante el supervisor/a o el director/a del empleado. Las quejas sobre un director/a o un administrador/a de la oficina principal se dirigen al Superintendente o a la persona designada por éste; las quejas sobre el Superintendente se dirigen a la Mesa Directiva de Educación. Las quejas por escrito deben incluir el nombre del empleado, un resumen del problema y los intentos previos de resolución. El distrito tiene como objetivo resolver las quejas en un plazo de 30 días. Se pueden presentar apelaciones ante el Superintendente (o la persona designada) y, en algunos casos, ante la Mesa Directiva de Educación. Las quejas de abuso o negligencia infantil se notifican a las agencias correspondientes, según lo exige la ley. (BP 1312.1)

Quejas de Abuso Infantil

Los padres/guardianes tienen derecho a presentar una queja contra un empleado/a del distrito escolar o cualquier otra persona de la que sospechen que ha abusado de un estudiante en un plantel escolar. El abuso infantil incluye: lesiones físicas (que no sean accidentales) infligidas por otra persona, abuso sexual, crueldad intencional o castigo injustificable, causar intencionalmente dolor físico o sufrimiento mental o no proteger a un niño de tal daño, castigo corporal ilegal, negligencia o abuso en el cuidado fuera del hogar.

El maltrato infantil no incluye: las peleas mutuas entre menores, las lesiones causadas por un agente de policía que utilice la fuerza razonable y necesaria en situaciones específicas (como evitar lesiones, obtener armas o detener a un fugitivo), ni las lesiones causadas por la

fuerza razonable y necesaria por el personal del plantel escolar para detener un disturbio peligroso, defenderse o apoderarse de un arma u objeto peligroso.

Cómo Presentar una Queja
La queja puede presentarse verbalmente o por escrito ante una agencia local de protección de menores, como la policía, el sheriff, el departamento de libertad condicional del condado, el departamento de bienestar social del condado, los servicios de protección de menores o el distrito escolar. La agencia investigará y, si la queja está fundamentada, se presentarán informes a la Mesa Directiva Escolar, a las autoridades competentes y al fiscal del distrito. Para obtener más información, póngase en contacto con la Oficina del Superintendente en (669) 205-4000.

¿Necesita Ayuda?

Empiece por ponerse en contacto con **el Director/a** de su plantel escolar para que le ayude, pero puede presentar una queja directamente en el distrito en cualquier momento. Existen servicios de traducción e interpretación.

Responsable de Cumplimiento de UCP / Coordinador del Título IX
Paul Winslow
Superintendente Adjunto
Recursos Humanos
Distrito Escolar Unificado de Gilroy
7810 Arroyo Circle
669-205-4012 | paul.winslow@gilroyunified.org

Para más Información y Formularios: Visite el sitio web de GUSD o solicite copias en la oficina de su plantel escolar o en la oficina del distrito. Avisos anuales y anuncios se proporcionan en cada escuela.

Notificaciones por Grado o Circunstancias Especiales

Además de las notificaciones a todo el distrito, algunos avisos son necesarios sólo en ciertos niveles de grado o durante eventos específicos. Estos avisos garantizan que las familias estén informadas sobre los programas, los requisitos sanitarios y las cuestiones de seguridad importantes.

Notificaciones de Kínder de Infancia y Educación Primaria

Las familias de los niños de kínder y primer grado reciben varias notificaciones relacionadas con la salud:

- **Evaluación de la Salud Bucodental (EC §49452.8):** Antes del 31 de mayo del primer año de escolarización del niño en un centro público (kinder de infancia o primer grado), los padres deberán presentar un justificante de una revisión dental realizada en el último año.
    - El distrito proporciona información sobre este requisito, en el momento de la inscripción, junto con recursos para recibir atención dental gratuita o a bajo costo.
- **Información sobre las Pruebas de Plomo (Código de Salud y Seguridad §1597.16):** Se informa a las familias que matriculan a niños/as pequeños/as sobre los riesgos de exposición al plomo y los recursos disponibles para realizar pruebas de detección de plomo, tal como recomiendan las agencias sanitarias estatales.

Notificaciones de las Escuelas Secundarias y Preparatorias

Las familias de los estudiantes mayores reciben notificaciones adicionales relacionadas con la educación sanitaria y la planificación de graduación:

- **Educación sobre VIH/SIDA y Salud Sexual (EC §51938):** GUSD ofrece educación integral sobre salud sexual e instrucción para la prevención del VIH a los estudiantes de los grados.
- 5, 7 y 9. La enseñanza incluye información adecuada para la edad sobre abstinencia, anticoncepción, infecciones de transmisión sexual (ITS), consentimiento y relaciones saludables. Se notifica a los padres antes de que comience la instrucción, y estos pueden revisar los materiales o solicitar que su hijo/a no participe en esta unidad de enseñanza. Para optar por no participar o revisar los materiales, comuníquese con el director/a del plantel escolar y con el maestro/a.
- **Planificación Universitaria y Profesional (EC §51229):** Las preparatorias informan a las familias sobre los cursos necesarios para acceder a la Universidad Estatal de California (CSU) y la Universidad de California (UC) por medio de los requisitos de admisión (A–G).
    - Las escuelas también comparten cómo estos cursos se alinean con los requisitos de graduación de la preparatoria y las trayectorias de educación técnica profesional.

Educación para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Drogas

Los estudiantes de todos los niveles reciben enseñanza sobre los efectos y riesgos del consumo de tabaco, alcohol, narcóticos, drogas peligrosas y otras sustancias nocivas. Las clases son adecuadas para cada edad, secuenciales y diseñadas para satisfacer las necesidades de desarrollo de los estudiantes.

- **Grados 1-5:** La enseñanza se imparte en el marco de la educación de salud de otra asignatura adecuada. (*EC §51210).*

- **Grados 6–12:** La enseñanza se imparte en el marco de la educación de salud de otra asignatura adecuada. (*EC §51210).*

Esta educación ayuda a los estudiantes a tomar decisiones informadas y saludables, y a comprender el impacto que tiene el consumo de sustancias en su salud y seguridad. *(EC §51260)*

Notificaciones del Programa Deportivo

Los estudiantes deportistas y sus familias reciben las notificaciones de seguridad necesarias:

- **Información sobre el Paro Cardíaco Repentino (EC §33479.3):** Las familias deben recibir y firmar un formulario de reconocimiento sobre los signos de alerta de un paro cardíaco repentino antes de que un estudiante participe en actividades deportivas.
- **Protocolos para Conmociones Cerebrales y Lesiones en la Cabeza (EC §49475):** Se informa a los padres de los riesgos de conmoción cerebral y del protocolo del distrito para volver a jugar.
    - Los estudiantes que se sospeche que tienen una conmoción cerebral deben ser retirados del juego inmediatamente y ser examinados por un profesional de la salud autorizado antes de volver a jugar.

Estos avisos dan prioridad a la seguridad de los estudiantes y garantizan que las familias entiendan los protocolos de salud para la participación en actividades deportivas.

Notificaciones de Incidentes o Acontecimientos Especiales

Determinados acontecimientos desencadenan notificaciones inmediatas a las familias:

- **Uso de Pesticidas cerca de los Planteles Escolares (EC §17612):** Si se utiliza un pesticida en los terrenos escolares o cerca de ellos, las familias reciben un aviso previo con información sobre el producto y las precauciones de seguridad.
- **Fugas de Datos (Civil Code §1798.29):** Si la información personal de los estudiantes se ve comprometida (por ejemplo, a través de una fuga de datos), el distrito debe notificar a las familias afectadas de inmediato y explicar las medidas que se están tomando para proteger los datos.

Estas notificaciones ayudan a las familias a mantenerse informadas sobre los problemas de seguridad y privacidad que puedan surgir inesperadamente.

Guía Rápida: Notificaciones Obligatorias por Grado o Circunstancias Especiales

Grado / Circunstancia	Notificación obligatoria	Referencia jurídica	Calendario / Frecuencia
Kinder de Infância o 1er Grado	Requisito de evaluación de la salud bucodental (revisión dental)	EC §49452.8	Al momento de la inscripción; se debe presentar el comprobante a más tardar el 31 de mayo del primer año escolar
Kinder de Infância o Primarias	Información y recursos sobre pruebas de plomo	H&S Code §1597.16	Al momento de la inscripción
Secundarias y Preparatorias (Grados 7–12)	Aviso sobre educación sexual y el VIH/SIDA; derecho a revisar/excluirse	EC §51938	Antes del inicio de las clases de cada año, se ofrece el curso
Preparatorias (Grados 9–12)	Información sobre los cursos A-G y los requisitos de graduación; recursos para la planificación universitaria y profesional.	EC §51229	Anualmente; normalmente en las reuniones de planificación de cursos o de orientación.
Participación Atlética (Todos los Grados)	Formulario de información y reconocimiento de parada cardíaca repentina	EC §33479.3	Antes de participar en programas deportivos cada año escolar

Participación Atlética (Todos los Grados)	Riesgos de conmoción cerebral y traumatismo craneal; protocolos de reincorporación al juego	EC §49475	Antes de la participación; reconocimiento anual obligatorio
Uso de Pesticidas Cerca de los Planteles Escolares	Notificación previa de la aplicación de plaguicidas	EC §17612	Anualmente y antes de cada uso de plaguicidas
Fuga de Datos / Información Personal Comprometida	Notificación de la brecha, tipo de información afectada y medidas adoptadas	Código Civil §1798.29	Lo antes posible una vez confirmada la infracción

La mayoría de los Avisos de Grado y de Circunstancias Especiales se envían Automáticamente cuando es Necesario. Cada año revise el paquete de inscripción de su hijo/a y las comunicaciones del plantel escolar para ver si hay notificaciones que requieran atención inmediata.

Derechos y Responsabilidades de los Estudiantes

GUSD se compromete a proporcionar a todos los estudiantes un entorno de aprendizaje seguro, solidario y equitativo. Estos derechos y responsabilidades se basan en la legislación de California y en las Políticas de la Mesa Directiva de Educación (Board Policy - BP -por sus siglas en inglés) y los Reglamentos Administrativos (AR -por sus siglas en inglés) de GUSD. Se aplican a todos los estudiantes de los planteles escolares de GUSD.

Sus Derechos como Estudiante

Derecho	Qué Significa para Usted	Referencias Clave
Educación Pública Gratuita y Adecuada (FAPE- por sus siglas en inglés)	Tienes derecho a asistir a la escuela sin sufrir discriminación por motivos de raza, color, ascendencia, origen nacional, sexo, género, orientación sexual, discapacidad, religión u otra condición protegida.	BP 0410, BP/AR 5145.3; EC §§220, 56000
Entorno de Aprendizaje Seguro y Limpio	Las escuelas deben estar limpias, ser seguras y estar en buen estado. Puede presentar una queja Williams si las instalaciones no cumplen con estos estándares. Puede seguir los	BP 3514; *Williams Complaint Procedures*; EC §35186; *Uniform*

	procedimientos uniformes de queja por cualquier otro motivo.	*Complaints* EC §§234–234.5
Acceso a Asesores y Planificación Académica	Puedes consultar con los Coordinadores/as Académicas para planificar tus cursos, tu itinerario de graduación y tus objetivos postsecundarios.	BP/AR 6164.2, BP 6146.1; EC §§49600–49602
Participar en el Gobierno Estudiantil	Los estudiantes que cumplan los requisitos pueden votar en las elecciones escolares, presentarse como candidatos y participar en organizaciones estudiantiles. El gobierno estudiantil se rige por la política de la junta local y las normas del centro, no por el código educativo. La libertad de expresión en los materiales de campaña y los discursos está protegida por la ley estatal.	BP 5040, BP 6145.5; EC §§48907 (todos los estudiantes), 48950 (estudiantes de escuela secundaria, alcance según lo definido por la ley)
Unirse a las Actividades Escolares	Puedes participar en programas extraescolares y atléticos si cumples con los requisitos de elegibilidad.	BP 6145, BP/AR 6145.2; EC §220

Participar en Comités	Los estudiantes pueden ser invitados a formar parte de comités consultivos relacionados con el plan de estudios o el clima escolar.	BP/AR 1220; BP 6141; BP 5137
Ayudar a Elaborar Reglas Escolares	Tienes derecho a ser informado de las reglas escolares y, cuando sea apropiado, a participar en su desarrollo, tal y como lo establece la ley estatal.	BP/AR 5144, BP 5144.1; EC § 35291, 35291.5
Inspeccionar y Corregir los Expedientes Estudiantiles	Puedes revisar tu expediente escolar y solicitar correcciones o añadir declaraciones por escrito.	BP/AR 5125, AR 5125.3; CE §49060 y siguientes.
Libertad de Expresión	Puedes expresar tus opiniones, distribuir materiales y llevar símbolos, siempre que no perturbe la actividad escolar..	BP/AR 5145.2; EC §§48907, 48950
Eligir tu Vestuario	Puedes elegir tu ropa y estilo personal, siguiendo las pautas del código de vestimenta. La ley estatal también protege el uso de atuendos culturales y religiosos, incluyendo pañuelos, kipás y otros tocados religiosos o culturales.	BP/AR 5132; EC §§35183 - 35183.5(b)

Presentar Quejas y Recibir Respuestas	Puedes presentar una queja sobre programas escolares, discriminación u otras preocupaciones y recibir una respuesta oportuna.	BP/AR 1312.3; BP/AR 5144; EC §§ 234–234.5
Respeto Mutuo	Tienes derecho a que el personal y tus compañeros te traten con respeto.	BP 5137
Protección Contra a Registros Injustificados	Estás protegido contra registros irrazonables de tu persona, tu propiedad o tu casilleros..	BP/AR 5145.12; EC §§49050–49051
Reglas Claras de Jurisdicción Escolar	Tienes derecho a saber cuándo se aplican las reglas escolares fuera del plantel escolar o fuera del horario habitual.	BP/AR 5144; BP 5131; EC §48900(s)
Debido Proceso	Antes de ser suspendido o expulsado, tienes derecho a conocer los cargos, presentar tu versión y apelar las decisiones.	BP 5144.1; EC §§48911 (suspensión), 48915–48918 (expulsión)

Sus Responsabilidades como Estudiante

Junto con estos derechos, tienen la responsabilidad de:

- Respetar los derechos y la dignidad de los demás, incluidos los compañeros de clase, el personal y los miembros de la comunidad.
- Cumplir las reglas escolares y todas las leyes aplicables.
- Asistir a clase con regularidad y puntualidad.
- Participar en el aprendizaje lo mejor posible.
- Utilizar los recursos escolares de forma responsable y contribuir a mantener un entorno seguro y limpio.
- Evitar comportamientos que perturben el aprendizaje o pongan en peligro la seguridad

Acceso Electrónico a la Red - Estudiante

Antes de utilizar las computadoras de la escuela, los servicios de Internet u otros recursos de la red electrónica, los estudiantes y los padres/tutores deben revisar y firmar el **Acuerdo de Uso Aceptable y Seguridad en Internet**. Este acuerdo describe las expectativas para el uso responsable y seguro de la tecnología de acuerdo con BP 6163.4.

Presentar Quejas o Apelaciones

Si considera que se han incumplido sus derechos, puede:

1. Hablar con un maestro/a, consejero/a o administrador/a.
2. Presentar una Queja Uniforme (UC) utilizando el formulario de GUSD disponible en el sitio web del distrito o en la oficina de su plantel escolar. *(más información en la sección del Procedimiento uniforme de Quejas de este manual)*.
3. Apelar, si no está satisfecho con la resolución.

Todos los detalles se encuentran en Procedimientos Uniformes de Quejas del GUSD.

Actividades y Programas para Estudiantes

En todo GUSD hay una gran variedad de programas para estudiantes de todas las edades. Los padres y tutores deben revisar la información proporcionada directamente por la escuela y también consultar el sitio web de la escuela y los avisos a lo largo del año. A continuación se ofrece información sobre la inscripción o los requisitos para participar en algunos de los programas de GUSD. Esta no es una lista exhaustiva:

Atletismo en la Escuela Preparatoria (elegibilidad para equipos deportivos)

Requisitos de Elegibilidad tras un Cambio de Escuela

Para los estudiantes de las escuelas preparatorias, incluyendo aquellos que se trasladan entre escuelas preparatorias del Distrito Escolar Unificado de Gilroy, la elegibilidad para participar en deportes se determina según las reglas de la Federación Interescolar de California (CIF). Según la Sección 220, Regla 223(A) de la CIF, un estudiante que se traslada a otra escuela preparatoria del Distrito Escolar Unificado de Gilroy es inmediatamente elegible para participar en deportes si:

- El traslado se produce dentro de los 15 primeros días lectivos del año académico, y
- La escuela receptora confirma que el proceso de selección del estudiante cumple los requisitos de la FIC.

Para conocer todas las reglas de la CIF y los detalles de elegibilidad, póngase en contacto con el director/a deportivo de su escuela.

Examen Físico de Preparación para Atletismo

Los estudiantes de la escuela preparatoria que participen en eventos deportivos interescolares (entre escuelas) también deberán someterse a un examen físico previo a la participación (PPE) antes de que se les permita jugar en un equipo. Los entrenadores/as y el personal de la escuela informarán a los padres sobre los exámenes médicos de bajo costo, si están disponibles. Se recomienda altamente que un médico personal realice exámenes físicos completos. Los formularios se pueden encontrar aquí: Evaluación física previa a la participación - Federación Interescolar de California

Programa Extraescolar *Power School*

Power School es un programa extracurricular gratuito del Distrito Escolar Unificado de Gilroy, que se ofrece todos los días escolares hasta las 6:00 p. m. en las siete escuelas primarias, las tres escuelas secundarias y la escuela preparatoria Mt. Madonna. En colaboración con *YMCA de Silicon Valley* y *Youth Alliance*, el programa ofrece comidas saludables, ayuda con las tareas escolares, apoyo académico, actividades recreativas y de enriquecimiento que fomentan la confianza, la independencia y la responsabilidad social de

los estudiantes. Las familias pueden inscribirse descargando la solicitud en *www.gilroyunified.org/departments/educational-services/power-school* o recogiendo una en cualquier oficina de las escuelas primarias o secundarias; el coordinador/a del plantel escolar se pondrá en contacto con las familias cuando haya espacios disponibles

Comportamiento y Disciplina Estudiantil

El Distrito Escolar Unificado de Gilroy (GUSD) se compromete a mantener escuelas seguras, respetuosas y solidarias donde todos los estudiantes puedan aprender. Para lograrlo, el distrito cuenta con reglas de conducta claras, explica qué sucede si se infringen las reglas y garantiza que los estudiantes reciban un trato justo durante el proceso disciplinario. En esta sección se resume esa información y se detallan las leyes específicas del Código de Educación de California (EC) que protegen a los estudiantes y guían las acciones del distrito.

Estas reglas aplican::

- En horario escolar
- Durante el trayecto de ida y vuelta a la escuela
- En eventos patrocinados por la escuela (dentro o fuera del plantel escolar; días laborables y fines de semana)
- En determinadas situaciones fuera del plantel escolar cuando las acciones de los estudiantes afecten la seguridad o al orden escolar (EC §48900(s))

Expectativas de Comportamiento para Todos los Estudiantes

Se Espera que Todos los Estudiantes:

- **Muestren Respeto** por los compañeros, el personal y la propiedad
- **Sigan** en todo momento **las Reglas de la Clase, la Escuela y del Distrito**
- **Lleguen a Tiempo y Asistan con Regularidad** a menos que se justifique.
- **Actúen de Forma que Apoye el Aprendizaje** propio y de los demás

- **Eviten Comportamientos Peligrosos o que Puedan Alterar el Orden**
- **Cuiden de los Recursos Escolares** como libros de texto, dispositivos e instalaciones

Seguir estas expectativas ayuda a crear un entorno seguro y productivo en el que todos los estudiantes puedan confiar en sus compañeros para crear y mantener ese entorno.

Reglas Disciplinarias del Distrito y del Plantel Escolar

Cada escuela de GUSD cuenta con reglas disciplinarias claras y por escrito, elaboradas con la colaboración de maestros/as, administradores/as, padres, otro personal y estudiantes. Estas normas se revisan cada año y se comunican a las familias a través de manuales y otros medios de comunicación, para que todos comprendan lo que se espera de ellos. (EC §§35291, 48980).

- Las familias las reciben al inicio del año escolar o en el momento de la inscripción.
- Las reglas del plantel deben ajustarse a las políticas de la Mesa Directiva de Educación de GUSD y a la legislación de California.

El Código de Educación de California identifica ciertos tipos de comportamiento que pueden resultar en disciplina escolar. En GUSD, estas conductas generalmente se clasifican en las siguientes categorías (EC § 48900 y siguientes):

- **Daño Físico:** Causar o amenazar con causar lesiones a otras personas.
- **Armas:** Poseer armas de fuego, cuchillos, explosivos u objetos peligrosos similares.
- **Drogas/Alcohol/Drogas Sintéticas:** Consumir, poseer, vender o estar bajo los efectos de drogas (EC § 48985.5).
- **Robo o Vandalismo:** Robar o dañar propiedad escolar o personal.
- **Intimidación, Acoso, Violencia de Odio:** Incluidas las acciones basadas en la raza, el sexo, la discapacidad o cualquier otra condición protegida.
- **Perturbación o Desafío:** Para los grados 9 al 12, interrumpir grave o repetidamente las actividades escolares o desafiar deliberadamente al personal del plantel escolar. Para los grados K al 8, la ley prohíbe la suspensión por este motivo. En todos los grados, la interrupción o el desafío nunca justifican la expulsión.. (EC § 48900(k))
- **Trampas o Deshonestidad Académica:** Incluido el plagio

Responsabilidad Financiera de los Padres/Tutores

Los estudiantes son responsables de su conducta, y los padres o tutores legales pueden ser considerados financieramente responsables de los daños, pérdidas o lesiones causados por las acciones de sus hijos/as. Esto incluye la restitución por cualquier propiedad del distrito que resulte dañada, deteriorada, robada o no devuelta cuando se solicite, incluso si la pérdida no fue intencional pero se debió a un comportamiento inapropiado. Esta responsabilidad se aplica a todos los bienes del distrito prestados a los estudiantes, tales como libros de texto, equipos tecnológicos, materiales de clase, equipos de educación física, materiales para cursos optativos y calculadoras. El Distrito Escolar Unificado de Gilroy podrá reclamar la restitución a través de su Programa de Recuperación de Costos u otros medios adecuados. (EC §48904)

Posesión y uso de Dispositivos Electrónicos Personales

El Distrito Escolar Unificado de Gilroy cree que un entorno de aprendizaje productivo debe estar libre de distracciones innecesarias. El uso de dispositivos electrónicos personales (incluidos teléfonos móviles, relojes inteligentes y otros dispositivos electrónicos de señalización) está regulado mientras los estudiantes se encuentran en los planteles escolares, asisten a actividades patrocinadas por los planteles escolares, están bajo la supervisión del personal del distrito o viajan en autobuses escolares. *(BP/AR 5131; EC §48901.5)*

Escuelas Primarias (TK-5)

- **Está Prohibido** el uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes y otros dispositivos electrónicos en el plantel escolar.
- Sólo se permiten excepciones si:
    - Un médico o cirujano autorizado determina que el dispositivo es esencial para la salud del estudiante y limita su uso a fines relacionados con la salud, **o Bien**
    - El administrador/a de la escuela concede la aprobación caso por caso.
- Los dispositivos no autorizados serán confiscados y devueltos a discreción del administrador/a de la escuela.

- Los estudiantes que infrinjan esta política estarán sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con las reglas del distrito y la escuela.
- Los dispositivos se traen a la escuela **Bajo la Responsabilidad del Estudiante**; el distrito no se hace responsable de los artículos perdidos, robados o dañados.

Ejemplo del Proceso Disciplinario para Escuelas Primarias:

Nivel	Consecuencia
1. Primera infracción	Un miembro del personal emitirá una advertencia sobre la política de dispositivos electrónicos personales (PED por sus siglas en inglés) y se notificará a los padres o tutores.
2. Segunda infracción	El artículo podrá ser confiscado y el estudiante podrá recoger el dispositivo en la oficina al finalizar el día escolar. Se notificará a los padres o tutores.
3. Tercera infracción	El padre o tutor debe recoger el artículo en la oficina al finalizar el día escolar.
4. Cuarta infracción	Los padres o tutores deben recoger el artículo en la oficina al finalizar el día escolar, y tanto los padres como el estudiante deben firmar un contrato del PED.

Escuelas Secundarias/Preparatorias (Grados 6–12)

- Los estudiantes pueden traer dispositivos, pero deben mantenerlos apagados y fuera de la vista durante las clases (no en modo vibración).

- Los dispositivos pueden utilizarse antes y después de las clases y durante los recreos.
- Las excepciones relacionadas con la salud siguen el mismo proceso que en los grados de primaria.
- El uso no autorizado o el timbre de un dispositivo resultará en la confiscación y posible acción disciplinaria, que puede incluir la pérdida del privilegio de traer un dispositivo en la escuela o en eventos escolares.
- El distrito no se hace responsable de los objetos perdidos, robados o dañados.

Usos Prohibidos

El uso de dispositivos con fines ilegales o inapropiados, incluyendo la invasión de la privacidad, poner en peligro a otras personas, acoso sexual y hacer trampa, está estrictamente prohibido y puede dar lugar a medidas disciplinarias en virtud de la política del distrito y el Código de Educación de California *(BP/AR 5131; EC §48901.5)*.

- Los dispositivos electrónicos personales (PED-por sus siglas en inglés) deben estar apagados y fuera de la vista durante la clase o cuando se esté fuera de clase con un pase.
- Los PED pueden utilizarse durante los periodos de paso, el almuerzo y la comida.
- Las bocinas portátiles no están permitidas en ningún momento en el plantel escolar y serán confiscadas si se prenden en cualquier momento del día.
- Los artículos prohibidos confiscados pueden devolverse a los estudiantes o a los padres, entregarse a las fuerzas del orden si son ilegales, o desecharse si no se reclaman después de 20 días lectivos.
- El uso de tecnología vestible en forma de lentes/anteojos inteligentes está estrictamente prohibido.

Ejemplo de Proceso Disciplinario para las Escuelas Secundarias y Preparatorias

Nivel	Consecuencia

1. 1ª Infracción	Recoger el artículo a las 03:15 en la Oficina de Disciplina
2. 2ª Infracción	Recoger el artículo a las 3:15 p.m. de la Oficina de Disciplina; se asigna detención en la hora del almuerzo.
3. 3ª Infracción	El padre/tutor debe recoger el artículo en la oficina del subdirector/a; se le asignará un trabajo extraescolar.
4. 4ª Infracción	El padre/tutor debe recoger el artículo; el padre/estudiante deben firmar el Contrato de Dispositivo Electrónico Personal.

Expectativas de Transporte

GUSD proporciona transporte en autobús a los estudiantes que reúnen los requisitos y que viven a más de 1 milla (escuelas primarias), 2 millas (escuelas secundarias) o 3 millas (escuelas preparatorias) de la escuela que les ha sido asignada. El transporte no está disponible para programas opcionales como el de inmersión dual. Los estudiantes que reúnen los requisitos reciben los detalles de la ruta del autobús a través de *TransAct by App-Garden* y deben escanear un código QR emitido por el distrito para poder viajar. Los padres pueden seguir la ruta de los autobuses utilizando la aplicación *Bus Quest*.

Viajar en autobús es un privilegio, y la seguridad es la máxima prioridad. Los estudiantes deben seguir las reglas del autobús, entre las que se incluyen:

- Llegar a la parada con 5 minutos de anticipación y esperar a que el conductor abra la puerta para subir.

- Permanecer sentado, utilice el cinturón de seguridad si está previsto y mantenga los pasillos despejados.
- Utilizar un lenguaje respetuoso y hablar en voz baja; no se permite música a alto volumen, ni comportamientos disruptivos..
- Mantener las partes del cuerpo y las pertenencias dentro del autobús.
- Prohibido comer, llevar objetos peligrosos, animales (excepto animales de servicio) u objetos grandes que bloqueen los asientos/pasillos.

El comportamiento indebido continuado puede conllevar la pérdida de los privilegios de transporte.

Departamento de Transportes: (669) 205-7900

Procedimientos de Suspensión y Expulsión

Cómo distrito, trabajamos para abordar los problemas de comportamiento de manera temprana y solo recurrimos a la suspensión o expulsión cuando es necesario para mantener un entorno de aprendizaje seguro y ordenado.

Una suspensión es una expulsión temporal de la escuela por un máximo de cinco (5) días escolares consecutivos. Una expulsión es una expulsión de todas las escuelas del GUSD durante un período de tiempo determinado por la Mesa Directiva de Educación.

Ambas medidas (suspensión y expulsión) están sujetas a requisitos legales para garantizar que los estudiantes reciban un trato justo EC §§ 48900–48918.

Qué Ocurre Antes de una Suspensión o Expulsión

Antes de considerar una suspensión o expulsión, GUSD sigue la ley estatal para asegurar que los estudiantes y las familias sean tratados justamente y sigue el Código de Educación de California (EC §§ 48900–48918)):

- **Notificación de Cargos:** Le diremos a su hijo/a exactamente de qué se le acusa y la regla específica o la sección del Código de Educación que se aplica.
- **Oportunidad de Responder:** Su hijo/a tendrá la oportunidad de explicar su versión de los hechos al director/a o a la persona designada.

- **Presentación de Pruebas:** Su hijo/a puede compartir testigos, pruebas o declaraciones escritas para revisión
- **Adopción de Decisiones Justas:** Un administrador/a imparcial revisará la información y tomará la decisión.
- **Contacto Padre/Tutor:** Para la mayoría de las suspensiones, nos pondremos en contacto con los padres/tutores el mismo día en que se tome la decisión.

Procedimiento Específico de Expulsión:

Para los estudiantes que enfrentan una expulsión, GUSD sigue la ley estatal (*EC § 48918)*:

- Notificación por escrito **al Menos Diez (10) Días Antes** de la audiencia de expulsión.
- Derecho a ser representado por un padre/guardián, defensor o abogado.
- Derecho a interrogar a los testigos y a presentar testigos o pruebas.
- El derecho a presentar testigos o pruebas.
- La Mesa Directiva de Educación toma la decisión final después de revisar todas las pruebas.

Apelaciones: Las familias pueden apelar una decisión de expulsión ante el Consejo de Educación del Condado de Santa Clara dentro de los plazos establecidos por la ley (EC § 48919).

Opciones Educativas Alternativas

Si un estudiante es expulsado o trasladado fuera de la escuela regular, GUSD ofrecerá, en función de la disponibilidad de espacios y la pertinencia del contexto, una de las siguientes opciones:

- **Preparatoria de Continuación** para la recuperación de créditos y clases más pequeñas (EC §48432.3)
- **Escuela Comunitaria de Día** apoyo académico y de comportamiento estructurado (EC § 48660 y siguientes.
- **Estudio Independiente** para estudiantes capaces de trabajar de forma independiente bajo supervisión.
- **Otros Programas Aprobados por el Distrito** que mantengan al estudiante en buen camino hacia la graduación.

Código de Vestimenta y Uniformes

Las reglas de vestimenta y arreglo personal de GUSD están diseñadas para promover un entorno de aprendizaje seguro, respetuoso y libre de distracciones. La ley estatal permite a las escuelas establecer estas normas siempre y cuando no sean discriminatorias (EC §§ 35183–35183.5). Las reglas de vestimenta deben aplicarse por igual a todos los estudiantes y no pueden discriminar por motivos de género, vestimenta cultural o expresión religiosa.

En GUSD:

- La ropa debe cubrir adecuadamente el torso, la cintura y la parte inferior del cuerpo (la ropa debe ser suficiente para ocultar la ropa interior. Se prohíben las camisetas transparentes y los abdominales al descubierto).
- No se permiten atuendos o símbolos relacionados con pandillas.
- Se debe llevar calzado adecuado en todo momento.
- No se permite el uso de ropa, joyas o artículos personales con lenguaje o imágenes que promuevan las drogas, el alcohol, la violencia o el lenguaje de odio.
- Se permite llevar ropa que proteja del sol (por ejemplo, gorra) al aire libre.
- Prendas para la cabeza de carácter cultural o religioso (e.g., pañuelos, yarmulkes, turbantes) de acuerdo con EC § 35183.5(b).

Si una escuela adopta una política de uniformes, las familias recibirán una notificación por escrito y tendrán la opción de no participar con una razón válida.

Advertencias sobre el Consumo de Sustancias y Drogas Sintéticas

GUSD se compromete a mantener a los estudiantes seguros y saludables. El uso, posesión o venta de drogas, alcohol o productos relacionados en la escuela o actividades escolares es peligroso y contra la ley.

Código de Educación de California § 48985.5 prohíbe la posesión, uso o venta de:

- Bebidas alcohólicas.
- Productos del tabaco, incluidos cigarrillos electrónicos y vaporizadores.
- Sustancias controladas sin receta válida.
- Drogas sintéticas, como:

- Cannabinoides sintéticos ("*spice*," "*K2*")
- Estimulantes sintéticos ("sales de baño")
- Fentanilo y otros opioides sintéticos
- Cualquier sustancia que imite a una droga ilegal

El Fentanilo y otras Drogas Sintéticas pueden ser Mortales incluso en Cantidades muy Pequeñas. Pueden disfrazarse para parecerse a medicamentos con receta u otros productos, y a veces se comercializan entre los jóvenes **a Través de Plataformas de Medios Sociales** utilizando argot, emojis o mensajes codificados.

Consecuencias por infracciones pueden incluir la suspensión, la expulsión, la referencia a consejería y/o la intervención de las autoridades legales.

Se recomienda a los padres o tutores que hablen con sus hijos/as sobre estos riesgos, vigilen su actividad en Internet y busquen ayuda inmediata si sospechan que han consumido drogas o están expuestos a ellas.

Los Peligros del Fentanilo y las Drogas Falsificadas (EC §48985.5)

De conformidad con la sección 48985.5 del Código de Educación de California, el Distrito Escolar Unificado de Gilroy tiene la obligación de informar anualmente a los padres y tutores sobre los peligros de las drogas sintéticas, incluido el fentanilo.

El uso indebido y el abuso de opioides y otras drogas, incluidos los medicamentos recetados, ya son motivo de preocupación; sin embargo, se ha observado un aumento en la prevalencia del consumo de fentanilo en todo Estados Unidos. Existe el riesgo de que las plataformas de redes sociales se estén utilizando como medio para promocionar y vender drogas sintéticas como el fentanilo.

Según el Departamento de Salud Pública de California (CDPH por sus siglas en inglés):

El fentanilo es un opioide sintético hasta 50 veces más potente que la heroína y 100 veces más potente que la morfina. Es una de las principales causas de sobredosis mortales y no mortales en California y en los Estados Unidos.

Existen dos tipos de fentanilo: el fentanilo farmacéutico y el fentanilo fabricado ilícitamente (fentanilo ilícito). Ambos son opioides sintéticos. El fentanilo farmacéutico es recetado por los médicos para tratar el dolor intenso, como el que se presenta durante y después de una cirugía en el hospital o en casos de cáncer en etapa avanzada. El fentanilo ilícito se distribuye a través de los mercados ilegales de drogas por su efecto similar al de la heroína.

El fentanilo ilícito puede añadirse a otras drogas para hacerlas más baratas, más potentes y más adictivas. Se ha encontrado fentanilo ilícito en muchas drogas, incluyendo la heroína, la metanfetamina, las pastillas falsificadas y la cocaína. El fentanilo mezclado con cualquier droga aumenta la probabilidad de una sobredosis mortal.

Las drogas adulteradas con fentanilo son extremadamente peligrosas. Es casi imposible saber si las drogas han sido adulteradas con fentanilo sin usar tiras reactivas de fentanilo, ya que el fentanilo no se puede ver, oler ni saborear. Las tiras reactivas son económicas, suelen dar resultados en 5 minutos y pueden marcar la diferencia entre la vida y la muerte. Incluso si la prueba da negativo, se debe tener precaución, ya que las tiras reactivas podrían no detectar otras drogas similares al fentanilo, como el carfentanil. La DEA descubrió que 2 de cada 5 pastillas falsificadas con fentanilo contienen una dosis potencialmente letal de esta sustancia. Los únicos medicamentos seguros son los recetados por un profesional médico de confianza y dispensados por un farmacéutico autorizado.

En 2022, el CDPH publicó la siguiente actualización sobre el fentanilo:

El fentanilo de colores vivos (conocido como «fentanilo arcoíris») ha sido identificado como una nueva tendencia según la Agencia Antidrogas de los Estados Unidos (DEA) [1]. El fentanilo arcoíris se puede encontrar en muchas formas, incluyendo pastillas, polvo y bloques que pueden parecerse a tizas de calle o dulces. Cualquier pastilla (sin importar su color, forma o tamaño) que no provenga de un proveedor de atención médica o de un farmacéutico puede contener fentanilo y puede ser mortal.

Si cree que alguien que conoce podría estar consumiendo fentanilo u otra droga, preste atención a los signos de una sobredosis de opioides:

- Pupilas pequeñas y contraídas, del tamaño de la punta de un alfiler
- Quedarse dormido o perder el conocimiento
- Respiración lenta, débil o ausente
- Sonidos de ahogo o gorgoteos

- Cuerpo flácido
- Piel fría, húmeda y/o descolorida

Llame al 911 de inmediato si cree que alguien está sufriendo una sobredosis. Si le preocupa que alguien cercano a usted corre el riesgo de sufrir una sobredosis, lleve con usted naloxona ("Narcan"), el medicamento para revertir una sobredosis. Narcan no tiene efectos adversos y está disponible sin receta médica en la mayoría de las farmacias. Consulte la política del Distrito sobre la administración de medicamentos para obtener información sobre la política de naloxona del Distrito (BP/AR 5141.21). Si encuentra pastillas, no las toque. Llame a la policía local para que las retire o tome las precauciones adecuadas para desecharlas.

Información Adicional:

https://www.dea.gov/resources/facts-about-fentanyl

https://www.cdc.gov/stop-overdose/caring/fentanyl-facts.html?CDC_AAref_Val=https://www.cdc.gov/stopoverdose/fentanyl/?s_cid=DOC_Fentanyl_PaidSearch_008

https://www.dea.gov/sites/default/files/2022-09/DEA-OPCK_Parent%20flyer.pdf

https://www.dea.gov/press-releases/2022/08/30/dea-warns-brightly-colored-fentanyl-used-target-young-americans

https://www.cdph.ca.gov/Programs/CCDPHP/sapb/Pages/Fentanyl.aspx#

https://www.cdph.ca.gov/Programs/CCDPHP/sapb/CDPH%20Document%20Library/FentanylTestStrips_FAQs.pdf

Dónde Obtener más Información

Las políticas y reglamentos administrativos completos de la Mesa Directiva de Educación están disponibles en:
Políticas de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Gilroy

Políticas Clave:

- **BP 5131** – Conducta estudiantil
- **BP/AR 5144** – Disciplina
- **BP/AR 5144.1** – Debido proceso de suspensión/expulsión
- **BP/AR 5132** – Vestimenta y arreglo personal
- **BP/AR 3513.3** – Escuelas libres del tabaco
- **BP/AR 5141.21** - Administración de medicamentos y monitoreo de las condiciones de salud
- **BP 5131.6** - El alcohol y otras drogas

Asociarse para el Éxito de los Estudiantes

El Distrito Escolar Unificado de Gilroy se compromete a colaborar con las familias para que todos los estudiantes puedan aprender, crecer y alcanzar el éxito. Este manual recopila la información más importante sobre sus derechos, responsabilidades y los numerosos recursos disponibles para apoyar la educación, la seguridad y el bienestar de su hijo/a.

Mantenga este manual a mano durante todo el año. Si se producen cambios en las políticas o los programas, compartiremos las actualizaciones a través de nuestro sitio web, boletines informativos y otras comunicaciones periódicas del distrito.

Su participación es importante. Al comprender estas directrices y participar en la vida escolar, contribuyes a crear un entorno seguro, inclusivo y estimulante para todos los estudiantes.

Si tiene alguna pregunta, o necesita ayuda para comprender alguna sección o requiere una traducción, comuníquese a la oficina de su escuela o a la oficina del distrito.

Gracias por participar activamente en el aprendizaje de sus hijos/as.

Guía Rápida - Manténgase Conectado

Oficina del Distrito
Distrito Escolar Unificado de Gilroy

7810 Arroyo Circle, Gilroy, CA 95020
(408) 847-2700 | www.gilroyunified.org

Contactos clave

- **Preguntas sobre la Asistencia:** Empleado de la oficina de asistencia escolar
- **Educación Especial y Planes 504:** Departamento de Educación Especial – (408) 848-7100
- **Servicios de Salud e Inmunización:** Enfermera escolar u Oficina de Salud
- **Título IX y No Discriminación:** Coordinador del Título IX – (669) 205-4012
- **Acoso Escolar o Problemas de Seguridad:** Director/a de la escuela o Consejero/a

Dónde Encontrar Actualizaciones

- Página "Políticas y notificaciones" del sitio web del distrito
- Boletines escolares y actualizaciones por correo electrónico
- Avisos directos enviados a casa con los alumnos

¿Necesita Traducción o Ayuda?
Si necesita este manual u otras comunicaciones escolares en otro idioma, o necesita ayuda para entender alguna regla, póngase en contacto con la oficina de su plantel escolar.